

Cantillon, Richard (1697-1734)

**Ensayo sobre la naturaleza del comercio en
general [Manuscrito]**

[S.l.] : [s.n.], [entre 1789-1814]

Signatura: FEV-SV-M-00105(2)

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente

Otra manuscrita inédita del
Conde de Montevideo. Fue Consejero
de Estado, y murió el 30 de Mayo
de 1792.

Fuero de los Indios de
Montevideo.

Los Rios, y los rranos subministran
y pecados para el abito. El hombre, y
otra muchas cosas para su ^{comodidad;} ~~comodidad;~~
pero estos rranos, y otros Rios pertenec
en a las tierras adyacentes, o son com
na, y el trabajo del hombre saca de
ellos el ^{y pecados} ~~pecados~~, y las demas ventafas.

Cap. II.

De la Soberania del hombre.

Annulacion De qualquier modo que se forme una
de la propia Soberania del hombre, necessariamente.
de la en posesion ha de pertenecer la propiedad de
mundo. las tierras que habiten a un cierto
numero de ~~esta~~ individuos.

En las Soberanias vagantes, como
las tribus delos Tartaros, y los Campos
delos Indios, que andan de un parte
de a otra con sus Ganados, y Famil
las, es necesario, que el Capitan, o
Rey que los govierna, arregle los lim
es de cada uno de la familia, y los ^{Sitios} ~~Sitios~~
de cada uno, en la circunferencia ~~de~~ el Campo,

por el mismo, o la dára á uno, o
muchos Renteros: en esta economía
el ^{necesario} ~~posible~~ que los Renteros, y la
trabaja ^{en quanto} ~~en quanto~~ su subsistencia; es
si de necesidad indispensable, ^{bien} sea
que facultasen la tierra por un
ta el mismo propietario, ^{bien} o por la
del Rentero. En caso el producto de
la tierra ^{proporcion} ~~proporcion~~ al propietario; que
contribuya con una parte al Prin-
cipe, o al Estado, o bien el Rentero
paga directamente al Principe una
parte, rebajandola al propietario.

En quanto á uno en que se debe
emplear la tierra, ante todas co-
sas el dueño destina una parte
á la manutencion, y á los alimentos
de los que la trabajan, y hacen
producir: lo demas depende
municipal ^{de} ~~de~~ ^{voluntad,} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
servir al Principe, á los Señores

El Ordo, y el propietario: si qui-
ran la bebida, ^{plantan} ~~plantan~~ Vinat:
si vitan la Saba, hacen plantas
Uvonal, y cuix quando se Saba;
y ademas, ^{el} ~~el~~ ^{duingz} ~~duingz~~ una
porcion ^{de tierra} ~~de tierra~~ ^{proporcionaba,} ~~proporcionaba,~~
~~tierra~~ ~~mantener~~ todos los q
son necessarios, ^{en} ~~en~~ esse trabax:
si quitan el Cavallo, son ~~quitan~~
los Sabor, y assi en lo demas.

Sin embargo, si se viera que las
tierras no pertenecen a ninguno en
particular, no es difícil de concebir
que se puede formar ^{en ellas} ~~en ellas~~ una Socie-
dad de hombres: vemos en las tierras
comunes, por exemplo, en una ^{Aldea} ~~Aldea~~,
que se arregla al numero de los Gansos
en que cada uno de los habitantes tie-
ne facultad de sembrar a ellas; y si se
defieren las tierras al primero que
las ocupa en una nueva Conquis-
ta, o descubrim^{to} de un Pais, seria

necesario establecer ^{alguna} una regla para
fixar la propiedad, ^{crear} y ~~establecer~~ una
sociedad de hombres, bien fuere que la
policia, o la fuerza obligue al esta-
blecimiento de una regla.

Cap. VII

~~De las Aldeas y Carreras~~

Para qualquiera destino que se diere a la
tierra, ^{de} ~~sea~~ ^{de} sembradura, o ^{de} ~~sea~~ ^{de} ~~sea~~
a combeniente que los Peneseros, o de
brabores que dirijan el trabajo, ha-
biten en sus inmediaciones; y por que
de otro modo, el tpo. que se necesita
para ir a los campos, y volver a casa
causa conmutacion la mayor parte
del dia: De este punto depende la
necesidad de las Aldeas esparsidas
en todo el campo, y tierra cultivada
en donde ^{debe haver} ~~haver~~ ^{Peneseros,} ~~Peneseros,~~
~~Peneseros,~~ y Carreras para la comunica-
cion de los Carras, y Carreras necesari-
as, particularm. quando la

Señalando a
las tierras
que las pe-
nuesas po-
dran cultivar.

83
poco de Peñanor & Odeju, como en las
Dunas, y las Lomas, las Aldeas seran
menor, y mas reducidas, ^{y en este caso} porque la
tierra no ^{es necesaria} ~~mayor~~ mas que un corto
numero de Pastores.

Si la tierra no ^{es necesaria} ~~es necesaria~~ mas q. de Loma
y los sitios areniscos, ^{no producen} ~~en~~
~~no es necesaria~~ tierra para espacio al
ganado, y si esta distante de las ^{Ciudades} ~~ciudades~~
~~de~~ y Rios, ^{lo que} ~~lo que~~ ^{requiere} ~~requiere~~ la
Loma, ^{por falta de} ~~por falta de~~ ^{comunes} ~~comunes~~, como se
cede en muchas partes de Alema-
nia, no havia mas Casas, ni Aldeas
q. las q. se necesitan para recoger
la vellota, y alimentar los Cerbos
en su estacion; pero si la tierra es
enteram. ^{de} ~~de~~ ^{ninguna} ~~ninguna~~ havia en ella
Aldeas, ni habitantes.

Cap. IV.

~~De las Aldeas~~

Segun me ha
publicado de
comunicacion
de la industria
Hay algunos lugares en donde se hallan
establecidos mercados ~~de~~
~~de~~ ~~de~~ ~~de~~

celebración ^{de} una, ó con vacas á la semana, alientan
á muchos con el consumo de ellas, y
mercaderes á establecerse allí, ~~en ellos~~
y compran ~~los frutos~~ ^{los frutos} que
se conducen ~~de~~ ^{de} las Aldeas im-
mediatas, para ~~en~~ ^{en} ~~ellos~~ ^{ellos}
venderlos en las ^{Ciudades:} ~~ciudades~~: en cuya to-
man en cambio Lazo, Sal, Azúcar,
~~y otros~~ ^{y otros} mercaderes, que se venden
los días de ~~mercado~~ ^{mercado} á los habitantes
de las Aldeas: ^{en} tam- se establecen en
estos lugares muchos pequeños Artesa-
nos, como Cerrajeros, Carpinteros, y
otros, para remediar las necesidades
de los Aldeanos en las cosas ^{de que carecen;} ~~de que carecen;~~
~~de que carecen;~~; y al fin unas Aldeas vienen á
ser lugares. Quando colocados estos
como en el centro de las Aldeas, cuyos
habitantes van al mercado, es mas
natural, y mas fácil que los Aldeanos
en los días en que se celebra
conduzcan á él sus frutos, ~~de que carecen;~~
y que se establezca,

para su venta, y que compran los mercaderes
de las q. nascentes, que ven ~~en las~~ ^{en las} aldeas
a las aldeas
por los mercaderes, y compran de los
aldeas, para tomar en cambio
los frutos de los aldeanos. 1. La concurren-
cia de los mercaderes en las aldeas
multiplicaria el costo de los comu-
nidad. 2. Los mercaderes tal
vez se verian obligados a ir a muchas
aldeas antes de encontrar la calidad,
y cantidad de los frutos que quisieran
comprar. 3. Los aldeanos estarian
las mas veces en el campo quando
llegaran los mercaderes; y no sabrian
las especies de frutos que ^{necesitan,} ~~se~~
no tendrian por quinos prompts,
ni dignos. 4. Seria quasi imposi-
ble arreglar el precio de los frutos,
y mercaderias en las aldeas entre
los mercaderes, y los aldeanos. El
mercader se iria en una Aldea

Cap^o

4
el precio que se le pidiere por ^{el} ~~el~~ fruto,
con la esperanza de encontrarle mas
barato en otra Aldea; y el Aldeano,
~~recurrir al~~
~~XXXXXXXXXXXX~~ precio que el mercader
^{propone}
~~le ofrece~~ por su mercaderia, con la
esperanza de que otro ~~XXXXXXXXXXXX~~
^{llegare despues}
que ~~llegare~~ se la daria con mas como-
didad.

Todo esto inconven ^{se} evitar
quando los Aldeanos vienen todos
los dias de mercado al lugar para
vender sus frutos, y comprar lo q.
necesiten. Los precios se arreglan
entonces por la proporcion de los
frutos que se ponen en venta, y el
dinero que se ofrece por ellos, pues
todo se hace en la Plaza a la vista
~~de~~ los Aldeanos de diferentes
Aldeas, y de los mercaderes, o compra-
dores del lugar. Luego que se ha
echo ~~el~~ precio con algunos, los otros

siempre sin dificultad, y así se verifica el
precio del mercado en aquel día. El País
no vuelve á su Aldea, y ~~no~~
monigie se tradafo.

La extensión del Lugar es natural^{te}
proporcionada al número de los
Renteros, y Labradores q. necesitan
para el cultivo de su tierra, y al
~~modo~~ de los Pastores, y Mercaderes
que las Aldeas del ~~distrito~~ distrito de este
Lugar emplean con sus familiares,
y Cavallerias; y finalm.^{te} al núm.
de las personas que mantienen los
Propietarios de las tierras que residen
en él.

Quando las Aldeas de término
de un Lugar (esto es, los habitantes
que ordinariam.^{te} Vengan sus frutos
al mercado ~~de~~ Lugar) son ^{grandes,} ~~grandes,~~
~~grandes~~ y tienen mucha cosecha, el

~~granda~~
 grandes ~~granda~~ se edifican à las ori-
 llas de los rios, ^{caudalosos} ó de los rios, ~~granda~~, por
 la comodidad de los transportes;
 porque ^{conducieron} ~~los rios~~ por agua de
 los rios, y mercaderias necesarias
 à la subsistencia, y comodidad de los
 habitantes, ~~valen~~ ^{son} ~~los rios~~
 que los transportaban, ^{à lomo.}

~~Cap. III.~~
 El trabajo de un Labrador
 vale menos que el de
 un Pastero.

El hijo de un Labrador, à la edad de
 siete, ó doce años, empieza à ayudar
 à su Padre, ya sea para guardar
 el ganado, ó ya para ^{labrar} ~~trabajar~~
~~trabaja~~ la tierra, y otras operaciones
 del campo, que no requieren arte,
 ni habilidad.

Si su Padre le hiciera aprender
 un oficio, perderia con su ausencia
~~todo el tiempo.~~ ~~trabaja~~ ~~trabaja~~
 su tiempo, y aun se hallaria obligado

20
à pagar u mantener. y los gastos de
aprendizaje durante muchos años.
he aquí, pues, un hijo que vivo à un
Padre, y como trabaja no produce ven
taja alguna hasta de que de un
cierto numero de años. La vida de
~~un hombre, tal como se regula~~
~~en el mundo; y como se gana~~
muchos en aprender un oficio,
~~La vida de un hombre que se gana~~
~~La vida de un hombre que se gana~~

Jamás podrían Labradores hacer
aprender oficio,
~~XXXXXXXXXX~~ algunos à su hijo, si los
no ganasen mucho mas que los
Labradores.

Los que emplean Artesanos, u Ofi
ciales deben necesariamente pagar
su trabajo, à ^{el} mas ^{precio} que el de un
Labrador, u Artesano; y este tra
bajo es à ^{el} necesariamente ^{de} caro, à pro
porcion del tpo. que se gasta en

Si muere el uno, hallandose el otro
con mas obra podria servir el suceso
de un trabajo, ^{de despacho} ~~de despacho~~ a unos
con presencia a otros, hasta el em-
tiempo de que los aldeanos tengan
por mas barato trabajar a hacer sus
venidos a alguna otra Aldea, A du-
gar, o Villa, perdiendo el tpo. en ir,
y volver, o hasta que venga algun
otro ~~entre~~ ~~establecida~~ en la
Aldea, y q. se repare el trabajo.

Los Oficios que piden mas tpo. ^{de} ~~de~~
perfeccionarse, o mas habilidad, o
industria, deben ^{de} ~~de~~ ^{ser} ~~ser~~ ^{mas} ~~mas
bien pagados. Un ^{estallista} ~~estallista~~ habil
debe ^{pagar} ~~pagar~~ ^{mayor} ~~mayor~~ jornal ^{del} ~~del ^{que} ~~que ^{un} ~~un~~
trabajo, que un ^{caportero} ~~caportero~~ ^{de} ~~de~~
nacio, y un buen Pelogero mas q.
un herrador.~~~~~~

Las Artes, y Oficio q. estan acom-
panados de riesgo, y peligros, como
Fundidores, claxineros, mineros

de plata &c. deben ser pagados á
proporcion de los riesgos. Quando
además de los peligros se necesitan
habilidades, deben aun ser ^{pagados} ~~pagados~~
con mayor exceso, como son los Pilotos,
Buzos, Argonieros &c. Quando
se necesita capacidad, y confianza,
se paga todavía el trabajo mas caro,
como á los Dicaxitos, Contadores,
Cajeros, y otros.

Por esta, y otras inducciones que
se pueden sacar de la experiencia
ordinaria, se puede ver fácilmente
que la diferencia de premio que se
paga por el trabajo diario, está
fundada en razones naturales y
~~razones~~ ^{razones} ~~patentes~~.

~~Capítulo~~
Cron. de Labradores, Artesanos,
y otros que trabajan en un
Estado, se presume naturalmente
de á la
necesidad.

Si todos los Labradores anualmente ^{algunos} ~~algunos~~

Aldea, quando no trabagan en el
campo, podian emplearse en ilax,
hacer cabaza, y ~~en otras obras que~~
~~se pueban venderse en las~~
Ciudades;
~~pero~~ pero para ver si esto bastan
te para criar los hijos regularmente,
que ^{abandonar} ~~se~~ la Aldea para
buscar fortuna en otra parte.

El mismo discurso se puede hacer
de los Artesanos de una Aldea. Si
en solo un arte con todos los vertidos
de ella, y ^{reducir} ~~en~~ tres hijos en el mismo
Oficio, como no ay mas obra que
para uno que le ha de ^{heredar} ~~su~~
para que primero que los ^{herederos} ~~hijos~~ pro-
curen ganarse la vida en otra par-
te; y si no encuentran obra en la
Ciudad
~~de~~ inmediata, deberian ir mas
lejos, o ^{mudar} ~~se~~ el Oficio para
ganarse vida, ^{poniendose a} ~~trabajar~~
Lacayos, Soldados, Marineros &c.
Es facil de persuadirse al mismo mo-
do a decirse, que los Labradores,

Las Aldeas, Lugares, o ^{Ciudades} ~~ciudades~~ en que
 habitan, ~~en las~~ que el que
 queda ^{siempre} ~~siempre~~ ^{provisionales}
 a la obra que basta ^{de} su subisten-
 cia, y quando sobreviene algun
 otro ^{de} obra, ay mayor ^{modo} de
 utilidad, ~~que~~ ^{que} ~~gana~~, y acuerden otros para
^{que reparta} ~~que~~ el trabajo, y la ganancia.

Por esta induccion es facil com-
 prender, que son muy inuitiles en
 Inglaterra las Escuelas de caridad,
 y en Francia los Proyectos para
 aumentar el numer. de los ~~Presbiteros~~.
 Si el Rey de Francia embraie todo
 el ~~numer~~ de sus ~~ciudadanos~~ a Holanda, ^{de}
~~aprenden~~ ^{aprenden} la ~~manera~~ ^{manera}, serian inuti-
 les a su ~~regro~~ ^{regro}, si no ~~se~~ ^{se} ~~en~~
 el ~~max~~ ^{max} ~~mas~~ ^{mas} ~~de~~ ^{de} ~~los~~ ^{los} ~~artes~~ ^{artes}. ~~La~~ ^{La} ~~utilidad~~
~~de~~ ^{de} ~~seria~~ ^{seria} ~~de~~ ^{de} ~~una~~ ^{una} ~~gran~~ ^{gran} ~~ventaja~~ ^{ventaja} ~~al~~ ^{al}
~~Estado~~ ^{Estado} ~~hacer~~ ^{hacer} ~~aprender~~ ^{aprender} ~~a~~ ^a ~~los~~ ^{los} ~~Uvallos~~ ^{Uvallos}
~~de~~ ^{de} ~~las~~ ^{las} ~~manufacturas~~ ^{manufacturas} ~~de~~ ^{de} ~~se~~ ^{se} ~~acon-~~ ^{acon-}
~~tumbrian~~ ^{tumbrian} ~~sacar~~ ^{sacar} ~~del~~ ^{del} ~~extrangero~~ ^{extrangero}, ~~si~~ ^{si}
~~en~~ ^{en} ~~todos~~ ^{todos} ~~los~~ ^{los} ~~demas~~ ^{demas} ~~obrazos~~ ^{obrazos} ~~de~~ ^{de} ~~se~~ ^{se} ~~le~~ ^{le} ~~com-~~ ^{com-}
~~paran~~ ^{paran}; ~~pero~~ ^{pero} ~~no~~ ^{no} ~~conviene~~ ^{conviene} ~~al~~

del. á un Estado mejor con respecto
á él mismo.

Como los Artesanos ganan más q[ue]
los Labradores, se hallan aq[ue]llos más en
estado que otros para ^{educar} sus hijos
en Oficio; y jamas faltará Necesari-
dad en un Estado mientras ay[un]ta
suficiente obra ^{en que} empleax los
constantemente.

~~Capítulo~~

El precio, y valor intrínseco de una cosa
en general es la medida de la
tierra, y el trabajo q[ue] entra
en su producción.

Una fanega de tierra produce más trigo,
ó abimento más ganado que otra: el
trabajo de un hombre es más caro q[ue]
el de otro, según el arte, y la circuns-
tancia, como queda explicado. Si
dos fan. de tierra son de igual bondad,
la una mantendrá tantas Ovejas, y
producirá la misma posición de
lana que la otra, suponiendo el

mucho trabajo; y la Lana producida
por la una se venderá á igual precio
que la de la otra.

Si se trabaja la Lana ^{de la una} para un ves-
tido de paño ~~ordin.~~ y la de la otra ^{de}
de paño fino, como este requiere
mayor trabajo, ^{es} mas caro que el or-
dinario, alguna vez sea diez veces ma-
caro, aunque uno, y otro vestido con-
tengan la misma cantidad de Lana,
y que sea de igual bondad; pero
que necesariamente ^{de} ha de entrar en
el precio la cantidad de producto de la
tierra, y la de la calidad de trabajo.

Una libra de Lino ^{producida á} ~~trabajada en~~
Encages finos de Bruselas, requiere el
trabajo de catorce personas en un año,
ó el de una durante catorce años;
siendo de notar, ^{en el suplemento}
~~que se puede ver por un cálculo de~~
~~la diferentes partes de trabajo tan~~
~~bien como se ve, que el precio que~~
~~se da por los encages basta ^á pagar~~

El Precio, que es el precio, o la medida
del trabajo del agua.

Por estas inducciones, y ejemplos
creo se comprenderá muy bien,
que el precio, o el valor intrínseco
de una cosa es la medida de la
proporción de su trabajo, y el trabajo que
entra en su producción, atendida
la bondad, o producto de la tierra,
y la calidad del trabajo.

Pero ordinariamente ^{de} sucede, que
muchas cosas que tienen actualm.
este valor intrínseco, no se venden
en el mercado segun este valor, ^{de}
que depende de los humores, y fan-
tasia de los hombres, y del consenso
que tienen.

Si un Señor abre Canales, o hace
Pavos en su Jardín, el valor intrín-
seco será proporcionado a la tierra
y al trabajo; pero el precio ^{legítimo} ~~verdadero~~

7 el precio antiguo en el mercado ~~HA~~
~~surta~~
~~surta~~ sobre su valor intrínseco.

Nunca ay variacion en el valor
intrínseco de las cosas; pero la
imposibilidad de proporcionar
en un Estado
la producción de las mercaderias
7 fijos á su consumo, causa
una continua variacion, 7 una
alta, 7 baja ~~continua~~
~~perpetua~~ perpetua en los
precios de mercado. Sin embargo,
en las Sociedades bien regladas, los
precios de mercado en los fijos,
7 mercaderias, cuyo consumo es
constante, 7 uniforme, jamas se
alejan mucho de su valor intrín-
seco; 7 quando no observaren
años demasiadamente ^{de} estrechos, ó ^{de} ~~abundantes~~
~~abundantes~~ abundantes, los Al-
macenes, ó Portos de las ^{Ciudades} ~~ciudades~~ se
hallan que en caso de arreglar
el precio de mercado en muchas co-
sas, como el pan, 7 la carne, ningun

ninguno tenga motivo de queja.

La tierra es la materia, y se trabaja
la forma de todo los frutos, y sus ca-
bezas; y como los que trabajan
deben recibir la necesaria ^{de} el pro-
ducto de la tierra, parece que se pro-
dix hallar correspondencia entre
el valor de la tierra, y el de su producto

ella:
~~XXXXXXXXXX~~: vide infra el arripo del
Capit. 11^o.

Cap. XI.

De la igualdad, ó correspondencia
entre el valor de la tierra,
y el de su trabajo.

No vemos que la Providencia haya
dado Dios. separacion de las tierras
~~XXXXX~~ a un hombre, ^{mas} que a otro. Los
titulos mas antiguos estan funda-
dos en la violencia, y las conquis-
tas. Las tierras de Mexico pertene-
cen oy a los Españoles, y la de Nueva
Granada a los Turcos; pero se qualq.
modo que se tome la propiedad, y

gobierno de las Indias, ya hemos ad-
vertido que se debe tener en un corto
numero de personas respecto al
^{se}
todo, los habitantes.

Si un Proprietario de un ^{terreno} grande
~~XXXX~~ emprende por si mismo
su cultivo, empleará esclavos, si
hombres libres para ^{labrarle:} ~~XXXXXX~~:
si emplea muchos esclavos, si me-
nor ^{mayorales,} o
cuo que tenga, sobrestante para
hacerlos trabajar: es necesario q.
tenga tam. ^{en} esclavos blancos,
que si, ^{si} q. emplea los ^{de}
para ~~XXXXXX~~ toda la comodidad
debe, ^{placere} ~~XXXXXX~~ de la vida; y q. haga
aprender oficios a otros para la
continuacion al trabajo.

En esta economia es preciso q.
se una simple subordinacion a un
Labrador esclavo, y conque
cia a su hijo. Es indispensable
que ^{haga} ~~XXXXXX~~ ^{mayorales} ~~XXXXXX~~ ventafu
proporcionada a la confianza,

y aut. que tienen: que mantenga los
Cielavos, a quienes enseña Oficios, todo
el tpo. de su aprendizaje ni utilidad,
y que concede a los Cielavos artesanos
que trabajan, y a ^{mayorales} ~~los~~ que
deben ser inteligentes en los Oficios,
una subsistencia mayor a propor-
cion de la de los Cielavos labradores
p. ^{por} ~~que~~ ~~la~~ ~~persona~~ ~~de~~ ~~un~~
Peonero sería mayor que la de
un labrador, y ~~debe~~ ^{de} ~~ser~~ ^{debe} ~~ser~~
mayor, ~~respecto~~ ^{respecto} al costo
que tiene el instruir a los que los
han de reemplazar.

En esta proposicion, el trabajo del
mas infeliz cielavo adulto vale ^o ~~lo~~
~~menos~~ y corresponde, ^{a lo menos} a la proporcion
de tierra que el Propietario está
obligado a emplear p. ^{to} ~~su~~ ~~abrir~~.
y comodidades necesarias, ya un al-
doble de la proporcion de tierra q. ha ne-
cesita para criar un bicho hasta q.

que se trabaja, y el poco de que la
mitad de los hijos ~~que nacen~~ mueren
antes de la edad ^{de diez} de siete años, según los
cálculos, y observaciones de este
Sr. Dr. Stalley: de suerte q. es necesa-
rio criar con hijos q. comencen
uno en la edad del trabajo; y aun
talvez valdrá fallida
~~para~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~haga~~ ~~una~~ ~~cuenta~~ ~~para~~
~~para~~ para la continuación
del trabajo, porque los hombres
adultos mueren de todas partes.

Es verdad, que la mitad de los
~~hijos~~ q. nacen y mueren antes
de los 17 años, fallece ^{de} mas promp-
tamente en los primeros años
de su vida, que en los diez; por q.
en el primer año
muere una buena tercera parte
de los q. nacen ~~en el primer año~~.

Esta circunstancia parece disminu-
uir el gasto q. se necesita para
criar un hijo hasta la edad del
trabajo; pero como las madres

perden muchos ^{por} ~~de~~ cuidar de sus
hijos en su enfermedad, ó infancia,
y aun los hijos adultos no igualan al
trabajo de los varones, y apenas gana
gracia con ellos; gracia que para con-
servar uno de los hijos que se crió
hasta su virilidad, ó trabajo, se nece-
rita emplear tanto producto de
gracia como para la subsistencia
de un esclavo adulto, sea q. el Propieta-
rio ^{o sus hijos} cree q. él mismo en su Casa,
ó que los haga criar fuera de ella,
~~ó que los haga criar en otros hijos, ó sea que el~~
Padre esclavo los críe en una Casa, ó
Chora á parte. Y así concluido, q.
el trabajo diario de un infeliz Escla-
vo, corresponde en valor al doble del
producto de tres años subsiste,
bien porque el Propietario es la
dé gracia en su propia subsistencia, y la
su familia, ó bien porque la man-
tenga en su Casa con su familia.

hacia la ciudad vizil, ó el trabajo, fuera
de los casos de vejez, y enfermedad.

Con ^{en} se puede eliminar el trabajo
de los Artesanos esclavos en el doble de
producto de tierra que consume en,
y aun el de los ^{mayorales} ~~Artesanos~~ según
las comodidades, y ventajas que se
les diere, suposiciones à las de los que tra-
bajan bajo sus ordenes.

Los Labradores, ó Artesanos, quan-
do tienen doble porcion à maximo,
si son casados emplean una parte
en su propia manutencion, y la
otra en la de sus hijos.

Si son mozos, separaràn una
parte de su doble porcion, para poner-
se en estado de casarse, y hacer algun
cotto caudal para el menage; pero
los mal convertidos al todo en su
propia manutencion.

Por exemplo, el Paisano casado se
contentarà con vivir con gran, que
dequembres P. y para vez comera

la piven de mucha parte de lo ^{que meiro} ~~XXXXXX~~
para alimentar a sus hijos.

Para conseguir mejor esto, es neces-
ario saber, que un probe Pairan
puede mantenerse, por la cuenta
mas baja, con el producto de ~~XXXX~~
fanega, y media de tierra, ^{comiendo} ~~XXXXXX~~
~~XXXXXX~~ ~~XXXX~~ pan, y legumbres, y vis-
cinda ~~XXXX~~ ~~XXXX~~ Canamo, y ^{Abacaxi,} ~~XXXXXX~~
en lugar que si pudiere, ~~XXXXXX~~ ~~XXXX~~
y ^{de la} ~~XXXXXX~~ carne, Partido el pano de
podria gastar, en embriaguez,
ni darse a la glotoneria, ni a otros
excesos, el producto de quatro hasta
diez fan. de tierra de mediana ca-
lidad, como lo son la mayor parte
de las tierras en Guayra, unas con
otras. He hecho hacer ^{algunos} calculos, ~~de~~
~~rehabilitacion~~ ~~en~~ ~~el~~ ~~suplemento~~, ~~po.~~
verificax la porcion de tierra ~~XXXX~~
^{cuyo producto} puede un hombre consumir, ^{en} ~~XXXX~~
~~XXXX~~ ~~XXXX~~ cada especie de alimentos,

Verido, y demas cosas necesarias para
la vida en un año, segun el modo
de vivir de ella. En otra, en donde
los Paisanos de los diferentes Países
se alimentan, y mantienen con
esta ~~diversidad~~ variedad.

Por ~~esta razon~~ no he determinado
à quanto tierra corresponde en
valor el trabajo de un infeliz
Paisano, ò Labrador, quando he
dicho que vale el doble el producto
de la ~~tierra~~ que sirve à mantenerle;
por que esto varia segun el modo
de vivir de los diferentes Países. En
algunas Provincias meridionales
de Francia se mantiene el Paisano
con ~~una fanega~~ la fanega, y media
de tierra, y se puede estimar su
trabajo igual al producto de
tres fan. Pero en el Condado de
Middlesex, el Paisano que ordinariamente
el producto de cinco à

ocho fan. de trigo, y así se puede esti-
mar su trabajo al doble.

En el País de los Jesuítas, en donde
los habitantes no labran la tierra,
y viven únicam^{te} con la Caza, el
mas infeliz Carabor puede consu-
mir el producto de 50 fan. de tierra,
por que ~~razón~~ ^{de se} necesitan
~~para tantos~~ ~~para tantos~~ ~~para tantos~~ ^{para} para alimen-
tar los animales que come en un
año, ^{de} ~~mayor~~ ^{cuando aquellos} ~~para tantos~~ ^{salvajes}
no tienen la industria de hacer
producción cosa, desmontando
algun Bosque, y metiendo todo lo de fan
al arbitrio de la naturaleza.

De forma que se puede estimar
el trabajo ~~de~~ ^{tal} ~~de~~ Carabor como
igual en valor al producto de 50-
fan. de tierra. En las Provincias
meridionales de la China ^{de} ~~para tantos~~
~~de~~ la tierra arbor hasta tres veces
al año, y produce ~~hasta tres veces~~

la semilla hasta ciento por uno,
por el gran cuidado que tienen de
la Agricultura, y por la bondad
de la tierra, que jamas descansa.
Los Paisanos que la trabajan casi
demoran, ^{si solo} para vivir, con el oxo,
y no deben mas que agua ^{de beber} ~~de beber~~
~~XXXXX~~: ay apreciencias de que una
fanaga mantenga mas de diez
Paisanos; y alli no ay que admirar
que ^{sea} ~~los Paisanos~~ tan
grande ^{el} numero de sus habitan-
tes. Sea lo que fuese, por estos
ejemplos parece, que es muy im-
portante a la Naturaleza que
las tierras produzcan yerba, Le-
ña, o granos, y que mantengan
un grande, o pequeno numero
de Vegetales, de animales, o de
hombres.

Los Punteros en Europa parece
corresponden a los ^{de Europa} ~~de Europa~~ de
los esclavos labradores en otros

Paises; y en el castro artesano, que
^{para que} ~~trabajan~~ ^{la} muchos Oficiales, a
^{mayorales} ~~los~~ ~~trabajan~~ ~~en~~ ~~los~~ ~~castros~~ ~~artes~~
anos.

En los castros artesanos se ven con
poca diferencia la obra que un
Oficial artesano ^{trabajan} ~~trabaja~~ ~~en~~ ~~cada~~ ~~oficio~~, y la pagan a pro-
porcion de la obra que ^{hacen} ~~trabajan~~
y asi estos Oficiales trabajan quan-
to pueden ~~por~~ ~~su~~ ~~propio~~ ~~interés~~,
sin otra inspeccion.

Como los Renteros, y maestros
artesanos en Europa son todos
emprendedores, y trabajan ~~con~~
^{con} ~~calidad~~ ~~trabajan~~ ~~los~~ ~~unos~~ ~~se~~ ~~antiguos~~
y ganan mas que una duplicada
subsistencia; otros se arrianan
y quiebran, como mas particula-
mente se explicara en el estado
de los emprendedores; pero el ma-
yor numero ~~se~~ ~~mantiene~~ ~~con~~ ~~el~~

entia en ella, esto es, aun ^{la porcion} ~~por~~ ~~la~~ ~~en~~
~~esta~~ tierra, cuyo producto se
atribuye a los q. la han trabajado,
y como todas estas tierras pertene-
cen al Principe, ya los Proprietarios,
todas las cosas que ^{tienen} ~~se~~ ~~deben~~ ~~de~~ este valor
intrinseco, solo le ^{abquieren} ~~se~~ ~~deben~~ ~~de~~ a un costa.

El dinero, o la moneda que halla
en el trueque la proporcion de los
valores, es la medida mas cierta
para juzgar de la igualdad de
la tierra, y el trabajo, y de la re-
lacion que ^{aquella} ~~esta~~ tiene con este
en los diferentes Países en que
esta igualdad varia, segun el
mas, o menor producto de tierra
que se atribuye a los q. trabajan.

Por exemplo, si un hombre ga-
na una onza de plata cada dia
^{con} ~~su~~ ~~trabajo~~, y otro ninguna
mas que media ~~del~~ ~~trabajo~~ en el mismo
parage, se queda ^{resolue} ~~se~~ ~~de~~ ~~de~~

que el primero tiene ^{la que gasta} una mita
mas de producto de tierra ~~que el segundo~~
que el segundo.

El Cavallero Petty, en un pequeño
trabajo suyo del año de 1685. con-
sidera esta igualdad en equacion
de la tierra, y el trabajo, como
la consideracion mas importan-
te en la Mathematica politica;
pero la averiguacion q̄hace
de grado, no es azarada, ni dis-
tante de las reglas de la natura-
za, sino porque no está sujeta
á las causas, y principios, y si
unicam^{te}. á los efectos, como
lo han hecho después de
Pensée Locke, y de Ruesant, y
todos los demás Autores Ingleses
que han escrito algo sobre ma-
teria. ~~que el primero tiene una mita~~

Cap.º XII.

Toda la claye, y todos los hombres
de un Estado subyeren, ó se
enriquecen á costa de los
Propietarios de las
tierras.

Solo el Principe, y los Propietarios de
las tierras viven en la independen-
cia; y toda la demás claye, y todos
los habitantes ~~de ella~~ ^{son ajenos á ella},
ó ~~de ella~~ ^{de ella} ~~enmendados~~. En el cap.º
de ^{de} 10 va á mas particularizarse
su induccion, y particularidades.

Si el Principe, y los Propietarios
de las tierras las cercasen, y no
quisiesen dejar las ^{labras} ~~de ellas~~, es
evidente que no havia ni alim-
ni vestido para ninguno de los
habitantes de el Estado: por conse-
cuencia no solo todos los habi-
tantes de el Estado, ^{subyeren} ~~de ella~~,
^{con el} ~~de ella~~ ~~de ella~~ ~~de ella~~
producto de la tierra cultivada
por cuenta de los Propietarios,

Se supone q̄al m. ^{de} que la mitad de los
habitantes seran Estado subvite, y habiten
en las ^{Ciudades} ~~Aldeas~~ y la otra mitad en el campo
siendo así, el Rentero que tiene las
dos tercera partes, ò quatro sextas par-
tes el producto de la tierra, dá directa,
ò indirecta ^{de} una sexta parte á los
habitantes de la ^{Ciudad} ~~Aldea~~ en cambio de las
cuex cabaxias que saca de ella; lo que
con el tercio, ò dos sextas partes que
el Propietario gasta en la ^{Ciudad} ~~Aldea~~, com-
ponen tres sextas partes, ò la mitad
del producto de la tierra. Este calculo
solo es para dar una idea q̄al. de la
proporcion; porque en la realidad
si la mitad de los habitantes vive
en la ^{Ciudad} ~~Aldea~~, gasta mas de la mitad
del producto de la tierra, respecto de q̄
los ^{Ciudad} ~~Aldea~~ se mantienen ~~mejor~~ que los del
campo, y gastan mas producto de tierra
siendo todos vassallos, ò dependientes de

7 Artesanos que se dividen con el Comercio
extrangero, 7 por consecuencia á contra
de los Propietarios de las tierras en País
estrano; ^{ahora} pero no considero ~~hoy~~
un Erabo sino con respecto á sus pro-
ductos, ~~###~~ industria, á fin de no con-
fundi mi concepto con cosas acciden-
tales.

El fondo de las tierras pertenece á los
Propietarios; pero este fondo la sería
inutil si no se cultivase; ~~###~~ quanto
mas se ^{cultiva} ~~###~~, siendo iguales todas
las demas cosas, tanto mas produce
en frutos; 7 quanto mas se abafan
ellos, ^{con} ~~###~~ iguales, ^{circunstancias,} ~~###~~
~~###~~ quando de ellos salen mercader-
ias, ^{tienen} tanto mayor ^{valor.} ~~###~~. Todo esto
hace que los Propietarios ~~###~~ necesi-
ten ^á ~~###~~ los otros habitantes, como otros
á los Propietarios; pero en ^{tal} ~~###~~ economía
los Propietarios tienen la dirigicion,

à sus expensas. En quanto à los que ^{tienen}
~~son~~ profesiones, que no son necesarias,
como Baylaxines, Comerciantes; Pintores
el unico q. ^{unicamente} lo mantiene
~~es el~~ el Estado para su educacion, y ornato,
y su numero es q. muy corto, res-
pecto à los demas habitantes.

Cap. XIII.

La circulacion, y cambio de los frutos,
y mercaderias, y su produccion
se conducen en Europa q.
empresarios, y
à diez p.

El Comercio es un empresario q. ofrece
gracia al Propietario por su tierra
una canti. determinada (que ordin-
ariamente se supone igual en valor
à la tercia parte del producto de la
tierra) sin tener certeza de la utili-
dad q. podria sacar de esta empresa.
Parte de esta tierra la emplea en ali-
mentar Redano, en sembrar granos,

plantas vinas, cuya ierbato. ^{de} region
ni ideal, sin poder crecer quala se
en fijos logran en mejores mañios;
por que en parte dependa de las
razones, y en parte del consumo: si
ay abundancia de trigo, valora
muy barato; y si ay escasez, sera caro.
Quien podria crecer al numero
de los q. han de nacer, y morir en
el curso de la vida. y quien al ^{to} aum.
o disminucion del gozo que podria
obtener en las Familias. ^{De muerte} ~~que~~
el precio de los frutos del Pentecost
depende naturalm. de otros nece-
sarios que no le es posible crecer, y
por consecuencia dirige su industria
con incertidumbre.

~~La~~ Ciudad ^{de} consume mas de la mi-
dad de los frutos del Pentecost. Los
conduce al mercado, o los vende en
el el lugar mas cercano; o algunos
se hacen transportar ^{los} ~~de~~ ^{los}

maximamente. Con obligación á pagar
al Rentero un precio cierto de un futo,
que es el del mercado de la ^{Ciudad} ~~ciudad~~, ^{valor} ~~precio~~ ^{iniciado}
de ellos en la ~~ciudad~~ ^{Ciudad}, ~~ciudad~~ ^{valor} ~~precio~~ ^{iniciado}
que debe indemnizarlos de los gastos
de conducción, y que le da alguna
ganancia por su empresa; de forma
que la ~~ciudad~~ ^{alteración} ~~ciudad~~ ^{del precio}
de los frutos en la ~~ciudad~~ ^{Ciudad}, aunque no
sea considerable, hace iniciada su
ganancia.

El emprendedor, ó Mercader que
proteja los frutos del campo á la ^{Ciudad} ~~ciudad~~
no puede detenerse en ella, ^{el tpo. necesario} ~~para~~ ^{para}
ellos por menor, ni tampoco se
encargará ninguno de la misma
^{Ciudad} ~~ciudad~~ de comprar de una vez todos
de los frutos para ^{prohibida} ~~prohibida~~ ^{de} ~~de
recompra; porque como cada fami-
lia ^{se} ~~se~~ puede aumentar, ó disminuir en
numero, igual ^{de} ~~de~~ en el consumo,
ó á lo menos variar en las especies~~

de los frutos que ^{gaste,} ^{1/10n} ^{may} ^{pegar} las
~~MMH~~ ^{se hacen} provisiones, por puntos en las
 Familias. ~~MMH~~ ^{MMH} ~~MMH~~ ~~MMH~~ ~~MMH~~ sea como fuere,
 el mayor num.^o de los habitantes de
 la ^{Ciudad} ~~MMH~~, que ^{1/10n} ^{subriete} ~~MMH~~ ^{MMH} con
 el ^{espal} ~~MMH~~, y que no obstante hace el
 mayor consumo, no le capaz de po-
 der hacer provision alguna de los
 frutos del campo.

Esto es causa de que muchos de la
^{Ciudad} ~~MMH~~ se hacen Mercaderes, o empuen
 deores para comprar los frutos del
 campo de los que los conducen, o para
 hacerlos conducir por su cuenta;
 y les dan un ^{valor} ~~MMH~~ cierto, segun el
 el precio que los compran, ^{q.}
 revendenlos por mayor, o menor
 a un precio incierto.

Estos empuen deores son los Mercade-
 deres por mayor de lana, ^{q.} ~~MMH~~,
 los Panaderos, Carniceros, Fabricantes,
 y los Mercaderes de todas cosas, que
 compran los frutos, y materiales

del campo para trabaxarlos, y bolver
los à vender à su propiaçion. A la
necesidad de los habitantes para
su consumo.

Estos empueradores jamas que-
den satisfechos con la cantidad de comercio
en ^{la Ciudad,} ~~en el P^{to}~~, ni el p^{to}. en que se cha-
lanes les comprarian, por que los
suales procurarian atraer la
ganancia por todos medios; y es
lo que causa tanta incertidumbre
entre estos empueradores, que
caba dia razon entre ellos multi-
tud de quiebras.

El Fabricante que compró la lana
de Caceres, ó el Penero en Orizaba,
ya, no queda satisfecho con la utilidad que
saca de su empresa, ^{quando} ~~venta~~ ~~en~~ ~~el~~ ~~P^{to}~~ ~~de~~ ~~Orizaba~~ ~~en~~
Paños y Crotas de Caceres. Si se no
logra una venta razonable, no carga-
rà el Paños y Crotas al Fabricante, y
mucho menos si las Crotas no son
de moda.

El mercader es un comprador de
compra Partes, y cosas del Fabricante
à un precio cierto, para revenderlos
à otro precio, porque no puede
prever la cantidad del consumo: es
verdad que puede arreglar su pre-
cio, y obstinarse en no vender ^{hasta tanto} ~~que~~
~~que~~ que le convenga, pero ^{si} ~~si~~ ^{si} ~~si~~
quien lo defian para comprar
mas barato en otra parte, se con-
tinúa en gastar, esperando ven-
der al precio que se imagina, y
esto le arruinará tanto, ó mas ~~que~~
que se vendiera sin ganancia.

Los mercaderes ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
por menor de toda especie, son en
general que compran à un
precio cierto, y revenden en sus
tiendas, ó en las Plazas públicas
à otro precio. Lo que aliena y
mantiene esta especie de compra-
dores en un estado es que los Con-
sumidores, que son sus chalanes, quieren

mejor sea mas por alguno cosa con el
que nacenian, que haax una provi-
sion grande de ella; fuesa de que la
mayor parte de las gentes no se ha-
llan en estado de poder haax tal
provison, como quando se gremia
mano.

Todos estos emprendedores se com-
bieren en Compañias, y Chalanes
reciprocamente. Los unos de los otros: El
decerca de el Paño de el delfino: es
de aquel; y se proporcionan en el
Estado à su Chalanes, ò à su Compañias
Si ay demasiados Combraxeros en
una ^{Ciudad} ~~ciudad~~, ò en una Calle, ^{segun} ~~segun~~ el nu-
mero de personas que componen Com-
braxeros, el ^{preciso quisieren} ~~preciso quisieren~~ lo que ay de
poco, ^{multidos:} ~~preciso quisieren~~ ~~preciso quisieren~~; pero
si ay pocos, este Comercio se a ventu-
roso, y alentará à otros nuevos Com-
braxeros à abrir tienda, que es el
modo de que los emprendedores de esta
especie se proporcionan à aumentar

en un Estado.

Todos los demas emprendedores, como
 los que se encargan de murias, Loacion,
Edificion &c. los Respectantes de Uvas,
y tierra &c. los Coñecedores, los Parreleros,
los Monteleros &c. ^{el} igualon, que los
emprendedores en sus propios trabajos,
y que no tienen necesidad de fondos
para establecerse, como Oficiales
artesanos, Caldereros, Remendones,
Barrenderos, Aguadores, sudriosen
con incastidumbre, y se propo-
cionan à sus chalanes. Los maestros
artesanos, como los Zapateros, Sa-
l, ^{Carpinteros,} ~~carpinteros,~~ Pedregueros, &c.
que emplean Oficiales à propor-
cion de la obra q. tienen, viven en
la misma incastidumbre, q. que
sus chalanes los pueden defazer
un dia à otro: Los emprendedores
de sus propios trabajos en las Artes, y
ciencias, como Pintores, Medicos,
Abogados &c. sudriosen en la propia

incertidumbre. Si un Proc. o Abo-
gado, ^{o gano} 50 libras vellinas al año, sin
viendo ni ^{Discipulos,} ~~Discipulos~~ ni Parientes, y otra
no gana mas que quinientas, se
puede considerar como que im-
ponen tanto los ~~gagos~~ ^{gagos} inictos
de los q. los emplean.

Si un se mediera avaricia, que
todos los emprendedores procura-
ran coger todo lo que pueden en un
estado, y engañar a los chalanes,
pero esto no es de mi asunto.

Por todas estas inducciones, y
por una infinitad de otras que
se pudieran tentar en una ma-
teria que tiene por objeto a todos
los habitantes de un estado, se
puede establecer, que a excepción
del Principe, y los Proprietarios de
tierras, todos los habitantes de un
Estado son dependientes; q. pueden
dividirse en dos clases, es a saber, en

empresarios, y en asalariados,
y que los empresarios son
como asalariados inciertos, y to-
dos los demas como ciertos, por
el tipo. que los gozan, aunque
su ejercicio, y su grado sean
muy desproporcionados. El Ge-
neral que tiene una paga, el
Cartero que goza una pensión,
y el Domesticado que tiene un salario
se comprenden en esta ultima
especie; todos los demas son em-
presarios, sea que se establez-
can con un fondo para dirigir
su empresa, o que sean empre-
sarios de su propio trabajo sin
fondos algunos, y pueden con-
siderarse como que viven solo
inciertos: los ministros uendidos,
y los Labradores son empresarios
de esta clase. En fin, todos los habi-
tantes de un Estado sacan su

subvencencia, y ventajas del fondo
de los Proprietarios de tierras, y son
dependientes del.

Sin embargo, es evidente que
si un habitante de campo sueldo
o algun emprendedor considerable
ha ahorrado hacienda, o riquezas,
o sea, si tiene Almacenes de trigo,
Lana, Cobre, Oro, o plata, o de
algun fruto, o mercaderia de un
país, o venta constante en un pa-
ís, y que tenga un valor intrinseco
o real, se le podria considerar con
fundo titulo como independiente
hasta la concurrencia de este fondo.
Puede disponer del p.º adquiriendo
una hipoteca, y una renta ^{en} ~~en~~
tierras, y ~~de~~ ^{en} los fondos del Estado,
quando como garantizarlos asigu-
rando sobre las tierras: aun que
de vivir mucho mejor que los Pro-
prietarios de pocas tierras, y comprar

la propiedad de algunas.

Pero los frutos, y mercaderías, aun el oro, y la plata, están mucho mas sujetos á los accidentes, y pérdidas, que la propiedad de las tierras; y de qualquier modo que hayan ganado, ó adquirido, ya sea se les ha sacado el fondo de los actuales Proprietarios, sea por ^{los} ganancia, ó sea por ^{los} años de la vida destinado á su subsistencia.

El numero de los Proprietarios abintinados en un Estado, es ordinariamente considerable; y aunque el valor de todo el dinero que circula en el Estado no exceda talvez de la novena, ó de una parte del valor de los frutos ^{de} actualm. se sacan de la tierra, sin embargo, como los Proprietarios abintinados poseen sumas considerables, de que llévan intereses, sea por la hipoteca de las tierras, sea por los mismos frutos, y mercaderías

El Estado, las normas que se le deben ex-
ceder las mas veces a todo el Dinero
efectivo del Estado, y por lo regular se
hacen un cuerpo tan considerable
que le disputarian en ciertos casos
a los Propietarios de las tierras, si esto
no fuesen igualm^{te}. Propietarios del
dinero, y si los ~~Propietarios~~ ^{Dueños} de honras
civiles en dinero no procurasen
tambien continuarm^{te}. hacerse Pro-
prietarios de tierras.

Sin embargo, si cuido que todas las
sumas que han ganado, o ahorrado
han ~~en~~ ^{en} ~~caso~~ ^{caso} el fondo de los actua-
les Propietarios; pero como muchos
de estos se arrian ^{te} ~~en~~ ^{en}
un Estado, y los otros q. adquieren
la propiedad de las tierras ocupan
su lugar, la independencia que da
la propiedad de las tierras no corre por
de a los q. conservan su posesion; y

como todas las tierras tienen ^{que}
un dueño, ó Propietario actual, ni
pongo ^{que} que el fondo de los
sacan ~~ninguna~~ subsistencia, y ~~ni~~
~~ninguna~~ rigurosos todos los habitantes
al Estado. Si esta Propiedad se
sugieren á viva con sus rentas,
no habría duda en esto, y en tal caso
sería mucho mas difícil á los demás
habitantes enriquecerse á su costa.

Establece, pues, por principio,
que las Propiedades de tierras son
^{los uniones}
~~las~~ independientes naturalmente.
en un Estado; que todas las demás
clases son dependientes, tanto como
empresarios, quanto como exa-
laxados, y que todo el comercio, y la
circulacion al Estado se conduce
por el comercio de las empresas
de las.

Cap. XIV.

Los honores, las modas, y modos de
vivir del Principe, y particularm.
En Propietario de las dhas. dices
manian los usos a q. se emplean
las tierras en un Estado, y oca-
sionan en el mercado la abte-
racion de los gaceros y otros
de las cosas.

Si el Propietario de una ^{da} gran-
de (que quito considerax como si no
hubiera otra mayor en el mundo)
la sabe cultivar por si mismo, le que-
ra su fantasia en los usos a que la
emplea. 1. destinara principalm.
una parte a granos p. la subsisten-
cia de todos los Labradores, Artesanos,
^{mayorales} y ~~hacendados~~ q. deben trabajar por
^{su cuenta;} y otra porcion p. alimentar
los Bueyes, los Carneros, y los demas
animales necesarios p. su utilidad,
y abtiento, o para otras comodidades

segun la forma en que se quiere
mantener. 2. Destinara una porcion
de tierra a Parque, Carbines, y Pabos.
los puzales, o a Vinas, segun su incli-
nacion, y a Pabos para la manu-
renacion de los Cavallos de que se
quiera servir p. su diversion etc.

Supongamos ahora, q. p. servir
tanto cuidados, y embaxaron, ~~HA~~
hace un calculo con los ^{cuayorales} ~~cuayorales~~
de los Labradores: que se dividan parti-
dos, o porciones ^{de} tierra; que les
encarga el cuidado de mantener,
segun costumbre,
~~que se les da~~ a todos los Labradores
cuya inspeccion tienen, de modo
horizontal ^{cuayorales}, ~~cuayorales~~, convertidos
de este modo en Rentas, o Emphy-
teuticas, ceden a los Labradores, por
el trabajo de la tierra, o partido,
otra tercera parte del producto,
tanto para su alim. ^{do} quanto p.

en un taxio, y otras comodidades, tales
quales las tenían quando el Propietario
se gobernaba el trabajo. Aunng
mas tam. que el Propietario hace
un calculo con los ^{diagonales} ~~diagonales~~ de los
artesanos para la provision de alim^{to}
y las demas conveniencias que se les
daban; que los hace considerar como
los artesanos, que se regula con me^{ta}
da comun, como el Dinero, o. ^a fijar
el precio a que los Renteros los han
ceder la lana, y el de el paño que
les proveyeran, y que el calculo de
estos precios sean regulados de ma^{da}
do que los maestros artesanos tengan
las mismas ventajas, y las mismas
comodidades que tenían con certe^{ra}
diferencia quando eran ^{supponales} ~~supponales~~
~~eran~~, y que los Oficiales artesanos
tengan tam. ^{en} el mismo mantenimiento
que antes; el trabajo de los Oficiales
artesanos se regulará al jornal, o

lapiera: las mercaderias q. ayar
hecho, sea bombazos, medias, Za-
patos, vestidos &c. se venderán al
Proprietario, á los Rancheros, á los
Labradores, y á los demás Arrean-
dos, recienos con. á un precio
que dege á todos la misma ven-
tafa que q. praban; y los Rancheros
venderán á un precio ~~proprio~~
nado en frutos, y materiales.

Se concederá luego, q. los ^{mayorales,} ~~habera-~~
~~hechos en grandes~~
se hazan con. dueños adolecan
delos que trabagen á su oñs.
y vendran mas vendidos, y q. esto
trabajando así por su cuenta.
Supongamos, pues, q. del p. de
de esta mutacion subixen to-
dos los habitantes de esta grande
Nacion de del mismo modo que
antes; y por consecuencia dige
q. se empleaxán todas las fuerças
nel, y matidos de esta grande

hacienda en los mismos años á que
antes estaban destinadas.

Porque si algunos Penzcos con
braban en sus partidos, ó provincia
de tierra mas granos q. lo regular
zel, sería necesario q. mantuviera
menor numero de Carreteros, y que
tuvieran menor lana, y menor Carro
que vender: por consecuencia
habría demandados granos, y
muy poca lana p. el consumo de
los habitantes. Itavia, ^{recaudo} ~~que~~,
~~de~~ lana, y esto obligaría á
los habitantes á ~~via~~ via su vestido
mas tiempo que al regular; y ha
via grande abundancia de gr
nos, y mucho sobrante para el
año ^{de} ~~sig.~~ Y como suponiendo
que el Proposito ha asignado
en dineros la paga de los Carreteros
para el producto del partido
que se le debe ^{satisfacer} ~~de~~, los Penzcos

de método, á menos q̄ no adviere
alguna considerable alteracion
en los comuneros; pero en el exam-
plo presente hemos supuesto que
todos los habitantes viven quasi
del mismo modo que vivian
quando los Propietarios labraban
la tierra por su cuenta, y por con-
secuencia los Renteros emplea-
ran las tierras en los mismos usos
que antes.

El Propietario que tiene la tercera
parte del producto de la tierra á su
disposicion, es el actor principal en
las novedades que pueden ocurrir
en los comuneros. Los Labradores, y
Renteros que viven ^{solo} del jornal, solo
por necesidad alteran su modo de
viver: si ay algunos ^{Renteros}, ~~compradores~~
ciertos artesanos, y otros empleos
debemos acomodados, q̄ variacion en
su gusto, y su consumo, como en España
por modelo á los señores, y Propietarios

Elas tierras, y los vinos en su
tierra, en su Cocina, y en su modo
de vivir. Si los Propietarios tienen
quinto en vicia se buen Llenos, de
Pobos, o de Encargo, el consumo de
estas Mercaderias sea mayor
que el q. ^{de ellas} hagan, los Propietarios.

Si un Señor, o Propietario que ha
dado todas sus tierras a pastos,
tiene la facultad de cargar nota-
blemente su modo de vivir; si por
ejemplo disminuye el numero de
su Cuadro, y ^{ta} aumenta el de los Cavallos,
no solo se hallaran sus domesticos
obligados a dar la tierra segun
estaba, sino ^{en} con un numero
proporcionado de Arreos, y de
brazos que trabajaban para
procurar su manutencion: la
propiedad de tierra q. se empleaba
en mantener otros habitantes, sea
destinada a Pabos p. los Cavallos
aumentados; y si todos los Propietarios

de un Estado hiciesen lo mismo, bien
mucho multiplicarian el num.^o de los
Cavallos, y disminuirian a los
habitantes.

Quando un Propietario de prada con
gran num.^o de Domesticos, y aumenta
el de sus Cavallos, tendrà mucho turg
p.^a al consumo de los habitantes, y por
consequencia este futo sera muy dera
do, y la vida muy cara. Lo oca
nara que los Pienxos aumenten su
Prado, y disminuian la cantidad
de trigo, p.^a proporcional al consumo
de parte q.^a los humores, o digresio
nes de los Propietarios, determinan
el empleo q.^a se hace de la tierra, y
ocasionan ~~las~~ las variaciones de
consumo, q.^a causan las de los precios
en
los mercados. Si todos los Propie
rios de tierra en un Estado las culti
van por si mismos, las emplea
ran en producia de q.^a gustasen;
y como ^{las mutaciones} ~~las variaciones~~ el consumo

son causadas ^{de} principalmente por el
modo de vivir, los precios de algunas
en los Mercados determinan a los
Pueblos a toda ^{mutacione} ~~la~~
que hacen en el empleo, y uso de las
tierras.

No considero aqui la variacion
del precio de los Mercados de ^{alguna} ~~alguna~~ ^{obsequia} ~~alguna~~
La abundancia, o escasez
de los años, ni el consumo
extraordinario que puede acontecer
por las guerras extranjeras, o por
otros accidentes, ^{por} ~~por~~ no consi-
dero este empleo; no considerando
a un Estado sino en su variacion
natural, y uniforme.

Cap. XV

La multiplicacion, y disminucion
de los Pueblos en un Estado dependen
principalmente ^{de} de la voluntad,
de la moda, y modo de vivir
de la Proprietad de
las tierras.

La experiencia nos hace ver que

se pueden multiplicar los Arboles, las
Plantas, y otras especies de Vegetales, y
hacerse ^{hacerse} ~~hacerse~~ todos los q. pueda alimen-
tar la granja de la tierra que se les
destina.

La misma experiencia nos manifiesta,
que igualmente se pueden multiplicar
todas las especies de Animales,
y mantenerlos en el numero que
permite la tierra que se destina p.
el pasto. Si se cria el ganado, y el
cabaño, se multiplican ^{se multiplican} ~~se multiplican~~ ^{facilmente} ~~facilmente~~
hasta el numero que
pueda contener la tierra destinada
para su mantenimiento. Tambien
se pueden mejorar los Pastos que
tienen para este fin, introduciendo
en ellos algunos pequeños Pastos
y canales, como en el milanes.
Se puede criar la Cabaña, y p. verse
mantenerse este ganado en los
bosques, y alimentarlo en mayor numero.

que si se les ^{se} ~~deja~~ ^{suelto} ~~en~~ en
los Paños. Alguna vez se pueden
alimentar los Carnes con otras
cosas, como se hace en Inglaterra,
por cuya razón una especie de
tierra impropia mas presta el
alimento que si sola ^{de} ~~prode~~
gera comida.

En una palabra se puede multi-
plicar toda especie de Animales
^{hasta} ~~el~~ numero q. se quiera mante-
ner, aun a lo infinito, si se pudiese
reaplicar tierras y aguas hasta
lo infinito para mantenerlos;
^{porque} ~~La~~ multiplicación de los Anima-
les no tiene otros limites que el
mas, o menos de los medios que
se les aplica ^{multiplicación.} ~~para~~. No
ay duda que si ^{destinaren} ~~se~~
todas las tierras al simple ^{de} ~~alim.~~
del hombre, la especie se multipli-
cacia hasta la concurrencia del

numeros que esta tierra produce
alimentaria, Almudo q^e se explicará.

No ay País en donde se ay a de
tanto tanto la multiplicación
de los hombres como en la China.
Los indios viven allí con solo el
arroz, y agua de arroz; trabajan
con el sudor, y en las Provincias
escribionales hacen tres cosechas
abundantes de arroz cada año,
por el gran cuidado q^e tienen
de la agricultura. La tierra ja
ma descansa, y tiene cada vez
ciento por uno; los que estan
viejos ^{van en} ~~la~~ ~~mayor~~
parte ^{alabor,} ~~de~~ ~~la~~ ~~mayor~~ que requiere
con poca tierra gran produc
cion, que una fanega puede
veintimil. produce con que
se vive quinientas personas abun
ta. Todo se cae por Religión,

la subitancia de la tierra, ay muy
poca yerba para el alim.^{do} ~~de un solo~~ ^{los mismos}
malal; ^{como un Indio come muchos} ~~de un solo Indio.~~
en el discurso de un año, Cinquenta,
o cien fan. de tierra no son capaces
de ^{contener} ~~de un solo~~ el alim.^{do} de un solo Indio.

Un Pueblo como ellos tendria
quarenta leguas quadradas de exten-
sion para los limites de su Casa: se
hacen guerras y matas, y quedas
por estos limites, y se ^{proporcionan}
un numero a los indios que
encuentran para subsistir con la
Casa.

Los habitantes de la Europa cultivan
la tierra, y recogen bellas granos ^{de}
su subsistencia: la Lana de los Car-
neros ^{se mantiene} ~~se mantiene~~ ^{los} ~~los~~ ^{se} ~~se~~ ^{para}
vestuario: ^{el trigo} ~~el trigo~~ ^{el} ~~el~~ ^{grano}
conque se alimenta el mayor nu-
mero, no obstante q. muchos Indios
no hacen ~~hacen~~ ^{hacen} el centeno, y en

el Norte de Sabad, y Avona. La rubia
venia de los Países, y el Pueblo no
es unanime en todos los Países
de la Europa, y las tierras son comun-
mente diferentes en bondad, y
fertilidad.

La mayor parte de las tierras de
Flandes, y una de la Lombardia
dan de 18. á 20. por uno en el tiempo
sembrado, sin dexarlas descansar:
la Campaña de Napoles produce
aun mas. En Francia, ~~en España~~
Inglaterra, y Alemania ay algu-
nas tierras que producen lo mismo.
Ciceron no dice q. las tierras de
Sicilia daban en nuestro tiempo por
uno; y Plinio al mayor asegura
que las tierras de Sicilia
producian ciento por uno; que
las de Babilonia hacen 150. y mu-
cho mas algunas ~~tierras~~ en Africa.

Actualm. ^{de} las tierras en Europa

venaban de tierra, que no compro-
nen mas que una fanega de Paris,
y 330. pies quadrados poco mas,
o menor; y assi andaban casi des-
nudos: no usaban de vino, ni
del aceite, dormian sobre la paja,
y no tenian comodidades algu-
nas; pero como trataban mu-
cho la tierra, que es bastante buena
en las cercanias de Panama, cogian
muchos granos, y legumbres.

Si con Proprietacion de tierras esti-
maren la multiplicacion de los
hombres, se fomentasen los Paisanos
p. q. se casarian jovenes, y crian
hijos, con la promesa de acudir
a su subsistencia, desistiendo las
tierras unicamente de ^{se} multiplicar
casiar no duda los hombres has-
ta el num.º que pudiesen mante-
ner las tierras, y esto segun los pro-
prietarios de ^{la} tierra que ^{se aplicasen} ~~deben~~

à la subditencia de cabaxinos, drien de
fanega, y media, ò drien de quatro
à cinco por canera.

Pero si en vez de esto al Principe,
los Propietarios de tierras las em-
plean en otros usos que en la ma-
nutencion de los habitantes; si
por el precio que ponen en el mer-
cado à los frutos, y mercaderias, se
obligan.

à los Renteros à dar à
las tierras otros usos q. los q. sirven
à la subsistencia de los hombres,
(por que hemos visto q. el precio
que los Propietarios dan en el mer-
cado, y el comun que tienen)
determinan el empleo de las
tierras, al modo que si ellos las la-
brasen por si mismos) los habitan-
tes subsistirán necessariamente
en numero: unos por falta de be-
rra, serian obligados à dejar el
Pais; otros no encontrando, medio
necessario p. criar sus hijos, no se

causacion hasta muy tarde, de qual
de haver reservado alguna cosa
para poner en Casa.

Se los Proprietarios de las tierras, y
viven en el campo para ir a habitar
en ^{Ciudades} ~~las~~ distantes, ^{de las} ~~de las~~ sea
preciso mantener Cavallos, tanto
para el transporte de su subsisten-
cia en la ^{Ciudad} ~~tierra~~, quanto para la
trava de los Dominios, Arreos, y
demas que ^{con motivo de} ~~para el~~ ~~transporte~~
llevan consigo.

La conduccion del vino de Bon-
gna a Paris cuesta regular ^{se}
mas que el mismo vino donde se
coge; y por consecuencia la tierra
empleada para la manutencion
de los Cavallos de ^{trava} ~~trava~~ ~~de~~
~~que~~ los cubren, es ^{considerable} ~~mas~~ ~~que~~
la que ^{lleva} ~~lleva~~ el vino, y mantiene
a los que ^{son necesarios} ~~se~~ ~~emplea~~ en reproduc-
cion. Quanto mas Cavallos se man-
tienen en un Estado, tanta menos

subsistencia que hará q. los habitantes.
La manutencion de los Cavallos de
Cocha, de casa, o de regalo, cuenta q. son
regulares tres, o quatro fan. de tierra.

Pero quando los Señores, y Propietarios
de tierras sacan de las manufacturas de
mangas de paño, sedas, Encages &c.
si las pagan embiando el producto
de los frutos de la Craba, disminuyen ex-
traordinariam^{te} la subsistencia de
los habitantes, y aumentan la de los
extrangeros que ^{siempre} ~~son~~ son
enemigos de la Craba.

Si un Propietario, o Señor Placo,
à quien los Indios pagan annual-
mente una renta casi igual al pro-
ducto de la tierra de su tierra, ^{quiere} ~~quiere~~
III retirar de paño, lienos &c. de la
Cocha, oua, oua, oua, mercaderias
la mitad de renta, y tal vez emple-
ra la otra ^{para} ~~para~~ la subsistencia de su fa-
milia en otros frutos, y mercaderias
del ^{producto} ~~producto~~ de Polonia: ^{de suerte} ~~de suerte~~ que la

mitad de renta, en má. rigorion,
con el importe á la renta parte del pro-
ducto de la tierra, y esta renta parte
se la llevarán los señores, á los qua-
les se darán los Renteros Polacos en trigo,
lana, Cañamo, y otros frutos: he
aquí, más, una renta parte de la
tierra de Polonia que ^{se} ~~se~~ ^{roba} ~~roba~~ á
los habitantes, sin comprehender
el dote. Ellos Cavallos de tiro, el
Coche, y el regalo, que se mantienen
en Polonia, por el modo de vivir
que observan allí los Señores; y ade-
más, si sobre las dos rentas partes
del producto de la tierra que se
atribuye á los Renteros, esto, á exem-
plo de un Señor, con un met. de renta
extranjera, que pagaría igualmente
á otro en frutos ^{del} ~~del~~ ^{producto} ~~del~~ de la Polo-
nia, llegará muy bien á una renta
parte ~~del~~ de la tierra en
Polonia lo que se quite á la subdiver-
sion á los habitantes, lo que es por,

que la mayor parte u embia al es-
trangero, y mis ordinarias. ^{el} a la
subintendencia de los enemigos del Estado.
Si los Proprietarios de las tierras, y los
Señores de Polonia no quisieren comer-
cia sino generos de Comercio, y no
malos que fueran en su principio,
poco a poco los harian mejorar,
y mantendrian un gran numero
de su propio habitantes en su dia-
bajo, en ~~vez~~ vez de dar esta utili-
dad a estrangeros: y si todos los Esta-
dos tuvieran igual civdad, para
no defuere engañar a los otros ~~Estados~~
en el Comercio, cada uno seria con-
siderable, ^{de} a proporcion
de su producto, y de la industria
de su habitantes.

Si la ^{Jamaica} ~~Republica~~ de Paris quitar de
llevar encage de Buralda, y si la Fran-
cia pague estos encages en dero de
Champaña, sera mejor pagar el
producto de una sola fanega de trigo

de lino por el producto de 160 fan.
 en vino, y no he hecho mal la cuenta.
 En otra parte se explicará otro modo
 particular ^{de y por ahora me} ~~que se podria usar los~~
~~calculos en el suplemento de las conve-~~
 tentare con notar ~~que~~, q. en este
 Comercio se quita un gran pro-
 ducto de tierra a la subsistencia
 de los Franceses, y que todos los frutos
 que se vendian a Países extranjeros,
 quando no se retornan en cambio
 un producto igualm. ^{de} considerable,
 se dirigen a disminuir el núm.
 de los habitantes del Estado.

Quando he dicho que los Propieta-
 rios de tierras podrian multiplicar
 los habitantes a proporcion del
 numero que podrian mantener
 esas tierras, he supuesto que lo
 que mas apesara al ^{requiere}
 mayor núm. de los hombres ^{requiere}
~~que se~~ ~~se escasee~~, si se dispone
 en estado de mantener sus familias

~~del mismo modo~~ sobre el mismo pie en
^{si vive y sus hijos;}
que ~~si~~ ~~se~~ ~~con~~ ~~tiene~~; esto es,
que si un hombre se contenta con el
producto de fan.^a y media de tierra,
se casará, con tal que esté seguro de
tener con que mantener su familia
quasi del mismo modo; que ~~si~~
^{si no se} ^{con menos que}
^{contenta} ~~se~~ con el producto de
cinco à diez fan.^a no se casará
à casarse, à menos que no crea po-
der mantener su familia en la
misma forma.

Los hijos de la Noblesza en Europa
son criados en la ^{patridancia;} ~~maternidad~~; y como
ordinariamente se da la mayor parte
de la hacienda à los mayores, los se-
gundos no piensan en casarse, y
en la mayor parte viven solteros
en los Exercitos, ò en los Claustros;
pero será muy raro el que no esté
prompto à casarse, si se ^{presentar} ~~le~~
herencias, ^{gaudales,} ~~se~~ esto es, el medio
de mantener una familia sobre el

pie en que ellos han vivido, y en lo
qual crecian hacer su hacienda
á sus hijos.

En las clases inferiores del Ordo
se hallan tambien muchos hom-
bres, que son aquellos, y por razones
semefantes á las de la Noblera, que
son mas vivos Celibatos, y gastan
conigo menos lo poco q. tienen
que merecen en el trabajo. Pero la
mayor parte entran á ellos de
buena gana, si pudiesen contar
con un sueldo, como el que qui-
sieran q. mantenga su familia:
crecian porpudica á sus hijos,
los criasen para ^{reducidos}
~~si ^{en} ^{una} ^{clase} ^{inferior} ^á ^{la} ^{su} ^{ya}~~
á una clase inferior á la suya.

No ay mas que un corto núm. de
habitantes en un Ordo q. repug-
ne el ²⁰ ^{republicano} ^{libertina-}
q. todas las clases inferiores de
los habitantes no piensan mas que
en vivir, y en criar hijos q. á lo me-
nos puedan vivir como ellos. Quando

~~quatro~~ quatro mugeres entre seis
 no dan hijos todos los años? si no
 que no pueden casar à causa
 del dhaliento, è impeditim. que se
 encuentran. Una mujer ^{es} casada
 no se casare si no està casada,
 y no se puede casar si no encuentra
 un hombre que quier ^{exponerse} ~~casarse~~
~~al riesgo~~. La mayor parte de
 los habitantes en un Estado son
 jornaleros, è emprendedores: los
 mas son dependientes, otros están
 en la incertidumbre de si hallar-
 rán con su trabajo, è por su em-
 pñada el medio de hacer subsis-
 tir su familia sobre el pie que
 les corresponde: esto hace que no
 se casen todos, è que se casen tan
 tarde, que de ^{seis} ~~seis~~ mugeres, è à
 lo menos de quatro, q. deberian
 dar todos los años un hijo, no se
 halla efectivamente. mas q. una en seis
 que sea casada.

Habito de comer carne, y beber
vino, o Cereza &c. no es posible poder
mantener tantos habitantes.

El Cap. Guill. Petty, y después de él
M. Davanent, Inspectores de Hacienda
en Inglaterra, traxeron a luz
mucho de los caminos naturales que
se procuran calcular la propagacion
de los hombres con progresiones de
generacion desde nro. primer Padre
Adan. Sus calculos parecen fundados
en imaginacion, y finaban en cono-
cimiento. ^{Cap.} Lo que han podido
observar de la propagacion efectiva
de ciertos Cantones, como podria
darse rason de la diminucion ^{de}
Pueblos innumerables q. en otros tiempos
se venian en Asia, en Egipto &c.
y ni aun de los Pueblos de Europa.
Si diez y siete siglos ha se ^{contaban} en
Italia veinte y siete millones de habi-
tantes, y algunos años reducida a

seis millones á lo mas, como se podría
 determinar por las progresiones
 de Mr. King, que la Inglaterra, q.
 encierra oy de cerco á seis millones
 de habitantes, tendría probablem.
 diez millones en cincuenta años.
 de años? ¿Vemos todos los dias q.
 los Ingleses en general consumen
 mas producto de tierra q.
 sus Padres; ¿este es el verdadero mo-
 do de q.
 ay a menos habitantes que
 en lo pasado.

Los Hombres se multiplican como
 los Ratones en un granero, si tienen
 el medio de subsistir sin limitarse;
 y los Ingleses en las Colonias están
 mas numerosos á proporción
 en tres generaciones, q.
 lo están en Inglaterra en treinta, y
 en las Colonias encuentran mu-
 chas tierras q.
 labrar, de donde

causan á los Salvages.

En todos los Países, y en todos typos ha
tenido guerra los hombres por las
tierras, y por los medios de subsistencia
en ellas. Quando las guerras han de
muido, ó disminuido los habitantes
de un País, los Salvages, y las Naciones
cultivadas se buelven á poblar bien
poco entygo. Al por, particularmente
si el Principe, y los Proprietarios de las
tierras dan un fomento.

Un Estado que ha conquistado mu
cha Provincia puede adquirir con
los tributos que impone á sus Pue
blos vencidos un aum^{to}. A subsistencia
á sus habitantes. Los Romanos
sacaban una gran parte de la riqueza
de Egipto, Sicilia, y Africa, y esta
era la causa de que la Italia con
tuviese entonces tantos habitantes.

Un Estado, aunque ay ciudades, y tien
Manufacturas, en donde se hacen ob

que no requieran mucho producto
de la tierra para su transporte à Paises
extrangeros, y que ^{retorna} ~~se vendan~~ en
cambio de ella muchos frutos, y
producto de la tierra, adquiera un au-
mento de fondo para la subsistencia
de su Vasallo.

Los Holandeses cambian su trabajo
de la Navegacion, de la Pesca, ò las
Manufacturas ^{entre} ~~con~~ los extrangeros,
con el producto de la tierra. Sin esto
no podria la Holanda mantener
con su fondo la multitud de su habitantes.
La Inglaterra usa de Extrangeros
considerables porciones de tabaca,
Cañamo, y otras materias, ò produc-
tos de la tierra, y consume muchos
vinos que paga en dinero, Mani-
facturas &c. Esto ahora entre ellos
una gran cantidad de producciones
de la tierra; y en otras ventafas no
podian ⁿⁱ ser tan numerosos como lo

son los habitantes en Inglaterra sobra
algún excedente que se hace para la
manutención de los hombres. Las
minas de Carbon arrojan muchos
millones de fan. de tierra q. sin ella
sería preciso destinarla para laña.

Pero todas estas ventajas son accidentales
y casos accidentales, que solo ^{esto} ~~son~~
~~aquí~~ como el caso. El medio natural
y constante de ~~la~~ aumentar los
habitantes de un Estado, ^{facilitarles} ~~es~~
en que trabaxan, y hacen q. produzca
la tierra lo necesario p. mantenerlos.

Tambien es question, aunque no
de mi asunto, saber, si es mejor
tener una gran multitud de habi-
tantes pobres, y mal enterados,
que un numero menor conde-
ble, pero con mas comodidades:
un millon de habitantes q. consu-
men el producto de seis fan. q. cavaza,
o quatro millones, que vivan con el

de fanega, y media.

Cap. XVI.

Quanto mas se trabaja en un Estado
tanto mas rico se le conui.

de
de la naturaleza.

Por un dilatado calculo, hecho ^{1.º tiempo} ^{1.º vez} ~~en~~
~~suponiendo~~ ^{2.º} ~~que~~ se trabaja
de veinte y cinco personas adultas
basta para facilitar a otras ciento,
^{igualm. de} ~~adultas~~ adultas, todas las cosas neces-
arias a la vida, segun el conu-
mo de tierra. Europa. En otros cal-
culos es cierto que el ^{2.º} ~~de~~
ido, la Catal. non ordinaria, y
poco trabajados, ^{1.º} ~~pero~~ ^{1.º} ~~pero~~ la como-
didad, y la abundancia. Sepue-
de decirse que ay una buena
tercera parte de habitantes en
un Estado muy mozo, o muy
viejo para el trabajo diario; y
^{1.º} ~~2.º~~ ^{tambien} una sexta parte con suera
de Proprietarios de tierra, enfermos,

7 diferentes especies de encomendaciones
que no concubieren con el trabajo de
sus manos à las varias necesidades
de los hombres. Todo esto comprende
una multitud de habitantes, que en
sin trabajo, ò à lo menos sin el tra-
bajo de que se trata: de forma, que
si veinte y cinco personas ^{trabajan} ~~trabajan~~
todo lo ^{necesario} necesario para la ma-
nutencion de otras veinte, que ba-
ran veinte y cinco personas de cien-
to ~~que en~~ en estado de trabajar,
que no vendran nada q. hacer.

Los Soldados, y los domesticos de
las familias acomodadas compren-
dan parte de las veinte y cinco
personas; y si se emplean todos los
demas ^{perfeccionar} ~~perfeccionar~~, por un trabajo
adicional, las cosas necesarias à
la vida, como en hacer lienzo fino
Paris fino &c. se considerará si el
el Estado à proporcion de este otro

de trabajo, aunque no aumente
una alguna à la cantidad de lo
necesario para la subsistencia, y
mantenim^{to}. de los hombres.

El trabajo aumenta algunos à la ~~comida~~
~~comida~~ comida, y la bebida. Una Cu-
chada, un Cuchillo &c. trabajos
con ^{primos} ~~primos~~ son mas estimados q.
los hechos tocarn^{te}. y de precio: lo mis-
mo se puede decir de una Casa, de
una Cama, de una mesa, y qual^{te}.
de todo lo q. es necesario à la comodi-
dad de la vida.

Es verdad que el ^{trabajo} ~~trabajo~~ indiferente
en un Estado que se van por sus ordi-
narios, ò fines, si los unos, y los otros
son durables; y que la ^{primos} ~~primos~~ ^{comida} ~~comida~~
AMAN, ò son à MAN, si ay lo suficiente,
y está bien ^{condimentado} ~~condimentado~~, respecto de q.
la comida, la bebida, el vestido &c. se
comunen igual^{te}. ~~es~~ bien, ò
mal preparadas, sin que quede una
alguna de esta especie de riquezas
en el Estado.

Pero siempre se dice que los Estados

empleasen estos habitantes en sacar
 de la entera de la tierra el Oro, y
 la plata, que son metales no solam.
 durables, sino, digamos lo asi, per-
 manentes, que ni aun el fuego los
 podria consumir, q. son generalm.
 recibidos como la medida de los va-
 lores, y que se ^{de}retiran. se pueden
 cambiar por todo lo q. es necesario
 a la vida: y si estos habitantes
 trabajasen ^{para sacar el Oro} en ~~el~~ el Oro, y la
 plata en cambio de las manufac-
 turas, y obras que hiciesen, y se
 embiasen a los Paisas extranjeros,
 se trabajaria ^{de} sea igualm. util,
 y mejoraria ^{de} realm. el Estado.

Porque el punto q. parece determinar
 na la ganancia comparativa de los
 Estados, es el cuerpo de riqueza q. tie-
 nen, ^{robante} ~~robante~~ el consumo actual,
 como los Almacenes de Paños, Lien-
 zos, tejidos de seda q. sirven en
 los años de paz, en caso de necesidad,
 o de guerra. ^{Y mientas} ~~Y mientas~~ el Oro, y

que quedan consumidos en el ev-
angelo. Un millon de hombres
hazan mas paños, por exemplo,
que los q. anualmente se consumen
en toda la tierra comexiante; por
que el ^{todo} ~~consumo~~ de los habitantes de
cada Pais sirve para el ^{producto} ~~consumo~~
del, y ~~se~~ ^{se} hallarian
en un Estado civil, personas
empleadas para el sustento de
los extranjeros, como se ^{advierte} ~~advierte~~
en el ~~Anglaterra~~; respecto a la In-
glaterra, que es toda la Nacional
de la Europa es la que hace mas
costa a los extranjeros.

Para que el consumo de las mani-
facturas de un Estado sea considera-
ble en el extranjero, es preciso q.
hacera ^{hacera} ~~hacera~~ buenas, y estimables por un
consumo grande en el interior del
Estado: es necesario desahuciar
todas las manufacturas extranje-
ras, y facilitar mucha ^{Obra} ~~Obra~~ a
los habitantes.

Si no se encontrare suficiente em-
pleo para ocupar los 25. personas
de cuenta en cosas útiles, y ventajosas
al Estado, no hallaría yo inconveniente
en que se fomentase el trabajo que
no vive más que al abono, o al en-
tretenimiento. El Estado no se con-
sidera menor si se formil habioles,
que ~~se~~ ^{se} ~~al~~ ^{lo} ~~abono~~ ^{conducen} ~~de~~ ^{en} ~~las~~ ^{en} ~~personas~~,
y aun de los hombres, y viven al
pues, y diversion ^{de} que se ve, q. por
las obras que son útiles, y comedas.
Diogenes, en el libro de Coimio,
dice que se puso a dar vueltas
a un tonel, pero no parece ocioso
quando todos estaban ocupados:
y tenemos oy Sociedades en esta
arte de hombres, como de mujeres,
que se ocupan en trabajos, y exer-
cion tan inútiles al Estado como
el de Diogenes. Por poco abono
~~que~~ ^{de} ~~se~~ ^{en} ~~entretenim.~~ ^{de} que
traiga el trabajo de un hombre
a un Estado, vale la pena de que

sea fomentado, à menor que este
hombre concuerde el medio de em-
plearse inutilm. &

Siempre ^{la inclinacion} el ~~proprietario~~ ^{de} los Propietarios
de tierra, ^{la} ~~que~~ aliena, ò des-
lencia las diferentes ocupaciones de
los habitantes, y las varias especies
de trabajos q. ellos imaginan.

Exemplo del Principe, ~~que~~
seguido de un Corte, es ordinariam.
capaz de determinar el genero, y
el quito de los demas Propietarios
de tierra, ^{en} ~~que~~ ^{el} y el exemplo de
ellos influye naturalm. ^{de} en todas
las clases subalternas. Asi no ay
duda en que un Principe puede
con solo el exemplo, y sin ninguna
^{fuerza} ~~aprension~~, dar el fomento que
quiera al trabajo de sus Vasallos.

Si cada Propietario en un Es-
tado no tuviese mas que una
corta porcion de tierra, serian
te a la g. ordinariam. ^{de} segun

al cuidado de un solo Rentero, ^{apenas} ~~habia~~
tendria ^{visto} ~~el~~ ^{Cuidado} ~~de~~ ~~ellos~~ y los ha-
bitantes seian mas numerosos,
y el Estado muy rico, si cada uno de
ellos Proprietarios ocupase en alguna
trabaja util a los habitantes que
alimenta en tierra.

Pero quando los Señores tienen
grandes porciones de tierras, intro-
ducen necesariamente el lujo, y la ocu-
sidad. Que un Abad a la cabeza de
cinquenta Monjes viva con el pro-
ducto de muchas buenas tierras,
o que un Señor, que tiene cinquenta
Criados, y Cavallos, y los mantiene
solo para su servicio, viva de sus
tierras, esto seia indiferente al
Estado, si fuese subdito en una
paz constante.

Pero un Señor con su Comitiva,
su Cavallo es util al Estado en tiempo
de guerra: y queda ser igualmente util
la imaginacion, y el mantener
el orden en el Estado en tiempo de paz.

Cap. XVII.

De los metales, y minerales, y parti-
cularmente del oro, y
la plata.

Asi como la tierra produce mas, o meno-
tieg, segun su fertilidad, y el labor q.
se le da, del mismo modo las ciunas
de Hierro, plomo, estaño, oro, plata &c.
producen mas, o menos de estos me-
tales, segun su riqueza, y la cantidad
y calidad del trabajo que se emplea
en ellas, ya sea cavando la tierra, o ya
introduciendo las aguas &c. y fundi-
y afinas &c. El trabajo de las ciunas
de plata es caro, y respecto a la mor-
tandad de los hombres que causa, qual
apenas ~~III~~ emplean cinco, o seis años
en su ~~XXXXXXXXXX~~ exercicio.

El valor ^{efectivo} ~~XXXXXXXXXX~~ o intrinseco de los
metales, como de todas las cosas, es
proporcionado a la tierra, y al traba-
jo necesario a su produccion. El
gasto de la tierra para esta produccion

en la producción de este metal, y son
grandes q. fueren sus costos.

El oro, y la plata no solo pueden servir
á los mismos ^{fines} ~~usos~~ que el hierro, y el
Cobre, sino ^{en} á la mayor parte
de los usos q. se hacen del plomo, y del
Zinc. Tienen aun la ventaja á los
demás metales, q. no los consume el
fuego, y son tan durables q. se les puede
considerar como cuerpos permanentes:
es, pues, de admirar q. los
hombres, que han reconocido útil
los demás metales, ayun ^{y preferido} ~~preferido~~
el oro, y la plata, aun antes que se
inventasen ^{para el} ~~para el~~ ^{trueque.} ~~cambio.~~ Los
Romanos lo estimaban desde la
fundación de Roma, y sin embargo
no lo emplearon en moneda
hasta 500 años después. Puede ser
que ^{todas las otras} ~~las otras~~ Naciones hicieran
lo mismo, y que no adoptasen estos
metales para moneda hasta

mucha ep̄o. del metal q̄ se hallaron en
 vido de ellos para su uso ordinario.
 Sin embargo vemos por las his-
 torias mas antiguas, q̄. el ep̄o. im-
 memorial ~~se~~ se usaban el oro,
 y la plata para moneda en el Egipto,
 y la India; y se venon por el Egipto
 que se fabricaban monedas de plata
 en ep̄o. de Obisidion.

Supongamos ahora q̄. la misma
 plata se encontro en una mina
 del monte Niphates en la Asiro-
 tania; el natural excoz, que uno, o
 muchos ^{viendo} Proprietarios de tierra, ~~esta~~
 este hormo ~~esta~~ y el metal,
~~esta~~ ~~esta~~ ~~esta~~ ~~esta~~
 lo traian desde luego, y q̄. fomenta
 con gusto. ~~de~~
 con ~~esta~~ al vino, o
~~esta~~
 para utilizarse
 de la mina, dandole en recompen-
 sa de su trabajo, y el de su arrenda-
 del tanto producto de tierra quanto
 fuere necesario p̄. su manutencion.
 Haciendole use metal mas, y mas

se hallaron incomparables^{te}. mas
sica, y mas abundantes que las
del monte Niphateo, y q^{ue} el trabajo
de esta nueva mina, en que se intro-
ducian mas facil^{te} las aguas, fuesen
menor q^{ue} el de la primera.

Es muy natural creer que el ~~Ant-~~
~~Abiador~~ ~~XXXXXXXXXXXX~~ de esta nueva mina
se hallase en estado de la plata
mas barata que el del monte
Niphateo; y que los habitantes de
la Mesopotamia, que deseasen
tener plata, y obra de plata, ha-
llasen mejor cuenta en conducir
su mercancía fuera del País, y
darla al ~~Abiador~~ ~~XXXXXXXXXXXX~~ de la nue-
va mina en cambio de su metal,
que tomarse ~~de la~~ ~~XXXXXXXXXXXX~~
antigua. Creyendo asi, y advirtiendo menor
venta, ~~XXXXXXXXXXXX~~ ~~XXXXXXXXXXXX~~
suprecio; pero ~~XXXXXXXXXXXX~~ ~~XXXXXXXXXXXX~~
~~XXXXXXXXXXXX~~ adelantando el río á su
el nuevo Abiador,
porcion, debiera necesariamente
(cerca

entre otros etc. Doixad. Solo notará
que ay muchos gastos ~~XXXXXXXXXX~~
para afinar la plata, y que por
esta razon se refiere una onza
de plata ^{meta} ~~XXXXXX~~ por exemplo, á dos
onzas q^a contengan la mitad de cobre,
ó de otra ^{liga} ~~liga~~. La separacion se
hace ^{liga} ~~liga~~, y el sacar la onza de
plata efectiva que ay en estas dos
onzas tiene como, en lugar que
por una simple proporcion se puede
de mezclar qualq^a otro metal con
la plata en la proporcion q^a se quisiere.
Si alguna vez se mezcla el cobre
con la plata neta, solo se trata ha-
cer una sola, y mas gruesa q^a
las otras q^a se trataban ~~XXXXXX~~ ^{con ella;} ~~XXXXXX~~ ^{en}
en la estimacion de toda plata,
el cobre, ó mezcla no ^{se cuenta} ~~se cuenta~~
por nada, ni se reconoce mas
que la cantidad de plata efectiva
y verdadera; ~~por lo qual se hace~~
símil. con otros q^a conocen ^{se cuenta} ~~se cuenta~~
la ^{cantidad} ~~cantidad~~ de plata.

El Ensayo no es otra cosa, que afinar
una corta porcion de la barra de plata
por exemplo, que se quiere ensayar,
^{de} ~~la~~ verdadera plata que contiene
y purgar de toda la barra por esta
corta porcion. La corta, pues, un
pedacito de la barra, debe ser de
por exemplo, y se pesa exactamente
en las Balanzas, que son de Cavalier,
que farnan ^{ya} una tredecima
parte de un grano de diferencia:
del qual se afiná con agua fuerte, ó
por fuego, esto es, se separa el cobre,
ó la mercuria. Quando la plata estu-
viera, se repesa en la misma Balan-
za, y si entonces se halla el peso de
once granos, en lugar de los doce
que tenia, el Ensayador dice que
la Barra es de once dineros de fino,
esto es, q. contiene once partes de
plata verdadera, y una duodécima
de cobre, ^{liga;} ~~de~~; lo q. se comprende
aun mas facilmente. Si los q. se purgan
la curiosidad de ver estas afinaciones,

en ~~esta~~ que no ay otro misterio. El ensayo
 del oro se hace el mismo modo, con solo
 esta diferencia, que los granos se finca
 el oro se dividen en 24. partes, que
 se llaman quilates, a causa de que
 el oro es mas precioso; y estos quilates
~~se repartian~~ ^{se repartian} en 30. segundos, en
 lugar q. ~~se repartian~~ los granos se
 finca ^{se solo se dividen} a la plata, ~~en 24. partes~~
 partes, que se llaman divisores, y estos
 en 24. granos. ~~en 24. partes.~~

El uso ha dado al oro, y la plata el
 termino de valor intrinseco, para
 señalarla, y significar la ^{verdadera} porcion de
 oro, o plata que contiene la barra en
 materia: sin embargo en este ensayo
 me he servido finca. El termino de va-
lor intrinseco, para fixar la porcion
 de barra, y trabajos que entra en la
 produccion de las monedas, porque no he
 hallado termino mas propio para
 explicar mi pensam^{to}. En lo demas
 solo pongo esta advertencia, ^{porque} ~~que~~
 no ~~se repartian~~ ^{se repartian} a algun error; que quando
~~que se repartian~~ ^{que se repartian}

no se trata de oro, ni de plata, al terminarse
esta ley, bueno, ni equivocacion al
guna.

Hemos visto, que los metales, como el oro,
la plata, el hierro &c. tienen p. muchos usos,
y que tienen un valor efectivo, propor-
cionado a la tierra, y al trabajo q' entran
en su produccion. En la segunda parte
^{de este libro}
^{veremos,} que los hombres se han visto obli-
gados por necesidad a servir de una
medida comun para hallar en el trueque
que la proporcion, y valor de los frutos
y mercaderias que han querido ^{cambiar} ~~comprar~~
Solo se trata de ver qual debe ser el fruto
o la mercaderia mas propia para
esta medida comun; y si ha sido la ne-
cesidad, y no el gusto que se ha dado
una preferencia al oro, a la plata, o
al cobre, de que qual^{de} no se sirven
los para servir.

Los frutos ordinarios como los granos, vino,
carne, &c. tienen un valor efectivo, y

Viven a los usos de la vida, pero todos son
poco duraderos, y aun incómodos para el
transporte, y por consecuencia poco
propios para servir de medida común.

Las mercancías, como el, los Paños, los
Lienzos, los Cueros &c. son ^{en} durables, pero
duran, y no pueden subdividirse sin
alterar en algo su valor p.^o los usos
de los hombres: ocasionar, como los
frutos, muchos ^{dispendios q.} ~~gastos~~ p.^o su transporte:
requieren tam^{en} gasto p.^o conservarlos,
y por consecuencia son poco propios
para servir de medida común.

Los diamantes, y demas piedras
preciosas, quando no ^{tuvieren} ~~un~~ ^{un}
valor intrínseco, y lo fuesen estima
dan por gusto, serian propios para
servir de medida común, si no fuesen
fáciles de conocer, y si ~~se~~ ^{se} subdividiesen
sin pérdida; pero con estos
defectos, y el que en si teniendo no son
propios p.^o la utilidad, no pueden
servir de medida común.

El Hierro, q. igne. vital, y muy durable
no servia mal, sino hurria oras
mas proprio. Es comun q. el fuego
y por su cantidad se halla de unario
do volumen. ~~...~~ Desde
luego hasta la guerra del Piropo
^{se dividieron dest;}
nense, pero como su valor fue necesa-
riamente reglado sobre el vitienaco,
o a proporcion de la tierra, y el uado
lo q. entraba en su produccion, ~~...~~
^{se necesitaba}
~~...~~ una gran cantidad para
un corto valor. Lo ~~...~~ bueno
era que se maleaba la calidad con
el vitnague, para impossibilitarle
a los vios comunes, y conservarle
solo para el exueque; y asi no podia
servir mas que para el solo Pueblo
auxtero de Spatta; y ni aun pudo
continuar entre ellos desde q. usen-
dieron su comunicacion con los de
mas Paisas. Para arruinar a los
Lacedemonios solo se necesitaba

quattro, o de don necessitarian para
de oro, y aun se plata de mai abarri
pequeñas para el oro. Dices que los
Chinos, ^{para} los ^{mejores} ~~cuales~~ ^{coitan}
ban con ^{se} ~~sigas~~, unas pequeñas ofas
de plata unas pequeñas q. se abarri;
pero desde su comercio con Europa
han ^{empiezo} a servir del cobre ~~en~~
~~la~~ ~~plata~~ ~~para~~ ~~se~~ ~~emplear~~ ~~en~~ ~~com.~~

No ay que admirar q. todas las
Nacionales ayen venido a servir del
oro, y la plata para moneda, y p.
medida comun de los valores, y el
cobre p. los cuques pequeños. La
utilidad, y necesidad las han deter-
minado a ello, y no el gusto, ni el
consentim^{to}. La plata requiere un
gran trabajo, y un trabajo muy
caro p. su reproduccion. Lo q. causa
la ~~escasez~~ ^{escasez} ~~de~~ ^{de} ~~los~~ ^{de} ~~chinos~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~la~~ ^{de} ~~plata~~ ^{de} ~~es~~ ^{de}
que ^{se} ~~no~~ ^{de} ~~viven~~ ^{de} ~~mas~~ ^{de} ~~que~~ ^{de} ~~cinco~~ ^{de} ~~anos~~ ^{de}
en este trabajo, q. causa una gran
montandad; de modo q. una pequeña
pieza de plata corresponde a tanta

posición de tierra, y de trabajo, como
una grande de cobre.

Es necesario que la moneda,
o la medida común de los valores con
granda real, e intrinsecam^{te}, en el precio
de tierra, y de trabajo a las cosas que
se dan en trueque, sin lo qual no
servirá mas que un valor imagina-
rio. Por exemplo; si un Principe, o una
Republica dieran curso en un Estado a
alguna cosa que no tuviese un valor
efectivo, o intrinsec^o, no solo no la
recibirían sobre el mismo pie los de
mas Estados, sino q. los propios habi-
tantes la despreciarían luego que
reconocieran su poco valor efectivo.
Quando los Romanos, a los fines de la
primera guerra Punica, quinieron
dar a los ae el peso de ~~los onzas~~
el mismo valor q. tenían antes los
ae de una libra, o de tres onzas, no pudieron
mantener mucho tiempo el trueque. Y
se ve en la historia de todos los q. que
quando los Príncipes han querido

los frutos, no pueden sacarse ni gastos
proporcionaban al valor que sale de
al poco mas, o menos; y qualq.^a cosa
que los hombres producen por su
trabajo, es necesario que ~~se~~ ^{sea} correspondiente a
su manutencion. Pero algunos mis-
cróps que no se todo los dias de la vida
de las mismas gentes inferiores, que
no entran en nada. especulaciones,
y que viven de su trabajo, o de su em-
presa. El precio de todo vivan.

Parte Segunda.

Cap.º I.

Del trueque.

Se ha procurado probar en la ~~primera~~
^{1.ª parte,} ~~primera~~ q.º el valor efectivo de todas las
cosas de uso de los hombres es en propor-
^{con la parte} ~~cion,~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~parte~~ ~~empleada~~
~~para~~ ~~la~~ ~~produccion,~~ y para la ~~re-~~
^{subsistencia} ~~produccion~~ de los que la han de o-
servar. En esta segunda parte,
después de ~~haber~~ ~~hecho~~ una recapitu-
lacion de los diferentes grados de
bondad de la tierra en muchos pa-
rajes, y de las diversas especies de fru-
tos q.º puede producir con mas
abundancia, segun su calidad in-
trinseca; y después de haver supue-
to el establecim.º de los lugares, y
su situacion p.º la facilidad de la
venta de sus frutos, se demostrara
por la comparacion de los trueques
que se podian hacer de vino con
pan, de trigo con zapatos, de bues con

7 por la dificultad que causaria el trans-
porte de estos diferentes frutos, ó cues-
caderas, la imposibilidad q. havia
en establecer un valor intrinseco res-
pectivo, 7 la necesidad absoluta, en
que se han hallado los hombres de
ducir ^{la materia} un ~~valor~~ facil transporte, no
concepible, 7 que pueda tener en su
peso una proporcion, ó un valor
igual á los diferentes frutos, 7 cuesca-
deras tan necesaria, como comodo
De aqui ha ^{nacido} ~~resultado~~ la eleccion del oro
7 de la plata para el Comercio por
mayor, 7 del cobre p. el menor.

Los metales no ^{te} son durables,
7 de facil transporte, sino q. tambien
corresponden á un gran de empleo de
extension de tierra para su produccion
lo que les da el valor específico q. se busca
va p. conseguir su equivalente.

es decir, que ^{no lo} ~~es~~ limitado ~~en~~ al
precio de los mercaderias, como es en los
demas Escritores Ingleses, q. han tra-
bajado sobre esta materia, estableci-
endo el valor de todas las cosas en

proporcionado à su abundancia, ó
 à su escasez, y à la abundancia, ó es-
 carez de la plata con que se truecan.
 Parece en general, que el precio de
 los frutos, y mercaderías se ha aumen-
 tado en Europa desde que se empezó
 à traer de las Indias Occidentales tan
 gran cantidad de plata.

Pero yo me inclino à que no se debe
 creer en general que el precio de las
 cosas en el comercio debe ser propor-
 cionado à su cantidad, y à la de la
 plata que circula ^{alli} actualm^{te}; ~~en el~~
~~comercio~~; porque los frutos, y merca-
 derías q^e se han manifestado por
 su venta en esta parte, no influyen
 sobre el precio de lo que queda. Por
 exemplo, si en un lugar, en donde
 ay dos veces mas ~~trigo~~ ^{trigo} que lo que
 se consume en él, se compra ^{à toda} ~~à~~ una
 porción ~~de~~ con la cantidad de
 plata, el trigo será mas abundante
 à proporción, que el dinero que se
 destina à comprarle; y sin embargo
 el precio de el mercado se mantendrá

del mismo modo que si no existiera alla
ma que la mitad de esta proporción de
cuzco, porque la otra mitad debe em
brave a la ^{Ciudad} ~~ciudad~~ y los gastos de conbu
cion se hallarían en el precio de la
merca, ^{Ciudad} ~~ciudad~~ que es. el mai alto
à proporción del de el lugar;
pero fuera el caso de la esperanza
de vender en otro mercado, me pa
rece que la idea de Mr. Locke es puesta
en el sentido del Cap.º ^{de} 12.º y no en otro

Cap. II.

Del precio de los mercados.

Supongamos los ^{comercios} ~~comercios~~ de ven
tado, y los compradores de otros. El
precio de la carne se determinará
después de algunas disputas; y una
libra de baca será quasi igual en va
lor à una pieza de plata; como toda
la baca, que está puesta en venta en
el mercado lo será à toda la plata
q. se lleva ^{al} ~~al~~ ^{de} ~~de~~ comprar
de la carne.

Esta proporción se regula por el
^{regateo.} ~~regateo.~~ El Ganadero ~~comercio~~ mantiene el

precio sobre el num.^o de los Compradores
el que es: los Compradores por el
parte ofrecen menos, segun adivia
en que el ^{ganadero} ~~comprador~~ vende menos:
el precio arreglado por ~~los~~ ^{los} ~~compradores~~, or-
dinariamente es el que se sigue por
los otros. ~~Los~~ ^{los} ~~compradores~~ son mas ^{diestros} ~~habiles~~
gracia haer valet u mercaderia;
~~Los~~ ^{los} ~~compradores~~ son mas ^{habiles} ~~diestros~~ gracia de acce-
ditarla. Aunque este methodo
de arreglar los precios de las cosas
en el mercado no tenga fundamento
alguno físico, o geometrico, pero
que ordinariamente depende de la
eficacia, o facilidad de un corto nu-
mero de compradores, o vendedores,
sin embargo no ay apasionia
de que se pueda conseguir por
ningun otro medio mas conveni-
ente. Y constante q. la precio
de frutos, o mercaderias que se en-
venta, se proporcionaba a la deman-
da, o al num.^o de compradores, es la
base en que se funda, o sobre la qual

en Inglaterra, y en los demás Países
vecinos.

Cap. III

De la circulación de Dinero.
Idea común en Inglaterra que un
Penceo debe componer tres rentas;
~~una~~ la primera, la principal, y
verdadera que paga al Propietario,
y se repone igual en valor al modo
de ejercicio del arrendo: la segunda,
que ha de servir para su manuten-
ción, y la del agente, y ^{ganancia} ~~comercio~~
de q. se sirve p. el cultivo; y la tercera
que debe retener para hacer útil
su empresa.

Generalm. se tiene la misma idea
entodos los demás Grados de Europa,
aunque en algunos, como en el
chilanes, el Penceo dá al Propietario
la mitad de producto del terreno,
en lugar de ejercicio; y muchos Pa-
ñetarios entodos los Grados procura-
ran axenderar su tierra lo mas que
que les es posible; pero quando se
hace comercio al precio, ordinariam.

todo esto no excede á la sexta parte del total,
 ó de las tres rentas. Todo que toca á la
 comida, y bebida de los habitantes del Cam-
 po, no es necesario. ^{de} Precios de dineros
 en contado para facilitarlos

El Rentero, cuando hacea su Cartera; ó
 su Viro, sin necesidad de ^{efectivo:} ~~dineros~~:
 puede cobrar su pan, ^{de los} matas, buques, Car-
 nexos, Carbón &c. que se comen en el Campo.
 puede pagar en granos, Carne, y bebida
 á la mayor parte de sus ^{en} asistentes, no solo
 manobreros, sino ^{en} catelanos del
 Campo, valuando su futo al precio
 de ^{de} mercado mas inmediato, y el exabaf
 al precio ordin. Al pagar.

Las cosas necesarias á la vida son el
 alim. ^{de} el vestuario, y la habitacion.
 no ^{es preciso.} ~~preciso~~ dineros ^{de} efectivo para ad-
 quirir el alim. ^{de} en el Campo, como
 se acaba de explicar. Si se fabrican
 Lienos, y Panes ordin. si se edifican
 Casas, como se acostumbraba ^{de} continuar,
 el exabaf de todo esto se puede pagar
 en trueque por ~~la~~ valuacion, sin que

na negociatio al dno

El unico q. se necesita en el Campo, es,
mas, algo se necesita p. pagar la renta
municipal Al Propietario, y las cuenca-
derias que el Campo usa necessariamente
de la ^{Ciudad} ~~Ciudad~~, como ~~AAA~~ Cuchillos, ~~AAA~~ teje-
ras, ~~AAA~~ Alfileres, ~~AAA~~ Aguas, segun
para algunos Herreros, y otras cosas
acomodadas, la bateria de Cocina, la
Vagilla, y qualm. ^{de} todo lo q. ^{se vale} ~~se usa~~ de
la ~~AAA~~ Ciudad.

Se ha notado que la mitad de los habi-
tantes son Ciudadanos ^{como residentes en la} ~~en la~~
en la ~~Ciudad~~, ^{Ciudad} ~~Ciudad~~, y ^{que por esta razon} ~~que por esta razon~~
~~AAA~~ ~~ganar~~ ~~mas~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~mitad~~ ~~del~~ ~~pro-~~
ducto de las tierras. Por consecuencia se
necesita dinero efectivo, no solo para
la renta Al Propietario, q. corresponde
al tercio del producto, ^{de} ~~de~~ ~~para~~
las cuencabrias ^{Ciudad} ~~Ciudad~~ consumidas
en el Campo, q. pueden corresponder
a algo mas q. a la extraxion del producto
de la tierra. De suerte que una tercera,

tacion Al producto Elas tixras. Los terr
 en Ellos Propietacion corresponden a
 cinco mil onzas, y para la circulacion
 del biperio ~~de~~ q. quedaria entre la gente del
 campo, y la ^{Ciudad} ~~ciudad~~, y de de hacerse
 por ^{en} pagam. anuales, correspondia
 en
 terr. a cinco mil onzas.

Pero si los Propietacion Al tixras esti
 gulan los pagos con un Rentero por
 semestres en lugar de los anuales; y si
 los deudores de las dos ultimas rentas
^{en} ~~en~~ no pagan cada seis meses,
 esta alteracion mudaria el curso de la
 circulacion; y en lugar de q. antes
 necesitaban diez mil onzas para
 los ^{en} ~~en~~ pagam. anuales, no serian necesi-
 sas mas que cinco mil, porque estas
^{per} ~~per~~ pagadas ~~dos~~ veces, causarian el
 mismo efecto que diez mil satisfe-
 chas en una sola.

Ademas que si los Propietacion capri-
 tulon los pagos con un Rentero por

rección, ó se concentran con recibo de ellos
las rentas segun ~~praxia~~ ~~guarantia~~ ~~praxia~~
~~praxia~~ ~~praxia~~ se voyan poniendo en
en las quatro ^{estado de vendex ni fueron} y si todos los
estaciones al ^{to} ~~dena~~ ^{to} ~~pagam.~~ se hacen por rección,
año; no se necesitaria mas que 2500. con-
tas para la misma circulacion,
que havia producido las diez mil
en ^{to} ~~pagam.~~ anuales. Por consecuen-
cia, suponiendo q. todos los ~~pagos~~
se hagan por rección en el Estado segun
hablamos, la proporción de dineros
necesario p. la circulacion es el pro-
ducto anual de las tierras, esto es, el de
las rentas, como 2500. libras lo es
de 150. ó como uno a tres; de tal suerte
q. el dinero correspondia a la tercera
parte del producto anual de las tierras.

Pero respecto de que cada uno de
la circulacion en las ^{ciudades es} ~~ciudades~~ ¹⁴³⁷ ~~ciudades~~ ¹⁴³⁷ ~~ciudades~~
cibo por ~~empresarios~~, q. el comun
del ~~dinero~~ ^{to} se hace con ~~pagam.~~ ^{to} ~~rección~~,
^{to} ~~rección~~

O por semana, o mes, y q. al del va-
lido, aunque se haya en las fami-
lias todos los años, ^o cada seis meses,
no se ha de hacer en otros diferentes
por unos, y por otros; q. la circula-
cion por la bebida ^{de} chaco draciano.
por el mayor numero; q. la de la
cebada, el carbon, y otros muchos
xarvos de conchos es muy promp-
ta; ^{talvez} y necesidad q. la proporcion q.
hemos establecido en los ^{tos} q.
sección ~~es~~ de mariano fuerce, y q.
se podia conducir la circulacion
de un gno de plata de 150. on-
zas de plata con muchos menos de
2500. efectivos.

Sin embargo, pues que los Dente-
ros se hallan en la necesidad de ha-
cer ~~los~~ ^{tos} a los Propietar-
ios, a lo menos en cada mes, y q.
los Dtos. que el Principe, o el Rey
precisen sobre el conueno, se incor-
poran por los Reuidores, o ^{del} Rem.

para entregar ^{las} partidas ^{de} créditos al
Tesorero general, es necesaria una
cantidad suficiente de din. efectivo
en la circulación, para ^{que} puedan
hacerse con facilidad los pagos
exceid^o, sin impedir la circulación
de lo cont. por lo q^{ue} mixta al din.
y ventuario de los habitantes.

Por lo que acabo de decir reconozco
muy bien que la proporción de la
cant. de din. efectivo, necesario p.
la circulación de un Estado, no es
una cosa incomprehensible, y q^{ue} una
cantidad puede ser mayor, o menor
en los Estados, según el curso que se
tenga, y la puntualidad de los pagos.
Pero es muy dificultoso establecer
una regla sobre una cant. en q^{ue}
que puede ^{variar} ~~ser~~ a propor-
ción en distintos Países; y solo por
conjetura digo en q^{ue}al q^{ue} "el din.
" efectivo necesario p. ^a ~~mantener~~ la
" circulación, y el trueque en un

cambiando en trabajo, ó manufactura
con el producto de las tierras de otro; como
son Hamburgo, Dantzick, y otras muchas
y aun parece de la Holanda. En estos Estados
parece mas difícil, ~~en~~ ^{el} formar juicio de la
circulacion; pero si se pudiese hacer al-
guno de las tierras extranjeras que pro-
veen en su subsistencia, probablemente no
difiera el calculo el que he hecho p.
Los otros Estados, que ^{subsisten} ~~se~~
~~son~~ ^{se} ~~propian~~ ^{propian} y que son el objeto
de este trabajo.

En quanto al dir. afectivo necesario
para mantener el Comercio con el Estar-
to, parece que no ^{es} ~~es~~ ^{mas} ~~mas~~
que el que circula en el Estado, quando
^{es} ~~es~~ ^{igual} ~~igual~~
la voluntad el Comercio con el Estar-
to, ~~es~~ ^{es} esto es, quando los frutos
y las mercaderias que se ^{se} ~~se~~ ^{embrian} ~~embrian~~ son
iguales en valor a las que se reciben
de él.

Si la Francia embia Paños a Holanda
y recibe Siqueria p. el mismo valor, el

Latente municipal el Propietario con
el ~~que~~ ^{que} ~~es~~ ^{es} ~~mas~~ ^{mas} ~~necesario~~ ^{necesario}, y ~~mas~~ ^{mas} ~~conveniente~~ ^{conveniente}
xable el dinero respecto a la circulacion
Si el Propietario ^{vive} ~~habita~~ ^{en la Ciudad} ~~en la Ciudad~~
y el Rentero vende en ella todo su
fruto, y compra las Mercaderias ne-
cesarias para el consumo del campo,
el dinero efectivo puede permanecer
siempre en la ^{Ciudad} ~~Ciudad~~. El Rentero vendera
los frutos q. ~~excedan~~ ^{excedan} a la mitad del
producto de su cultivo: pagara en
la misma ^{Ciudad} ~~Ciudad~~ el din. ~~del~~ ^{del} ~~exceso~~ ^{exceso} ~~de~~ ^{de}
producto a su Propietario, y el exceso
a los Mercaderes, o Compradores de
por los Mercaderes q. deben comu-
nicar al Campo. En ambos q.
aun en este caso, como el Rentero ve
de su fruto por mayor, y ~~de~~ ^{de} ~~los~~ ^{los} ~~frutos~~ ^{frutos}
~~de~~ ^{de} ~~los~~ ^{los} ~~frutos~~ ^{frutos} ~~de~~ ^{de} ~~los~~ ^{los} ~~frutos~~ ^{frutos} ~~de~~ ^{de} ~~los~~ ^{los} ~~frutos~~ ^{frutos}
menor, y recogerá nuevamente ^{el} ~~el~~ ^{para} ~~para~~
ocasion a los ~~pagos~~ ^{pagos} ~~recibidos~~ ^{recibidos} ~~de~~ ^{de} ~~los~~ ^{los} ~~Renteros~~ ^{Renteros}.
^{siempre causa} ~~siempre causa~~ ~~la~~ ^{la} ~~circulacion~~ ^{circulacion} ~~de~~ ^{de} ~~los~~ ^{los} ~~frutos~~ ^{frutos} ~~de~~ ^{de} ~~los~~ ^{los} ~~frutos~~ ^{frutos}
mismo efecto (a cerca de la accion)
que si el Rentero lleva el dinero al

1000. onzas de plata ^{plata} ~~que~~ recien al Proprietario,
que este distribuya por mano de todos los
manos cien onzas al Panadero, Carnicero
y otros que en emprentes de la semana
esta cien onzas al Rentero todos los dias
de modo que este reciba ^{en} cada una tanta
plata como ha gastado el Proprietario.
Esta disposicion no havia mas que
cien onzas en circulacion perpetua,
y las otras 1200. onzas quedarian en Casa
parte en poder del Proprietario, y parte
en ^{el del} ~~el~~ Rentero.

Pero sucede rara vez q. los Proprietarios
distribuyan su renta con una propor-
cion constante y regular. En London
luego que un Proprietario recibe su ren-
ta, entrega la mayor parte a un Ban-
co, o a un Banquero, que la toman a
interes, y por consecuencia esta parte
ya circula: o bien un Proprietario
emplea una buena porcion en la con-
fianza de muchas cosas necesarias a su Casa
y antes que pueda recibir el seguro de

tercio tal vez tendría puesto su importe
a ganancia. Así la plata del primer
tercio circulará de mil modos antes
que pueda recogerse, y entregarse al
Rentero, para que viva a la paga
del segundo tercio.

Cuando ^{está} cumplido el plazo de la
paga de este segundo tercio, parecerá
al Rentero no faltar por mayor, y los
que componen el Ganado, los granos, el
Vino &c. habrán recogido antes su
precio ~~en~~ en el portmenor: así el im-
porte del primer tercio habrá circularo
por los conductos del portmenor por
espacio de cerca de tres meses, antes de ha-
verse recogido por los Intendentes
del portmenor, y esto lebrán al
Rentero, p. hacer el pago del segundo
tercio. En esta forma parecerá que
una menor cantidad de din. afectivo
que la que hemos supuesto goberna
entra p. la circulación en un Estado.

Todos los ramos que se hacen por

valuacion qual no requirieren dineros
efectivo. Si un Tabernero proval a un
Panero la cerveza, o vino q. consume en
su familia, y si el Panero recibe recípro-
camente al Tabernero el Panis q. necesi-
ta, todo al precio con el de su mercado,
reglado ^{ten} el día ^{la} de entrega, claxo esta
que no se necesita mai dinero entre a-
dos Comerciantes, que lo q. imparte la
diferencia de lo que el uno aja submi-
nistrado de mai al otro.

Si un mercader, en un lugar, en-
via a su correspondiente en ^{la Ciudad} ~~la Ciudad~~
frutos del Campo p. su venta, y si este
^{retorna} ~~retorna~~ al primero las mercaderias
de ^{la Ciudad} ~~la Ciudad~~, que se consumen en el Cam-
po, la correspondencia de todo el año
entre estos dos Comerciantes, y la
confianza mutua, que los obliga a
llevar cuenta de su fructos, y merca-
derias, segun los precios de los respectivos
mercados, los pone en estado de no

necesidad mas directa efectivo para
 que requiera ese Comercio q. la balanza
 que el uno deberá al otro al fin del
 año; y aun podría pagar esa balanza
 a la nueva cuenta de los ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
 desembolsar dir. alguno efectivo.
 Todos los Imprendedores de una ^{Ciudad} ~~Ciudad~~,
 que tienen negocio continuo los unos
 con los otros, pueden practicar ese
 methodo; y esta especie de va-
 luaciones parece ahorran mucho
 dir. efectivo en la circulacion, o
 a lo menos q. acelerar ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
 inutilizarse en muchas manos,
~~que~~ ^{que} ~~que~~ ^{que} ~~que~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
 para sin esta confianza, y forma
 de especie por valuacion. Y asi,
 no sin razon se dice comunm. ^{de} ~~de~~
 q. la confianza en el Comercio ha
 ce el dir. menos escaso.

Los Plateros, y Banqueros publicos,
 cuyos Vellos pagan corrientem. ^{de} ~~de~~ en

pago, como din. efectivo, contribucion tan
a la actividad de la circulacion, que se
retardaria si se necesitase din. efectivo
en todos los pagos. ^{tos} aunque se conuen
tan conatos Villeros; y aunque sean
Plateros, y Banqueros consideraban que
en Casa una buena parte del din.
efectivo ^{recibieron quando hicieron} ~~para recibir la cantidad~~ en
Villeros, no defen el pagar en ^{en} ~~en~~
la circulacion una parte considera
ble de este din. efectivo, como lo expli
caxé despues quando hablé de los Pro
quezos publicos.

Toda esta reflexion parece proba
ban, que se podria conducir la circu
lacion de un Estado con mucho me
nor din. efectivo que el q. se requiere
se necesita p. ello; pero la induccio
nel ^{el} parece se oponen, y contribu
yen a la mala de la minima circulacion

Notare desde luego, q. todo lo que
son producidos en el campo por el
trabajo q. se debe gobernar, abolutar

1.º se paga
 la comida ~~de~~ ^{de} todos los días, o
 toda la semana: el vino en mis-
 milia ^{Necesaria} ~~de~~ ^{de} todas las semanas, o
 todos los meses: los Sombreros, las
 medias, los Zapatos &c. se pagan
 ordinariam^{te}. con din.^o efectivo, á lo
 menos cuando se piden con din.^o efectivo
 á los Ofi.^{es} que lo han trabajado. To-
 das las cantidades q.^e sirven para pagar
~~se~~ ^{se} se dividen, distribuyen, y
 reparten ^{de} necessariam^{te}. en pequeños
 pagam^{tos}. para ^{recibir} ~~la~~ ^{la}
 subsistencia de los Ofi.^{es}, Criados &c.
 y todas estas cosas ^{se} ~~se~~ ^{se} ~~se~~ ^{se}
 dan ^{en} necessariam^{te}. ~~se~~ ^{se}
~~se~~ ^{se} para los inferiores con su
 deber, y para los ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de}
~~de~~ ^{de} empleados en la subsisten-
 cia de los habitantes, p.^a hacer los pa-
 gos fuertes quando compran los
 frutos de los Renteros. Un tabernero
 recibe por quatro, y por otro q.^e paga
 el ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de}

de ellos para satisfacer ~~los~~ los granos
y materiales que se caen del campo. No
^{es creible} ~~lo q.~~ lo q. se compra a din.^o efec-
tivo en un Estado, como Muebles, tallas
cabezas &c. cuyo valor no corresponde
a la subintendencia del ^{lo q.} lo han trabajado

La circulacion en las ^{ciudades se hace} ~~ciudades~~ ~~se hace~~
~~XXXXXXXX~~ por los emprendedores, y corres-
ponde ^{se} ~~se~~ directa, o indirecta. a
la subintendencia de los Ciudadanos, Obispos &c.
y no es posible que ^{se practique} ~~se practique~~ en el
gobierno un dinero efectivo. Los Vi-
lletes pueden servir de señal en los pagos
fuertes por algun corto ^{tiempo} ~~tiempo~~; pero quan-
do a necesidad distribuir, y pagar en
cantidades exorbitantes en el buelque de
lo menudo, como ^{se practica} ~~se practica~~ se hace lo
~~que~~ tarde, o temprano en el curso
de la circulacion de una ^{Ciudad,} ~~Ciudad,~~ ~~se practica~~ los
Villetes no pueden servir para ello,
y el ^{se practica} ~~se practica~~ din.^o efectivo.

Supuesto todo lo referido, las causas
de un Estado, que tienen economia
ahorrada, y tienen fuera de la circula-
cion alguna cantidad sumada de dinero

efectivo hasta que puntan lo suficiente
para ponerlo á interés, ó á ganancia.

El dicho arrendador, y arrendatario, en
caso de que se pague al día. efectivo
por temporales muy grandes.

~~El~~ ^{Diferente} Proprietario, en pague do-
bles, y otros convenidos. algún
día. efectivo en su falquieras, ó de
caso para los casos imprevistos, y
no está expuesto á alguna desgracia.

Si un Señor ha advertido q. durante
un año no se han vendido jamas con me-
nos de veinte ducados, ó doblones en su
bolullo, se puede decir que este ha
quitado á la circulación otra tanta
cantidad en el mismo año; ^{bien que no} ~~pero~~

~~pero~~ que se debe gastar hasta el ul-
timo maravedí, ^{antes de combenir. no} ~~de~~ de la propiedad
de todo enteramente. y recibirá un nue-
vo repuesto, ^{mal puesto} ~~que~~ que pague, ni aun
lo que se debe al día. q. tiene.

El caudal de los arrendadores, y arrendatarios
está ordinariamente ^{de} de pague en
día. efectivo, y recibido fuera de la

proporcion el din.^o suficiente para
 la circulacion; y lo he producido
 tanto en ejemplos, à inducciones para
 hacer conjeturas, que no es muy difi-
 cante ~~de lo cierto~~ ^{la verdad} en mi suposicion
)) de que el din.^o efectivo necesario à
)) la circulacion el Erabo corresponde
)) de qual al valor el tercio de todas
)) las rentas anuales de los Proprietarios
)) de tierras. Quando ~~estas~~ ^{estas} tienen
 una renta que compone la mitad
 el producto, ó mas que el tercio,
 se necesita mucho mas din.^o efectivo
 para la circulacion, siendo ^{igual} ~~todo~~
 las demas cosas. Quando ay una
 gran confianza en los Bancos, y
 en los trueques por circulacion, que
 de baxar ~~ata~~ ^{ata} menor cantidad
 de dinero, igualm.^{te} que quando
 la circulacion puede acelerarse
 de qualq.^{ue} otro modo; pero yo haré
 ver adelante q.^{ue} los Bancos publicos
 no traen tanta ventaja como se
 cree comunmente.

Cap.º V.

De la desigualdad de la circulacion
del Dinero efectivo en
los Estados.

La ^{Ciudad} ~~ciudad~~ recibe ^{ya} ~~ya~~ al Campo de mucho
Mercederías, y los Proprietarios de tier-
ras que residen en ella, deben recibir
ya ^{quasi} ~~quasi~~ del bencio el producto ^{de} ~~de~~
su tierras: así el Campo debe a la ^{Ciudad} ~~Ciudad~~
mas de la mitad el producto de las
tierras. Esta deuda excederá ya, de
la mitad si todos los Proprietarios
residieren en la ^{Ciudad} ~~Ciudad~~; pero como mu-
chos de los menores rios habitan en el
Campo, supongo que la balanza,
o la deuda que ^{se} ~~se~~ ^{reemplaza} ~~reemplaza~~ ^{en} ~~en~~ ^{el} ~~el
Campo a la ^{Ciudad} ~~Ciudad~~ es igual a la mi-
dad del producto de las tierras, y que
esta valiana se paga en la ^{Ciudad} ~~Ciudad~~ con
la mitad de los frutos del Campo, que
se conducen a ella, y cuyo precio en
la venta se emplea en pagar esta
deuda.~~

Pero todos los Campos de un Estado
o de un Reyno deben una balanza

Estado deben constar, y annualm.^{te}
una balanza, ó deuda á la Capital;
de susas que como todo esto se paga
en dineros, es evidente q. las Provincias
deben ygnã. nunca considerables á la
Capital; porque los frutos, y mercaderias
que las Provincias embian
á la Capital, se venden en ella
á dineros, y este dineros paga la deu-
da, ó balanza seg. se trata.

Supongamos ahora q. la circula-
ción del din.^o sea igual en las Provin-
cias, y en la Capital, tanto en la cant.
del dinero, quanto en la actividad
en circulación. La balanza se
embiazá luego á la Capital en su
peces, y esto disminuirá la canti-
dad del dinero en las Provincias, y lo
aumentará en la Capital, y con
consecuencia serán mas caros los
frutos y mercaderias en la Capital,
que en las Provincias, respecto á la
mayor abundancia del din.^o en la
Capital. La diferencia de los precios
en la Capital, y en las Provincias

En Paris
no se ven, ni en otros, ~~aplicados~~ que
lo que importa
es, la diferencia de los gastos, y riesgos
de la conducción y entrada de la
~~Almohada~~ Ciudad.

Seria facil hacer una infinidad de
inducciones de la misma naturaleza
para justificar con la experien-
cia la necesidad de una desigualdad
de la circulación de div. en las
diferentes Provincias de un grande
Estado, ò Reyno, y demostrar que
esta desigualdad es igne. relativa
á la balanza, ò de una q. se refiere
á la Capital.

Si suponemos que la balanza
devida á la Capital llega al quarto
el producido de las tierras de todas las
Provincias del Estado, la mejor dispo-
sicion que se puede hacer de las
tierras seria emplear los Campos
vecinos de la Capital en las especies
de frutos que no se pueden sacar
de las Provincias distantes, sin muchos
gastos, ò pérdidas: en efecto esto es
lo que se practica igne. Si viendo
de regla el precio de los mercados

comodidad de un canal, ó de un Rio
que comunican con ella facilitan
considerablemente el transporte, las
manufacturas de que se trata no po-
dran subsistir: si necesario es ami-
nar todas estas circunstancias en la
excecion de las manufacturas. No
me he propuesto tratar tal asunto
en este Comayo, sino solo ^{de} insi-
nuar, que se debería, en quanto
se pudiese, establecer Fabricas en
las Provincias distantes de la Capital,
para hacerlas mas considerables,
y para producir en ellas una cir-
culacion de bienes menor de igual
á proporcion de la de la Capital.

Porque quando una Provincia
distante no tiene manufacturas,
y no produce mas que frutos ordi-
narios, sin tener comunicacion
por agua con la Capital, ó con el
mar, es terrible la escasez de bienes
q. se consumen, á proporcion
de lo que circula en la Capital, y

El conto, producido que dan las me-
jores tierras al Príncipe, y á los Pro-
prietarios q. residen en ~~ellas~~.

Los Vinos de Provença, y de Lan-
guedoc embiados al rededor del Ca-
nacho de Gibraltar en el Norte, por
una navegacion larga, y penosa,
y despues de haver pasado por las
manos de muchos emporistas de
Londra muy pocos á los Proprietarios
de Paris.

Sin embargo es indispensabl^{te} me-
ciso que estas Provincias distantes
embien nufrutos, á pesar de ~~los~~
^{dependien} ~~de~~ Caruages, y distancias,
ó de la Capital, ó á otra parte, bien sea
en el Arado, ó bien en los Países extran-
geros, á fin de que los retornos hagan
la balanza debida á la Capital; en
vez que otros frutos ^{se consumirian} ~~se~~ en mu-
cha parte ~~se consumirian~~ en los mismos
parages, ^{en ellas} en huerras, obras, ó manufactu-
ras para pagar una balanza; ~~en~~
^{caso} ~~en~~ caso seria mucho mas considerable.

el numero de los habitantes.

Quando la Provincia gasta la balanza con los sus frutos, que producen tan poco en la Capital, respecto á los gastos de la Dintancia, es visible, q. se Popula ^{habita} que ~~se~~ ^{habita} en la Capital, dá el producto de mucha mas tierra en la Provincia para recibir poco en la Capital. Esta proviene de la desigualdad de Dint. y esta desigualdad hace de la balanza constante que debe la Provincia á la Capital.

Actualm. ^{de} si un Estado, ó un Reyno que nate de obras de Manufacturas á todos los Paisas extranjeros, hace este Comercio de tal modo, q. saca todo los años una balanza constante de Dint. al extranjero, la circulacion se hará en él mas considerable, q. en los Paisas extranjeros, el Dint. estará mas abundante, y por consecuencia la tierra, y el trabajo será inencontrables.

50.
tan infinito conductor, q. parece im-
posible ~~HA~~ perderla de vista, respecto
de que habiendonos recogido p.^a compa-
nex crecidas proporciones, se diceiburye
por los atropellos del trueque, y despues
se vuelva à ver ^{y unido} ~~proco~~ poco à poco
graxa haax pagam.^{to} fuertes. Para
esta operax. es preciso cambiari con-
tantemente las monedas de oro, plata,
y cobre, segun la diligencia de este
trueque. Puede tam.^{to} de ordinario
que no se abriete el adm.^{to} ò disminu-
cion del din.^o efectivo en un Estado,
por que se traia para el extranjero,
ò por que se introduce en el Estado
por conductor, y proporciones tan
inconuenidas, que es imposible reax
realm.^{te} la cantidad que entra en
el Estado, ni la q. sale del.

Sin embargo, todo esto graua à
nra. vista, y todos tienen parte en
ello ^{de} ~~directam.~~; y asi creo poder

aventurara algunas reflexiones sobre
esta materia, aunque no sea posible
dar ^{la noticia} ~~la noticia~~ de ella de un modo exacto
y puntual.

Creo en qual. que el aum. ^{2o} de din. ^{afectivo}
^{causa} en un Estado ^{del} ~~del~~ ^{proporcionado}
de comercio, que produce ^{##} ^{##} ^{##} el ^{##} ^{##} ^{##} grado
el de los precios.

Si el aumento de din. ^{afectivo} pro-
cede de las minas de Oro, o plata que
se encuentran en un Estado, por lo que
aumentarán ^{en su valor,} ~~en su valor,~~ ^{proporcion} de las
ganancias, los Proprietarios de estas
minas, los ^{Arrendadores,} ~~Arrendadores,~~ los ^{Arrendadores,} ~~Arrendadores,~~
los ^{Arrendadores,} ~~Arrendadores,~~ ^{Arrendadores,} ~~Arrendadores,~~ ^{Arrendadores,} ~~Arrendadores,~~
los ^{Arrendadores,} ~~Arrendadores,~~ ^{Arrendadores,} ~~Arrendadores,~~ ^{Arrendadores,} ~~Arrendadores,~~
los q. trabajan en ellas. Concurrirá
en su Casa mas carne, y mas vino
y manteca que antes; se acortará
en á las mejores vestidas, mejor
precio, á tener Casa mas bien aborn-
da, y á otras comodidades mas requi-
sitas. Por consecuencia emplearán me-
chos Artesanos, q. antes no tenían con-
obra, y q. por la misma razón aumen-
(xá)

parece q. solo es ~~para~~ para unica ventaja
de los empleadores en ellas, y q. los estran-
geros que se agnovoschan sus beneficios.

He aqui lo que con tanta diferencia re-
cede a los Españoles de q. a los de descubrim^{to}
de las Indias. ~~de~~ de Portugal, ~~de~~
desde el descubrim^{to} de las Indias como
el Brasil, casi q. se han recibido de las
obras, y manufacturas de los estrangeros,
y parece que solo trabajan las Indias q.
cuenta, y movacho de los mismos es-
trangeros, todo el oro, y la plata que
ellos son. Estas cosas sacan de las Indias no
les ^{veca} ~~para~~ en la circulacion, que
de los ^{estros.} ~~estros.~~ La Inglaterra, y la Francia
logran ordinariamente la misma ven-
taja.

En tanto, si el auri^{to} de Bin^o en el Estado
proviene de una balanza de Comercio
con los Estrangeros, esto es, en donde las
obras, y manufacturas en mayor valor
y cant^o. que lo que se les saca, y por conse-
cuencia recibiendo el exceso en Binero,
este auri^{to} de Bin^o enriquezera
un gran num^o. de Fabricantes, y s

Emprendedores en el Estado, y empleará
á muchos Artesanos, y Obreros q^e surten
las Obras que se envían al Extranjero,
de donde se saca el Din.^o Esto aumen-
tará por q^e los gravos el consumo de los habi-
tantes indutivos, y ^{nuvia} ~~XXXXXXXXXXXX~~ los
precios de la tierra, y el trabajo. Pero
los indutivos, que están atentos á per-
tar causal, no ^{aceleran} ~~XXXXXXXXXXXX~~ desde lue-
go se gasta: esperarán á haver reco-
gido una buena suma, de que puedan
sacar un interes cierto, independiente
de su Comercio. Quando un gran núm.
de habitantes ayda adquirido combe-
nencias considerable, ^{con el} ~~XXXX~~ Din.^o q^e
entra con tanta, y tanua dm. en el Estado,
no dejará de aumentar su consumo
y encarescer todas las cosas. Aunque
esta coarctación les ocasiona mayor gasto
que el que desde luego se habría ~~hecho~~ ^{hecho}
si se haxa, no dejará ~~en la~~ ^{en la} maion
parte de continuax mientras les quede
alguno capital; ni gacero de que nada es
mas fácil, ni mas agradable que

aumentar el gasto de las Familias,
y nada es mas difícil, ni mas desagradable
~~que reducirle.~~

Si una balanza anual, y constante
se produce en un Estado, ^{algún} ^{to.} ^{com.}
~~se~~ ^{decreta} ^{de} ^{la} ^{com.}
debe al fin, no dexar de ^{decreta}
el comercio, encarecer el precio de todas
las cosas, ^{ya} ^{de} ^{la} ^{com.} ^{de} ^{la} ^{com.} ^{de} ^{la} ^{com.}
y disminuir el número
de los habitantes, á menos q. no se saque
del extranjero una abiecion ~~de~~
fruto, á proporción ^{de} ^{la} ^{com.} ^{de} ^{la} ^{com.}
uno. Además de esto es muy comun
en los Estados, que han adquirido una
considerable abundancia de bienes,
saca muchas cosas de los Países vecinos,
en donde es muy barato el fin. y en
donde por consecuencia está todo
muy barato; pero como el precio
embiará dir. para esto, la balanza
del Comercio será menor. Lo barato
de la tierra, y el trabajo en los Países
extrangeros, en donde está barato el fin.
hará naturalmente ^{de} ^{la} ^{com.} ^{de} ^{la} ^{com.} ^{de} ^{la} ^{com.}
y Obras semejantes á las del Estado,
pero no serán desde luego tan perfectas,

ni tan estimadas.

Esta situación puede subsistir el
 Estado en la abundancia del Dinero, como
 en todo el mundo, ^{Y tambien} muchos de los
 Países extranjeros; y aun, ademas de todo
 esto, conservar una pequeña balanza
 á la paz; es á saber, sacar en cambio
 de sus Obras, y sus Manufacturas tanto
 dinero á los Países extranjeros, ^{como} este
 obligado á comprar en su propia ^{de los} tierra,
 ó á los ^{aqueí, á la} productores, ~~de tierra, y~~. Si
 este Estado es marítimo, la facilidad,
 y la conveniencia de su navegacion
 para el transporte de sus Obras, y Ma-
 nufacturas á los Países extranjeros,
 podran compensar en algun modo
 la carencia del trabajo que causa la
 demasiada abundancia del Dinero; de
 suerte, que las Obras, y Manufacturas
 de este Estado, por casual que sean, no
 dexarán de venderse en los Países ex-
 tranjeros baratos, algunas veces á
 mejor precio que las Manufacturas
 de otro Estado, en donde el trabajo es
 mas barato.

Los gastos de transporte aumentan mu-
cho el precio de las cosas, q. se conducen
á Paris distantes; pero esos gastos son
bien moderados en los Estados mariti-
mos, en donde ay una navegacion
reglada para los Puertos extranjeros,
por cuyo medio se encuentran casi
siempre. Embarcaç. promptas á hacerse
á la vela, ^{las quales} se encargan de toda
la Mercaderia que se les entrega por
un flete muy razonable.

No es lo mismo en los Estados en donde
no ~~ay~~ ~~flor~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~navegacion~~:
el comercio continua Navio extranjero
para el transporte de las Mercaderias,
lo que se lleva quasi todo el gravamen
y siempre se navega con grandes gastos,
lo que da ventaja enteramente al
Comercio.

La Inglaterra consume oy, no solo
la mayor parte de un poco de producto,
sino tambien mucho del de los otros
Países, como Caba, Vinos, Surtos, Sienzo
en gran cantidad ^{siendo asi que} ~~no~~
embia al extranjero mas que el.

producto de sus Minas, sus Obras, y
sus Manufacturas p. la mayor parte;
y por muy caro que sea el trabajo,
por la abundancia de Hierro, no deja
de vender sus obras en los Países ditan-
tes, por la ventaja de unavagacion,
a precios tan razonables como en
Francia, en donde ^{en menor cantidad.} ~~son muy comunes~~
~~en el comercio de~~

AUMENTO de la can. de Hierro. Efecti-
vo en un Estado que de sus ocasio-
nables sin balanza de Comercio, goza los
subsidios ^{que pagan} ~~que pagan~~ al mismo Estado
las ~~las~~ Provincias extranjeras; por los
gastos de muchos Embaxadores, o
viageiros, ^{o viageiros} que ^{razones} ~~razones~~ politicas,
o la curiosidad, o las diversiones
queden obligados a hacer algu-
na mancion en él; por el trans-
porte de los bienes, y caudales de
algunas Familias, q. por motivo
de libertad de Religión, o p. otras
causas de favor de Patria p. establecerse
en el mismo Estado. En todos estos casos
las remas q. se pagan en él, ~~se pagan~~ causan
poco, una ^{to} ~~una~~ de gasto, y consumo,

1 que la carne
 sea menor caro, a proporcion. ~~XXXX~~
~~XXXX~~ - El autn. ^{2o} se queio de esta, causa
 esta ~~XXXX~~ disminucion en una pequena
 parte de los habitantes, lo q. la hace
 sensible; pero el autn. ^{2o} se queio en el
 pan disminuie la parte de todos los
 habitantes, lo q. la hace menor sensi-
 ble. Si cien mil personas ~~XXXXXXXXXX~~
~~XXXXXXXXXX~~ ^{de nuevo} vinieran a habitar en un es-
 tado, q. contiene diez millones, se consu-
 mo extraordin. el pan no lo acordaba
 a una libra en ciento, que sea neci-
 sario quiza a los habitantes antiguos;
 pero quando un hombre en lugar
 de cien libras el pan consume 99. p.^a
 su subsistencia, ^{aqueña} ~~XXXX~~ con trabajo sea
~~XXXX~~ rebaja.

Quando, ^{el maior} ~~XXXX~~ el consumo de la carne,
 los Penesos aumentan su Prabo p.^a
^{ciara} ~~XXXX~~ ^{hanado} ~~XXXX~~, y esto disminuie
 la proporcion de tierra labrantia, y
 por consecuencia la del trabajo. Pero lo
 que ordinariam. ^{el} encarece mas la
^{que el pan} ~~XXXX~~ a proporcion, es q. b. lo regular

se permite en el Estado la entrada ^{libre} de
toda especie de Paños extranjeros, en vez que
agoravamos se prohibia la ~~entrada~~ ^{se} del
Ganado vacuno, como en Inglaterra,
o se hacen pagar derechos considerables
de entrada, segun se practica en otros
Estados. Cuya razon es la qual
muestran las rentas de los Paños, y Paños
en Inglaterra, en la abundancia del
din. al triple mas que las rentas de la
tierra de labor.

No es dudable que los Embaxadores,
los Viajeros, y las Familias que vienen
a establecerse en el Estado aumentan
el consumo, y que el precio de las cosas
se encarece en todos los conductos del
tiempo, en que ^{interviene} ~~interviene~~ el din.

Por lo que respecta a los Subditos
del Estado recibe de las Potencias extra-
geras, o los quaxa para las necesidades
del Estado, o los reparte en la circula-
cion. Si los guarda, no corresponde
a mi asunto, porque solo trato del

como havia al principio; este dinero
 pasará inmediatamente ^{de} a la mano de
 muchos Artesanos, de Mexico, de Mexico
 de otros, y otros que ayen tenido parte
 en el trabajo de los Equisaguas, diversos
 nel V. de otros extranjeros: los Padri-
 cantes, los Renteros, y los demas con-
 prendidos en experimentarian este au-
 mento de din.^o que pondria a un gran
 núm.^o de personas en estado de hacer
 mayor gaño que por lo pasado, lo q.
 conseqüentem.^{te} ^{de} aumentaria la fracción
 de los Mercaderes. Aun los hijos de los
 comprendidos, y Artesanos entrarian
 en un nuevo gaño: ni Padres les darian
 en esta abundancia algun din.^o p.^o
 ni direccional; y comprarian Castañas,
 y Panes de V. y esta nueva fracción
 de din.^o se distribuirá de modo que
 muchas personas que estaban sin
~~com~~ manear din.^o alguno, lo ten-
 drian en el caso presente. Muchos trueques
 que se hacian antes por valuacion

sehan ahora con el din. en la mano,
y por consecuencia havia mas actividad
en la circulacion del din. que la q. havia
al principio en Inglaterra.

Concluido todo esto, que por la introduc-
cion de una ^{cierta} ~~certa~~ cant. del din. en
un Estado no ^{que se duplica} ~~se duplica~~ el precio de los frutos,
y mercaderias. Un Rio que corre, y va
por un valle no caminara con mas
rapidez ^{por que se desplega} ~~por que se desplega~~ la proporcion de sus
aguas.

La proporcion de la cantidad q. intro-
ducen en un Estado el d. ^{2o} de cantidad
del din. dependera ^{de la abundancia} que este da al consu-
mo, y a la circulacion. Por qual q. ma-
nor que para este din. introducido, au-
mentara naturalmente el consumo;
pero este sera ^{mayor, o menor} ~~mayor, o menor~~
segun los casos: sea en las especies de frutos, o mercade-
rias, segun el genio de los q. adquieren
el dinero. Los precios de las mercaderias
se aumentaran mas en ciertas especies
que en otras, y abundante que sea #11

por lo regular se ^{dan} ~~XXXXXXXXXX~~ en el comercio
de Londres por ~~quarenta~~. ~~XXXXXXXXXX~~
Sin embargo el ~~celemin~~ ^{Julio} ~~XXXXXXXXXX~~
no se vende en Londres al doble ~~XXXX~~
que ~~XXXXXXXXXX~~ en Polonia, ¹⁰⁰ y ¹⁰⁰ Inglaterra.

El aum.^{to} del din.^o no ocasiona el ~~del~~
^{valor} ~~XXXXXXXXXX~~ de los frutos, y ~~XXXXXXXXXX~~ sino
en la diferencia de los gastos ~~XXXXXXXXXX~~
poco, quando este es ~~XXXXXXXXXX~~; pero
en muchos casos contaria mal este
transponte que el valor de la cosa, lo
que es causa de que la ~~XXXXXXXXXX~~ ^{para} ~~XXXXXXXXXX~~
el en muchos ~~XXXXXXXXXX~~. En mismo
transponte el motivo de q. la leche,
la ~~XXXXXXXXXX~~ fresca, la ~~XXXXXXXXXX~~, la
Caza ~~XXXXXXXXXX~~ se dan ~~XXXXXXXXXX~~ en las Provin-
cias distantes de la Capital.

Concluido, que el aum.^{to} del din.^o ~~XXXXXXXXXX~~
en un Estado, ~~XXXXXXXXXX~~ en el
un aum.^{to} de consumo, ^{la} ~~XXXXXXXXXX~~
de mayor gasto; pero la ~~XXXXXXXXXX~~ ~~XXXXXXXXXX~~
din.^o causa, no se ~~XXXXXXXXXX~~ ~~XXXXXXXXXX~~ ~~XXXXXXXXXX~~
en todas las especies de frutos, y ~~XXXXXXXXXX~~
rias con proporcion a la cantidad
de re dineros, a menos que alque se

ha introducidos no se continúe por
 los mismos conductos de circulación
 que el ~~bin.~~ primitivo; si á saber, á
 menos que los que ofrecen en los Mex-
 cabos una otra de plata, no sean
 los mismos, y los uniones q. ofrecen
 dos de plata que se ha aumentado el
 doble se pasa en la circulación, lo q.
 no sucede regularmente. Lo concibo
 que quando se introduce en un Estado
 una buena cant. de bin. de plata, ^{de plata}
~~este~~ ^{de plata} dá un nuevo ^{establecimiento}
 al comercio, y aun una actividad
 á la circulación; pero no es posible
 fixar un verdadero grado.

Cap. VIII.

Otra reflexion sobre el aum.^{to} y
 disminucion de la cant. de bin.^o
 efectivo en un Estado.

Ya hemos visto que se podia aumentar
 la cant. de bin.^o efectivo en un Estado
 con el trabajo de las minas que ayu-
 da en él, con los subsidios de las Potencias
 extranjeras, y con la rendencia de las

abito del gato, usan ~~que~~ los precios
de las obras & las manufacturas; y
acontece que algunos de los Países
extrangeros procuran establecer en
ellos las mismas clases de obras, &
Manufacturas, por medio de
las de comprar las del Estado de
retata; y aunque estos nuevos es-
tablecim^{tos} de Obras, & Manufacturas
no sean desde luego perfectos, retax-
dan sin embargo, y aun emborazan
la ~~exacción~~ ^{exacción} de los del Estado vaci-
no en el propio País, en donde se en-
uentran á mayor precio.

De este modo empieza el Estado á
perder algunos ramos de Comercio
lucrativo, y muchos de su Obra, & se
desvanecen que aborrecen la minoracion
del trabajo, salen del Estado & traza
busca de otros en los Países de la
nueva manufactura. Seguirá esta
diminucion de la balanza del Comercio
del Estado, no se ~~deja~~ ^{deja} & continuará en
el ~~acostumbrado~~ ^{acostumbrado} en que se estaba & sacará

muchos frutos del extranjero. teniendo
las obras, y manufacturas del Estado
una grande ^{cantidad} representación, y la facilidad
de la navegación los medios de em-
barcadas á poca costa á los Países extra-
ños, el Estado triunfará durante algu-
nos años sobre las nuevas manufactu-
ras de que hemos hablado, y aun man-
tendrá una pequeña balanza de
Comercio, ó á lo menos la tornará
á la paz. Sin embargo, si algun
otro Estado marítimo procura per-
feccionar los mismos Obrazos, y al
propio ~~tiempo~~ tiempo de navegación, que
baxará, por lo mal barato de su mani-
facturas, muchos xamos de Comercio
al Estado de que se trata; y por conse-
cuencia empezará á perder la
balanza, y se verá obligado á enviar
todos los años una parte de su Din.^o al
extrangero p.^o pagarle los frutos que
le saca.

Mucho más, aun quando el mismo
Estado pudiese conservar una balanza

conocimientos, solo se aplican á
servir á la facilidad q. encuentran
por la abundancia de la R. del
Estado, p. ser dex. u. podex, y p. in-
sultar á los otros con los mas finos
intereses; quando toda esta cosa,
bien considerada, no contribuyesen
á perpetuar la gloria de un
Reynado, y de un gobierno, y á defaz
monetti. de un podex, y opulencia;
pezo, según el curso natural de las
cosas humanas, no hacen mal q.
aproximaz u. ~~quiere~~ ^{quiere}: sin embargo
parece que debieran promover la
permanencia de un podex ~~durante~~
todo el tpo. de un gobierno;

No necesitan muchos años p.
poner un Estado en el mal alto
grado de abundancia; y muchos
menos son menester para ^{conducirlo} ~~conducirlo~~
á la indigencia por falta de Comercio,
y manufacturas. Sin hablar de
podex, y de ^{decaencia} ~~decaencia~~ á la Republica de
Venecia, de las Ciudades Americanas, de

siendo mejor
que

la Flan-des, y el Brabant, y la Republica
de Holanda &c. que se han mesido en
los ramos lucrativos del Comercio, se
puede decir que el godo de la Francia
solo ~~se aumentó~~ ^{se aumentó} desde 1646. en
que se acabó la guerra de las
señas, quando antes se acababa
el Comercio, hasta 1684. que se
destruyeron los Emprendedores, y
Artesanos Protestantes, de la cual
epoca empezó a caer.

Para juzgar de la abundancia, y
escasez del Din.º en la circulacion,
no encuentro mejor regla que la de
los arrendam. y de las ~~rentas~~ ^{rentas} de
los Proprietarios de las Tierras. Quando se
arrendan tierras a precios altos,
es señal de que abunda el Din.º en el
Estado; pero quando se venden a
un precio bajo, es señal de que escasea,
y lo mismo sucede en todas las demas cosas,
que escasea el Dinero. He leído en un
Estado de la Francia, q.º la renta de
el Din.º, arrendada en 1660. en

no llebranta,
Capital de
Montorio,

plata fuerte, cerca de ellanto y gran
consecuencia muy lejos de la Capital de
Francia, ^{1 peseta 100} por 200, ~~100~~ ¹⁰⁰ ~~100~~ ¹⁰⁰

reaxenaba en 1700. en plata mas
foble, ~~100~~ ¹⁰⁰ en 100. ~~100~~ ¹⁰⁰ ~~100~~ ¹⁰⁰;
en embargo de que la plata de
portada en este intervalo debia
haver hecho suix naturalm. el
precio de las tierras en Europa.

El Autor atribue esta disminucion
de renta a la falta de consumo; y con
efecto parece q. havia notado que el
consumo del vino havia bajado mucho;
pero yo creo que tomo al efecto por la
causa, ^{la ocasionaba} ~~era~~ la mayor escasez de
din. en Francia, cuyo efecto era naturalm.
una disminucion de consumo. todo
al contrario he observado yo q. en
este Enayo, que la abundancia de
din. aumenta naturalm. el consumo,
y contribuye sobre todas las cosas a su
valor a las tierras. Quanto la abun-
dancia de din. ^{yo creo} ~~es~~ los frutos ^{en} ~~en~~

Chinos, aunque estos venden mas, y
hagan mas obra en un dia. En Europa
nos admiramos como pueden subir
ta ~~seg.~~ ^{llas y} indios trabajando tan barato,
y como cuestan tan poco las admira-
bles cosas que nos maravillan?

En segundo lugar, la renta del Es-
tado en que abunda el din.^o se exige
con mucha mas facilidad, y en mayor
suma comparativamente; lo que da
medios al Estado, en caso de guerra, o
de ^{obediencia} ~~obediencia~~, para ^{conquistar} ~~conquistar~~ toda especie
de ventajas con los Contrarios en donde
era mas caro el din.^o

Si de los Principes se hacen la guerra
por la Obsequia, o la Conquista de un
Estado, el uno tiene mucho din.^o y el
otro poco, pero muchos Dominios
que pueden valer dos veces mas que el
din.^o de un Enemigo; el primero se halla-
ra mas en estado de adquirir Donadas
de, y Oficiales por sus liberalidades
en din.^o que lo araña el segundo dando
a los suyos el doble el valor en tierras,
y Dominios. Los canones de las tierras

están negada ^(disputa) a ~~apropiación~~ y rescindidos
nel, y no se cuenta con ellas tan bien
como con el din.^o que se recibe. Con
el din.^o se compran las Municiones
de guerra, y de boca, aun de los Enemi-
gos del Estado: se puede dar din.^o por
servicio recien, y sin sergón: las
tierras, los frutos, y las Mercaderías
no pueden servir en estas ocasiones,
ni aun las Joyas, ni los Diamantes,
porque son fáciles de conocer. Después
de todo me parece que la probidad, y
la austeridad comparativa del Estado
convienen ^(en iguales circunstancias) ~~en la mayor~~
~~en la mayor~~ en la mayor, o menor abun-
dancia de din.^o que circula en ellos,
hic et nunc.

Aun me falta hablar de otros dos
medios de aumentar la cant.^a del din.^o
efectivo en la circulación de un Es-
tado. El prim.^o es quando los Em-
prestatarios, y los Particulares toman
din.^o prestado de un correspondiente
extranjero, p.^a pagarle el interes, o

los Prestamistas para los Estados á
donde los embian; pero á decir la
verdad, sucede comun^{te}. que los Es-
tados, ^{que se hallan} cargados de estos préstamos,
y que durante muchos años han
pagado crecidos intereses, al caso
se ven en la imposibilidad de pagar
los capitales, y hacen una quiebra.
Por poco que se marcle la desconfi-
anza, caen los fondos, ó Acciones
públicas, los Accionistas extranje-
ros no ^{pretenden} ~~quieren~~ reclamarlos con
paciencia, y ^{quieren} ~~pretenden~~ mal contentar-
se con sus intereses, esperando que
se restablezca la confianza; pero
suele no restablecerse jamas. En
los Estados que vienen á decadencia,
el principal objeto de los Mini-
stros es ^{de} ~~ordinar~~ ^{reanimar}
la confianza, y atraer ^{de} ~~por~~ este medio
el Dinero de los extrangeros ^{de} ~~para~~ ^{que} ~~se~~
prestamos; porque, á menos ^{de}
el Ministerio no false á la buena
fe, y á su empeño, circulará sin

interrupcion el Din? de los Vallon:
el de los extranjeros si se que queda
aumentar la cantidad de ~~el~~
efectivo en el Estado.

Pero el medio de estos maltaños,
que ocasiona una ventaja presente,
conduce a un mal fin, y es una Ua-
mazada de plata. El medio para
restablecer un Estado aplicarse a
hacer restituir en el anual, y con-
tantemente una balanza efectiva
de comercio, hacer florecer por la
navegacion los Obrajes, y manifi-
estas, que se está en disposicion
de embiar a los extranjeros a mefor-
meio, quando se ha ^{venido a} ~~deca~~
dencia, y ~~se~~ escasez de moneda.
Los Negociantes empiezan a hacer
las primeras fortunas, los ^{legados} ~~que~~
~~podran~~ luego a apropiarse
alguna parte, el Principe, y los tan-
tantes podran adquirir a costa de
los unos, y de los otros, y distribuir
las gracias segun les pareciere. Quando

1 etc

59.

ya ~~ya~~ abundante el dinero
en el Estado, se introducirá el lujo
en él, ^{decaerá} ~~decaerá~~ ~~decaerá~~ ~~decaerá~~ ~~decaerá~~.

He aquí con corta diferencia el círculo
que podría hacer un Estado considerable
que tiene fondos, y habitantes industria-
los. Un ministro habil se halla ^{en} ~~en~~
en estado de hacerle volver á empezar
este círculo, ningún se necesitan tantos
años para ver la experiencia, y el
necesio, á lo menos de los principios,
que es la situación mas importante.
Se conocerà al año ²⁰. de la cantidad
de Din. efectivo por muchos caminos,
que ni aruimpto no me permite
examinar ~~ahora~~ ahora.

Por lo que toca á los Estados q no tie-
nen fondo, y que no se pueden au-
mentar por via de accidentes, y se-
gun las circunstancias de los ^{tiempos}, es
difícil encontrar los medios de hacerlos
florecer por los caminos del Comercio.

en todos los Estados se par se puede
regularm.^{te} à conservar ~~los~~ los Dios de
Comercio, y las ventajas q. se han pro-
dido conseq. Quando un Estado
se hace ~~por~~ ^{continuen} Contribuz. se ~~hace~~
tributacion ~~en~~ otros muchos Estados,
que es un medio muy seguro de
atacar en dinero. No emprenderé
la averiguacion de los ~~estados~~ ^{arbitrios para}
pues en ^{practica} ~~ellos~~ ^{estados}, y me
contentaré con decir, q. todas las
Naciones que han florecido q. él,
siempre han venido à decaer,
~~no han decaido de un modo à~~
~~decaer~~ ^{del mismo modo q.} ~~los~~ Estados q. han
florecido por el Comercio. Los
antiguos Romanos fueron mas
prodigosos por este camino, que
todos los demas Pueblos de que
tenemos noticia; y en embargo,
unos minutos Romanos, antes
de perder un dedo estubo en
su vicio Estados, ^{causan en la} ~~deca~~
dencia por el uso, y se embobaron

por la disminucion del Din. específico
que havia circulado entre ellos, y que
el lujo le hizo pasar desde su grande
Imperio á las Naciones Orientales.

El dinero que el lujo de los Romanos,
que no empezó hasta después de
la derrota de Antiocho, Rey de Siria,
por el año de Roma de 564, se conten-
taba con el producido, y se abastaba de
todos los vastos Estados en domina-
cion, la circulacion del Din. no ha-
cia mas que aumentar, en lugar de
disminuir. El Público estaba en po-
sion de todas las minas de oro, plata
y cobre que havia en el Imperio. Te-
nian las minas de oro de Siria, Mac-
donia, Aquilea, y las ricas, así de oro
como de plata, de España, y de otros
muchos parages. Tenian mucha
Casa de moneda, en donde hacian
acuñar especies de plata, oro, y cobre.
El consumo q. tenian en Roma de
todas las Obras, y mercaderias que

acababan de descubrir Provincias, no
 disminuia la circulacion del Dinero
 efectivo, ni tampoco las Pontuals, las
 Estancias, ni las Joyas q. acababan en
 ellas. Aunque los Señores hacian
 quatro acciones en sus tierras, y pagaban
 por 150 onzas de plata por un solo
 Peacabo, nada disminuia la cantidad
 del Dinero que circulaba en Roma, f.
 que los Tributos de las Provincias le
 hacian recitua ^{te} incesantemente, sin
 hablar del que los Pretores, y Governadores
 llevaban con sus extorsiones.
 Los sumos que annualmente se ^{te} hacian
 con el Dinero, no ^{apreciaron} ~~apreciaron~~ mas
 que aumentar en Roma la circu-
 lacion durante todo el Reynado
 de Augusto. Sin embargo, el lusso
 era ya muy grande, y havia mucha
 codicia, no solo por todo lo mas
 curioso que producian el Imperio,
 si no ^{en} por las Joyas de las Indias,

la pimienta, y la especeria, y por toda
la ~~zona~~ ^{zona} ~~de~~ ^{de} la Arabia; # Las ~~islas~~
que no eran ^{la Concha} ~~del~~ ^{del} Imperio,
empezaban à ser solicitadas; pero la
plata que se sacaba de las minas aun
excedia à las sumas que se embiaban
fuera del Imperio p. ^{compensar} todo esto
No obstante, ^{en el} ^{de} ^{Tiberio} ^{el} ^{Imperio.} ~~se~~ ~~experimento,~~
~~que~~ ~~algunas~~ ~~veces~~ ~~se~~ ~~destruyeron~~
havia enezado en su ~~lugar~~ ^{lugar} ^{de} ^{dos} ^{mil}
y setecientos millones de ~~terceras~~;
Para restablecer la abundancia, y
la circulacion no hizo necesidad
de buscar mas que trescientos millo
nes sobre las hipotecas de las tierras
Caligula gastò en menos de un año
todo este tesoro de Tiberio, de guisa
de un muelle; y entonces llegó al
mas alto grado en Roma la abu
dancia de ~~dinero~~ ^{de} ^{dinero} en la circulacion
El furor del lujo se aumentò; y en
tiempo de Plinio el historiador salio

quando mata sin equidad, como el riel,
 qd se perdio todo. En quanto a estas
 razones, los hombres necesitaban deber
 tanta ^{te} firmeza, a los ^{te} Pien-
 mistas por la ganancia de alguna
 utilidad, y esta debe ser proporcional
 de a las necesidades de los que toman
 el préstamo, y al ^{acordie} ~~razon~~ ^{razon}
 de los Pienmistas. De aqui, ari
 parecer, el primer origen de la usura;
 pero nevero constante en los Estados
 que se fundan sobre la utilidad
 q los ^{compradores} pueden sacar
 de el.

La tierra produce naturalm., ayuda
 de el trabajo de hombre, quatro, diez,
 veinte, cinquenta, cieno, 150. vaca la
 proporcion de tierra q se siembra, segun
 la calidad de terreno, y la industria
 de los habitantes; y multiplica los
 frutos, y los ganados. El Rentero q
 dirige el trabajo ^{te} tiene ordinariam.
 los derechos de los productos; con el
 uno ouiere a sus gastos, y manutencion,

^{construccion.}
Este ~~XXXX~~ ocasionada que sale exijida
de veinte a treinta por ciento de
utilidad, o interes del dinero, o del
valor de los frutos, o de cada cosa
que sale ~~XXXX~~.

Por otra parte, un maestro Sombrero,
que tiene fondo para ^{governar} ~~XXXX~~
su Fabrica de Sombreros, sea grazal
alquilar una Casa, comprar Canto-
res, Lana, etc. o sea q. pague to-
das las demandas la subsistencia de sus
oficiales, ^{de la casa} ~~XXXX~~
no ^{de} ~~XXXX~~ ^{en} ~~XXXX~~ ^{una} ~~XXXX~~ ^{utilidad} semejante a la
del Panero, que tiene la tercera parte
de su ^{de} ~~XXXX~~ ^{utilidad} ~~XXXX~~ ^{en} ~~XXXX~~ ^{la} ~~XXXX~~ ^{venta}
de los Sombreros, ^{con} ~~XXXX~~ ^{producto} ~~XXXX~~ ^{de} ~~XXXX~~
paga no solo los materiales, sino
tamb. la manutencion de los Sombreros,
y de sus oficiales, y aun la ga-
nancia de que se trata.

Pero un Oficial Sombrero intuitivo

juicio mebio, ¹mosaquia, ~~de~~ y quiza
~~fundada~~ poco a poco algun fondo, aban-
dando algo de lo necesario. Con este
socio tendrà cada año menos que
patria; y quando aya fundado un
fondo suficiente para gobernar su
manufactura, que será suya. propor-
cionada a la venta q. tenga, le
quedará presente la ganancia,
y se extinguirá, si no aumenta
su valor.

El comben, ^{se} advertirá, que la manu-
sencion de ^{este} tal fabricance, ¹debe ser
cuyo valor, a proporcion del de
los ramos que toma prestaba en
el comercio, o de los materiales q.
se le fian; y por consecuencia los
Prestamitas no corren mucho ries-
go de perder su capital, si el hombre
de bien, o indutioso; pero como es
muy posible que no lo sea, los Presta-
mistas exigiran suya. de él una uti-
lidad, o interes de 20. a 30. por 100. del
valor del prestamo: con todo, solo

10 lo por el cono^{to}cim. de lo que entra
en su manutencion segun debe aver
la utilidad estricta.

Siempre es preciso ^{rebasar} ~~dejar~~ la
subsistencia, y mantener^{to} de los
Imprendedores antes de ^{saca} ~~dejar~~
su utilidad; que si lo que hemos he
cho en el exemplo del Rentero, y en
el del Sombbrero, y es lo que no se
~~puede~~ ~~terminar~~ para los costos
Imprendedores; y alli por la mayor
parte quiebran, si deban.

Es muy comun a los Fabricantes de
Cebada de Londres para algunos
Braziles de Cebada a los Taberneros,
y quando una pagan los primeros
Braziles, se continuan en fiadas
ocho. Si el consumo de una Taber
na es grande, por lo comun sacan
los Fabricantes una ganancia de
500. p. 100. al año; y aun he oido decir,
que los Fabricantes fueren ~~siempre~~
se enriquecer, ^{siempre} no obstante que en
el discurso del año quiebra la

reverendos, jamas heido decir
 que ^{le fue oya} ~~los Curules~~ ~~o~~ ~~en~~ ~~at~~ ~~tribuo~~
 ningun delio: ~~Con~~ ~~quanto~~ ~~al~~ ~~go~~
~~mas~~ ~~en~~ ~~quanto~~ ~~a~~ ~~los~~
~~presentamos~~ ~~en~~ ~~dir.~~ ~~de~~ ~~fectivo~~ ~~que~~
~~algunos~~ ~~mas~~ ~~en~~ ~~cupulos~~; ~~pero~~
~~en~~ ~~la~~ ~~substantia~~ ~~de~~ ~~una~~ ~~misma~~
~~cosa~~. ~~En~~ ~~ambos~~ ~~casos~~ ^{se} ~~toleramos~~
~~esto~~ ~~presentamos~~ ~~en~~ ~~quanto~~ ~~no~~ ~~lucro~~ ~~ce~~ ~~san~~ ~~se~~ ~~o~~
~~una~~ ~~emergente~~.
~~Intencion~~ ~~(~~ ~~lucro~~ ~~en~~ ~~comune~~ ~~)~~ ~~que~~ ~~el~~
~~ellos~~ ~~han~~ ~~heido~~ ~~decir~~: ~~ya~~ ~~creo~~ ~~q~~.
~~esto~~ ~~quiere~~ ~~decir~~, ~~q~~ ~~un~~ ~~hombre~~ ~~q~~.
~~ha~~ ~~tenido~~ ~~la~~ ~~comenda~~ ~~de~~ ~~hacer~~
~~producir~~ ~~en~~ ~~dir.~~ ~~a~~ ~~500~~ ~~q~~. ~~100~~. ~~en~~
~~en~~ ~~comercio~~, ~~quede~~ ~~en~~ ~~cupulas~~ ~~esta~~
~~gerancia~~ ~~presentando~~ ~~a~~ ~~otto~~. ~~No~~
~~ay~~ ~~cosa~~ ~~mas~~ ~~graciosa~~ ~~q~~ ~~ya~~ ~~la~~ ~~mul~~
~~ta~~ ~~de~~ ~~de~~ ~~q~~ ~~comone~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~han~~
~~establecido~~ ~~en~~ ~~todos~~ ~~los~~ ~~lug~~ ~~en~~ ~~tocan~~
~~se~~ ~~al~~ ~~interer~~ ~~de~~ ~~dir~~, ~~que~~ ~~se~~ ~~de~~ ~~los~~
~~q~~ ~~no~~ ~~entender~~ ~~cosa~~ ~~alguna~~ ~~de~~ ~~Ca~~
~~mercio~~, ~~q~~ ~~ya~~ ~~en~~ ~~utilm~~. ^{de}

Por otro exemplo, a inducciones

parece que en un Estado ay muchas
clases, ^{o modos} ~~de~~ intereses, o ganancia:
que en las Casas mas inferiores ^{se}
~~ay~~ ^{mas} ~~el~~ ^{mayor} interes a pro-
porcion del mayor riesgo, y que
diminuye de clase en clase hasta la
mas superior, que es la de los Negocian-
tes ricos, ^{que estan} ~~que~~ ^{removidos} solventes. El
interes que se estipula en esta clase
es el que se llama precio ^{de} ~~en~~ ^{el}
Estado, y quasi no difiere del interes
que se estipula sobre la hipoteca de
la tierra. Tanto se estima al Villano
de un Negociante solvente, ^{o leguero,} ~~o~~
a lo menos por un corto termino,
como una accion sobre una tierra,
porque la prohibicion de un Pleyto,
o de una dignidad tocante a esta, com-
pensa la prohibicion de la que obra
del Negociante.

Si en un Estado no huviera Impues-
tos que prohiben sacar utilidad
del Din. o de las mercaderias q. toma

al fiado, ~~que se le da~~ ^{no se da}
~~probablemente~~ ^{de el uso del interes} tan frecuente como lo
es, y solo havia hombres extraba
gantes, y prodijos que fiaban. Pero
la costumbre ^{de} q. todo el mundo
usaba de servir a ^{los} Encomendados,
^{es} un recurso constante para los
recaudadores, y por consecuencia
grava al interes; ^{como lo es} ~~de~~ ^{de} los
Encomendados que cultivan la
tierra, y lo que nacen de pan, car
ne, y ropa &c. a todos los habitan
tes de una ^{Ciudad.} ~~ciudad~~. Los q. trataban
a ^{principal con} ~~principal con~~ estos Encomendados
preocupan ^{en} ~~en~~ ^{hacian} ellos mis
mos Encomendados, a emulacion
de los unos, ^{de} ~~de~~ ^{de} los otros. La multitud
de Encomendados es aun mucho
mayor entre los Chinos; y como
todos ~~ellos~~ ^{ellos} tienen vivacia, genio
a proposito para las empresas, y
una gran confianza p. dirigirlas,
ay en ~~ellos~~ ^{ellos} Encomendados, que

^{de forma}
nario de aumentar el precio, ^{de forma} y llegó
á 50. y 60 por ciento. Es muy fácil dar
la razón de este aumento ~~de forma~~
~~incomodo~~, por los principios, y causas
del interés que he establecido en el
Cap. precedente. Vea aquí: todo el
~~que se ha~~ hecho enmendado
en el sistema de la Uta de Oro, y lo
citado en nuestros debidos para com-
parar Acciones, creiendo lograr una
utilidad inmensa por medio de lo
pudiesen ~~que se ha~~ pagar cómodam. size
excebo interés.

Si la abundancia del Din. en el Estado
viene por las manos de los q. gastan,
baxará sin duda alguna el interés con-
tinuando el num. de los Préstamos
en; pero si viene por el conducto de
los ~~que se ha~~ q. gastan, causará el efecto
contrario, y abaxará el precio del inté-
rés, aumentando el num. de los Préstamos
de los q. deban trabajar por medio
de este aum. de seguro, y q. tengan necesi-
dad de tomar préstamos para sostenet

manifiesta en todas las clases de intereses.

La abundancia, ó escasez de Din.^o en un Estado es la que espone. alto, ó baxa el precio de todas las cosas al tiempo del trueque, y ninguno tenga conexión alguna necesaria con el precio del interés, que queda muy bien por suido en los Estados donde ay abundancia de Din.^o y baxo donde ay escasez, alto donde todo está caro, y baxo donde está todo barato: alto en Londres, y baxo en Genova.

El precio del interés sube, y baxa todo en Londres con solo las voces que se dirigen á disminuir, ó aumentar la seguridad de los Prestamientos, y en que el precio de las cosas en el trueque se altere por esto.

La causa mas constante de un interés alto en un Estado es el escasez de Din.^o de los Señores, y Proprietarios de tierras, ó de los demas ricos. Los

Quando el Principe, o el Erabdo tiene
un credito q^{do} ^{se está en} ~~el~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~guerra~~
guerra, ~~****~~ ~~ata~~ ~~el~~ ~~precio~~ ~~del~~ ~~interese~~
por dos razones; la primera, ~~por~~ ~~q^{do}~~
multiplica ~~el~~ ~~numero~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~emprendedores~~
el con muchas nuevas ~~empresas~~ ~~con~~
derables ~~de~~ ~~provisiones~~ ~~para~~ ~~la~~ ~~guerra~~
y por consecuencia los ~~prestatos~~; la
segunda, por el mayor riesgo que
la guerra trae ~~en~~ ~~si~~ ~~se~~ ~~con~~ ~~trae~~.

Al contrario, acabada la guerra,
se minoran los riesgos, se disminuyen
en los emprendedores, y aun depar
do error de verlo, se minoran sus ~~que~~
tos, y se constituyen ~~prestatos~~ ~~de~~
din.^o que han ganados. En esta si
tuacion, si el Principe, o el Erabdo
ofrece ^{pagar} ~~una~~ ~~parte~~ ~~de~~ ~~su~~
deudas, bajará considerablem.^{te} el
precio ~~del~~ ~~interese~~; y esto ocasionará
un efecto mas cierto, si realm.^{te} se halla

un crecido gasto, en tal circunstancia no se faja de disminuir la abundancia del din.^o no se faja de disminuir el precio del interés, en quanto aumentará el precio de los frutos y mercaderías en el mercado. He aquí lo q. ordinariamente sucede en las Repúblicas, que no tienen bastante fondo, ni tierras considerables, y solo se comunican con el Comercio extranjero. Pero en los Estados que tienen un gran fondo, y Propietarios de tierras considerables, el din.^o que se introduce por el Comercio con el extranjero aumenta su renta, y les facilita el medio de hacer mayor gasto q. lo es, a muchos emprendedores, y Señores, además de lo q. mencioner

III Comercio con el extranjero; y
esto ^{tiene} ~~tiene~~ un crecido interés,
y para la abundancia del din.^o

Quando los Señores, y Propietarios

acciones, y acciones, por su valor
 extrabrogues, los Peramitas de
 din. que tienen hipotecas sobre sus
 tierras, comunmente adquieren sus
 pleas adrogadas, y aun queda muy
 bien acordado que los Peramitas
 sean acreedores de mucho más din.
 que lo q. cuenta; en cuyo caso las
 pleas consideras como Propietario
 subalterno de las tierras, y de los
 hipotecados p. su igualdad; y si esto
 no se verifica, se padezcan sus Capitales
 de con las quiebras.

En la propia forma se puede consi-
 derar a los Propietarios de las Acciones,
 y Fondos públicos, como Propietario
 subalterno de la renta del Erario
 q. se emplean en pagar sus intereses;
 pero si la Legislación ^{de hallarse} ~~de hallarse~~ obli-
 gaba por las necesidades del Erario
 a emplear sus rentas en otros usos,
 los Accionistas, o Propietarios de

Laque d'ordinario hizo obligar á las
gentes de calidad á no llevar mas que
4. p. 100. y á los Comerciantes ocho, esta
igualm^{te} agradable, y justa, mientras
no estaba prohibido tomar 50. ó 100.
por ciento de ganancia en todo ge
nero de mercaderias.

Si fue permitido, decente á un Pro
prietario de tierra haue un Arrendam^{to}.
muy caro á un Rentero indigente, con
el tiempo se pierde toda la renta de un
año, parece que debia ^{tolerancia} ~~permitido~~
al Prestamista dar su dinero prestado
á un necesitado, á la contingencia
perder no solo su interés, ó utilidad,
sino ^{en} su Capital, y estipular el
interés que el otro ^{quisiera darle} ~~se acordara~~ volunt
tariamente. ~~XXXXX~~: es verdad que los
prestamos de esta naturaleza ^{hacen} ~~XXXX~~
mas desgraciados, q^e llevando los Ca
pitales con los intereses, se hallan mas
impossibilitados de responder, q^e al
Rentero que no lleva latencia; pero

siendo las Leyes de las quexas bastante favorables á los dueños de ^{las} fincas en el caso de exponerse, y parece q. ^{de} ^{se} debería acomodar las Leyes de intereses al precio de los arrendados, como se hace en Holanda.

Los precios cor.^{te} de intereses en un Estado debrian servir de base, y regla para el precio de la compra de las tierras. Si el interés cor.^{te} es de 5. p. 100. q. corresponde á 20 d. al millar, el precio de las tierras debería ser el mismo; pero como la magnitud de las tierras dá un rango, y una cierta jurisdiccion en el Estado acontece que quando el interés está á 20 d. al millar, el precio de las tierras está á 24. ó á 25. aunque las hipotecas sobre las mismas tierras no ^{de} excedan el precio cor.^{te} de intereses.

Ademas desto, el precio de las tierras, como todos los demás precios, es regla natural ^{de} p. la magnitud de los vendedores á los compradores ^{de} q. y como es regular encontrar mas

comprados en Londres, por exemplo,
 que en la Provincial, y que estos Com-
 prados que residen en la Capital,
 querran mas bien comprar tierras
 en sus inmediaciones, q̄ en las Provin-
 cias distantes, sucederá, q̄ desearán
 mas comprar tierras cercanas á 30.
 ó 350. estmillas, que las que se ha-
 llan distantes á 25. ó á 22. Continua-
 mente se oye en todas estas razones
 de conveniencia, que influyen
 sobre el precio de las tierras, y que no
 es necesario explicar aquí, porque
 no se oponen á las explicaciones
 que hemos hecho sobre la naturaleza
 de el interés.

año con otro, el valor de 1000 onzas
de plata en Encargos de Bruselas, con-
tribuyendo a esta suma la quarta
parte de una fan. de tierra en Bra-
bante, q. producirá 150. libras de
lino, y se trabajarian en Encargos
finos en Bruselas. Se necesitara
el trabajo de cerca de 20. personas
en Brabante, durante un año, p.^a
todas las partes de la manufactura,
desde la siembra del lino hasta la
ultima perfeccion del Encargo. El
mercader de este genero, o el Emper
deber en Bruselas, hará su
anticipacion: pagará directa, o
indirectam. todas las Vandas,
y Encargos, y la proporcion del
trabajo de los q. hacen su utilidad: to-
dos los q. intervienen en el trabajo
compraran ~~los~~ ^{los} alimentos
directa, o indirectam. ^{de} el Rentero
en Brabante, que en parte pagará
la renta del Propietario. Si se
comprare el producto de tierra, que

se atribuirá en esta economía á esta dos
mil gacetas, á las fan. por causa,
tanto p. la manutención de su perso-
nal, quanto para la de las Familias,
que en parte subviven de lo mismo,
havia 60 fan. de tierra en Brabant
destinada á
la manutención de
q. se emplean en el trabajo de Encage
y esto á costa de las Dama de Paris,
que ^{ellos} compran, y ~~se~~ usan.

Las Dama de Paris pagaban allí
las 100 onzas de plata, cada una
segun la provision q. compran; sea ne-
cesario embiar á Bruselas ^{1 toda vez} ~~plata~~
en ~~moneda~~, redafiando ^{10/2} ~~los~~
los gastos de la remesa; y sea preciso
que el emprendedor en Bruselas
^{1 en cuanto} ~~no~~ no solo le pague á todas las
anticip. y el interes del din. q.
tal vez havia tomado prestado,
sino ^{en} alguna ganancia de su
empresa p. la manutención de su fa-
milia. Si el precio que las Dama

dan por el Encage no ^{recibe} ~~se~~ todos
 los gastos, y ganancias en general, no
 havrà fomento para una Manufac-
 tura, y los Empréndedores se harán
 de continuo, ó quedará; pero
 como hemos repetido q. se monique
 en ella, el negocio q. se convenga
 todos los gastos en los países conq.
 contribuyen los diamas de Paris, y q.
 se embien las 100 onzas de plata á
 Bruselas, si los Brabantones no sa-
 can alguna cosa de Banca para
 su compensación.

Pero si los habitantes del Brabante
 quitan ellos Vinos de Cambray, y
 convienen un año con otro el va-
 lor de 100 onzas de plata, la practica
 de los Vinos servirá para compensar la de
 los Encages; y la balanza del Comer-
 cio, respecto á unos ó otros, será
 igual. La compensación, y la
 circulación será á favor de los
 delos Empréndedores, y ~~del~~ Banque-
 ros q. tengan interés de una, y otra parte.

Las Damas de Paris pagaban 100 on-
zas de plata, alg. la venda, ^{remitirte} ~~pagaban~~ los
Encargos: era ^{remitirte} ~~la~~ ^{remitirte} ~~pagaban~~ al Banquero
que le dá una, ó muchas Letras de Cam-
bio sobre su Correo, pendiente en Bruselas.
Este Banquero, ^{remitirte} ~~remitirte~~ el din. á los
vendedores de vino de Champana, que
tienen 100 onzas ^{de} ~~alg.~~ en Bruselas,
y le dan Letras de Cambio el mismo
valor, qz á las sobre el por su Correo, por
diente en Bruselas; y así las 100 on-
zas pagadas por el vino de Champana
en Bruselas, compensarán las 100 on-
zas satisfechas por los Encargos en Pa-
ris; por cuyo medio se ahorrará el
trabajo de conducir la plata recibida
en Paris hasta Bruselas, y el cambio
á Paris ^{lo} ~~lo~~ ^{tomado} ~~en~~ Bruselas. Esta
compensación se hace con Letras de
cambio, cuya naturaleza procura
se manifestar en el Cap. sig. ^{te}

Entretanto se ve en este exemplo,

que las too-d-onzas que las Damas de Pa-
ris pagan por los Encages, vienen à
parar à la mano de los Mercaderes
que embian à Bruselas el vino de
Champaña; y que las too-d-onzas, q.
los Comendados del vino de Cham-
paña pagan por el en Bruselas, re-
caen en los Brugnencos, ó Mercade-
res de Encages. Los Brugnencos
desuna, y por parte distribuen
esta plata entre los q. hacen trabajo,
tanto ~~en~~ en los Encages, quanto
en los vinos.

Por ^{Residencia} ejemplo, ~~en~~ las Da-
mas de Paris vienen, y mantienen
à todos los q. trabajan en los Encages
en Bruselas, y ocasionan ^{la} ~~la~~
circulacion de din. Igualm. es
claro que los comen^{dos} del vino
de Champaña en Bruselas iortie-
nen, y mantienen en Champaña
no solo à todos los Vinadores, y Damas

que tienen parte en la producción del
Vino, á todos los Carreteros, Herrabores,
Arrieros ^{se interesan} ~~que se interesan~~ en el acarreo,
y á los Cavallos q. se emplean en
él, sino que ^{en} pagan el valor del
producto de la tierra, ^{de vinada} ~~del~~ al vino,
y causan la circulación del dinero
en Champaña.

Sin embargo, esta circulación, ó este
Comercio en Champaña, ^{produce} ~~produce~~
^{tal efecto,} ~~que produce~~ que suenta al Vinero,
al Propietario, al Carretero, al Herrabore,
al Arriero ^{que} ~~que~~ hace pagar
el tanto la venta al Propietario
de la uva, quanto la del al
Prabor q. mantiene los Cavallos de
acarreo, es en el caso ^{el} un Comercio
oneroso, y perjudicial á la Hacienda
Realista q. los efectos q. produce.

Si la uva de vino se vende en
Bruselas ^{seis} ~~seis~~ onzas ^{ta} ~~ta~~ y si se sabe
na que una fanega produce quatro

70.
arobas de vino, y el mismo embiase à Brax
elas el producto de 166. fan. y media
de tierra, para correspondar à lo d. en
ra de plata, y es necesario emplear ^(car) ~~XX~~
~~XXXXXX~~ mil fan. de Prados, y tierras
para ^{el vino} ~~XXXX~~, y de uena, q. comunen
los Cavallos de transporte, y no em-
plearlos en otra cosa durante todo el
año. Sin sequitua à la subvencio
de los Franciscos cerca de 60. fan. de
tierra, y se aumentaria à los de los Brax
banzones mas de 10. fan. de producto,
respecto de que el vino de Chompaza
que beben, ahorra mas de 10. fan.
que se usaban ^{de} emplear ^{sin} en mo-
dicia la Cerbera q. ^{abasto} ~~XXXX~~, sino
beverian vino. Los encages con que
todo esto se paga, no cuestan à los Brax
banzones mas que la quarta parte
de una fan. de tierra de vino; de for-
ma que con el producto de una fan.
juntam. ^{de} con uti abasto, pagan los

Brabancos el mas del 600. fan. á los gran
cosos ~~en~~ con un trabajo mucho
menor. Recogen un aut^{to} de subint^{to}
cia, y no dan mas que un int^{to}
de luxo, que no es al ventura alguna
especifica á la hacienda, porque los Inca
es se usan, y ^{consumen} ~~se usan~~ allí, y no se que
den trocax de quel con ninguna ^{loza} cosa
util. Segun la regla invariable de los
valores, la tierra que se emplea en
Champaña para la produccion del
vino, la de la manutencion de los vi
nadores, Cuvados, Cateteros, Hexabou
Arixos, Cavallos & el transporte de
deberia ser igual á la tierra que se
emplea en Brabante en la produccion
de los, y ~~en~~ la q. se necesita para la
manutencion de los Mandexas, Enc
gezas, y los demas que tienen alguna
parte en la fabrica de esta manifiesta
ra de Inca.

Pero si la plata es mas abundante

en la circulación en Brabante que
en Champana, la tierra, y el trabajo
^{utazán}
~~de~~ allí á mas alto precio, y por
consecuencia, en la valuación que
se hace de una, y otra parte en din.
perderán aun los franceses considera-
blemente.

En este exemplo se ve un exemplo de
Comercio q. fortifica al extranjero,
diminuye á los habitantes del Estado,
y sin hacer salir de él din. alg. efectivo
debilita este mismo Estado. De alegio
este exemplo para hacer comprender
mejor como ^{un Estado} puede ser engañado
por otro en el negocio del Comercio,
y p. manifestar el modo de conocer
la ventaja, y perjuicio del Comercio
con el extranjero.

Examinando los efectos de cada una
de las partes del Comercio en particular, se
puede regular ^{de} utilit. el Comercio
con los extranjeros; y no se le puede
^{dar á} conocer distintam. ^{de} con razonam. ^{los}
generales.

En el examen de las particulas de
siempre se hallará q. la extracción
de toda manufactura es ventajosa al Es-
tado, porque en este caso el extranjero
paga, y mantiene q. a los Oficiales
útiles al Estado; y que los metales retornan
o ^{son} ~~pagam.~~ q. se sacan, son las especies,
y en falta de ellas, el producto de las
tierras del extranjero es donde entra
menor exabso. Por otro medio de
comercio se ven ordinariam. ^{de} ~~en~~
muchos Estados q. no teniendo quasi
~~ninguna~~ ~~producción~~ ~~alguna~~
algunas ^{mantienen} ~~habitan~~ ~~habitan~~
nes, ^{relativa} ~~habitan~~ ~~habitan~~
en gran numero a costa del extran-
jero; y muchos grandes Estados ^{que} ~~que~~
tan su habitantes con mas comodidad
y abundancia.

Pero respecto de los grandes Estados
no tienen necesidad de aumentar
el num. de sus habitantes, basta q.
^{subsista} ~~subsista~~ ~~subsista~~ ~~subsista~~ ~~subsista~~
los q. ay en el con. ^{la cosecha} ~~la cosecha~~
del Estado con mas gusto, y comodidad
^{que se les den} ~~que se les den~~
y ~~que se les den~~ ~~que se les den~~ ~~que se les den~~
la mayor fuerza al Estado

abundancia del Din.^o ^{se levó} ~~se manifestó~~ pro-
dexo, y con efecto lo el miental sub-
siste en él una abundancia.

Se prohibían saca introducciones
hacia lo infinito para justificar esas
ideas del Comercio con el extranjero,
y las ventajas de la abundancia del
Din.^o Como que admira ver la despro-
porcion del Din.^o en la Inglaterra, y
la China. Las manufacturas de los In-
dial, como las Sedas, Lienos pintados,
Uronines de H.^a no obstante los gastos
de una navegacion de diez y ocho me-
ses, salen á un precio ^{tan} ~~mayor~~ en
Inglaterra, que las pagaria con la
decimena parte de sus Obras, y manu-
facturas, si los Indios las quisieran
comprar; pero no son tan locos que
quieran pagar precio extravagante
de su propia Obras, quando ellos
trabajan mejor, y infinitam.^{te} me-
jorato; y así solo nos venden sus
manufacturas por Din.^o efectivo, q.
les llevamos nosotros mismos annualm.^{te}

72.
para aumentar su riqueza, y disminu-
mir las nuestras. Las manufacturas
de las Indias que se consumen en Eu-
ropa no hacen mas que agotar má-
plata, y disminuir el trabajo de má-
propias manufacturas.

Un Americano que vende á un Europeo
pieles de Castor, se admira con razon al
vez que los Sombreros que se hacen con
Lana son tan buenos para el uso como
los que se fabrican con pelo de Castor, y
que toda la diferencia que causa tan-
larga navegacion, ~~que~~ ^{unicam.} consiste, en la
fantasia de los que encuentran los Som-
breros de pelo de Castor mas ligeros, y
mas agradables á la vista, y al tacto.
Sin embargo, como ordinariam.^{te} se
pagan las pieles de Castor á ~~los~~ ^{los} Ame-
ricanos en Obra de Yerro, Acero &c. y
no en dinero, si este en Comercio nada
es perjudicial á la Europa, mayor.^{te}
quando mantiene muchos Operarios,
y particularm.^{te} Maxineros, que en
las necesidades del Estado, ^{son} muy utiles,

^{1 vez}
on ~~que~~ ^{que} el Comercio de las Manufactu-
ras de las Indias Orientales, se lleva al Din.
y disminuya los Operacion de la Europa.
El mecio confiere que el Comercio de las
Indias Orientales es ventajoso a la Republi-
ca de Holanda, y que ella hace ahora la
potencia al resto de la Europa, vendiendo
la Especia, y manufacturas en Alema-
nia, Italia, España, y al Nuevo Mun-
do, que le reintegran el Din. y embia
a las Indias, y mucho mas: tam. ^{en} es
util a la Holanda vendiéndole elige-
tes, y a otros muchos ^{de sus} habitantes con
las manufacturas de las Indias mas
que con las de Inglaterra, y
Francia. El mecio p. los Holandeses
enriquece a los Indios que a su veci-
nos, que producen a provecharse de ello
p. opinionarlos: ademas, ^{de sus} ~~que~~ ^{dan.} ~~que~~
al resto de los habitantes de Europa
los bienes, y cosas manufacturadas
de su ~~cruda~~ ~~produccion~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~Indias~~ ~~que~~

venden entre si las manufacturas de In-
dias que compran.

La Inglaterra y la Francia saleian
perjudicados en vinitas a los Holan-
deses en esto; porque tienen en vinitas
mejor de vestir a sus mugeres de un
magna ^{recomenda;} ~~XXXXXX~~ y aunque sus Estofas
salen a un precio mucho mas barato
que el de las manufacturas de Indias,
deben obligar a sus habitantes a no
traerlas extranjeras, ni permitir
la disminucion de sus Obrajes, y man-
ufacturas, ni ~~que~~ sugetarse a la
merced de los extranjeros, y mucho
mas a ~~que~~ ^{mas a} que sales quite recibir con
este motivo.

Pero ya que los Holandeses han
encontrado el medio de vender en
los otros Estados de la Europa las
cabezas de Indias, deberian hacer lo
mismo los Ingleses, y Franceses, tanto
para disminuir las fuerzas navales

de Holanda, quanto ^{se} aumentax las
nauas; y particularm^{te} para eluxa
el socorro de los Holandeses en los ramos
de comercio, q^{ue} una mala conxomida
ha hecho necesario en estos Reynos;
y que si un perjuicio visible permiti-
ta que se traigan de los Indios a unos
Reynos de Europa, que tienen poca
concha
conque vestir a sus habitantes.

Del mismo modo q^{ue} es perjudicial
a un Estado fomentar las manufactu-
ras extranjeras, lo es tam^{bi}en alentar
su navegacion. Quando un Estado
conduca al extranjero sus Obras, y ma-
nufacturas, saca su venafá de entera,
y las conduce por sus propios Vase-
llos, pues por este medio mantiene
un buen puerto. Al contrario, que
son tan utiles al Estado como los Ope-
racion; pero si abandona el transpor-
te a las Embarcaciones extranjeras,

propicia la cuasiada agena, y disminua
 ie la ruã.

Es un punto muy esencial el Comer-
 cio el de la navegacion. De toda la Eu-
 ropa los Holandeses son los que con-
 tinen Navios à menor costa. Ade-
 mas de los Rios que les conduce madera
 de Construcccion, la cercania del Norte
 les sirve à menor costo de la India,
 Stobles, Breda, Jaxia &c. y sus molinos
 de serrax madera les facilita extraer
 lo. Además de esto navegan con me-
 nor equipage, y sus maxineros viven
 à menor costa: uno de sus molinos
 de serrax madera ahorra diezian ^{de}
 el trabajo de ochenta homi.

Por estas ventajas serian en la Euro-
 pa los venios de los de la, si se
 continuase asì. Lo mas barato; y
 si tuviesen su propia ^{concha} ~~gran~~ concha
 hazer un Comercio dilatado, tendrían
 sin duda la maxima mas floreciente

Creos maximos, que tienen varios
productos que se envia al Norte, de
donde les traen á su Casa los frutos, y
mercaderias. No es de admirar que
su maxima no sea considerable á pro-
porcion de su producto, y de la exten-
sion de su Casa maximal, por lo
abandonan á los Navios extranjeros
el cuidado de traerlos al Norte todo
lo que reciben de él, y permiten que
les vengan á llevar los frutos q^e los
Creos del Norte sacan de su domi-
nio.

Los Creos, la Francia, y la España,
no ^{comprenden} ~~se ocupan~~ en la idea de poli-
tica la consideracion del Comercio
hasta el punto en que les produce un
beneficio: la mayor parte de los Co-
merciantes en Francia, y España,
que tienen relacion con el extranje-
ro, son ^{los} ~~los~~ Factores, ó Comisionados
de los Negociantes extranjeros, que
empresarios para conducir

este Comercio con el Reyno de Cuba.

La verdad que los Indios de Nueva
^{están} España por su situación, y la cercanía
á los Países que producen todo lo que
es necesario á la Construcción de los Na-
vios, en estado de conducirlos todo á
menor costa que la Francia, y la España
pero si estos dos Reynos tomaren sus
medidas para fortificar su marina,
no le embaxararia este obstáculo.
La Inglaterra le ha ^{dado} ~~aprovechado~~ mu-
cho tiempo ha, el exemplo en parte
tenien en su Casa, y en su Colonia
todo lo q. es necesario para la cons-
trucción de los Embaxos. ó á lo meno-
no seria dificultoso hacerlo producir,
mas ay una infinidad de medios
de que se podria usar p. conseguir
este designio, si la Legislacion, ó
el Ministerio quisiera contribuir á
ello. Mi arumpo no me permite
examinar en este Enayo las circunstancias
(cas)

de estos medios; y solo dixè que en los
Paìses en que el Comercio no mantiene
constante^{de} un num.^o considerable
de Embaxad.^{es}. y Maquineros, es casi im-
posible que el Principe pueda tener
una guerra floreciente, sin unos
gastos que ellos solos serian capaces
de consumir los tesoros de un Estado.

Concluido, pues, notando, que el Co-
mercio ~~es~~ ^{es} mas esencial à un Estado
para el aum.^{to} ó disminucion de su
fuerza, es el del extranjero; que el de
el interior de un Estado no es de tan
grande consideracion en lo político;
que solo se refiere à media el Comer-
cio con el extranjero, quando no se
tiene à vista el aum.^{to} y manuten-
cion de los Negociantes, fuertes na-
turales de País, de la Embaxad.^{es}.
y Maquineros, ~~de~~ Obreros, y Labri-
cantes, y particularm.^{te} q.^{si} se aplican
à mantener la balanza
contra los Extranjeros.

empleo, ó directamente por una compensa-
cion, ó como decimos, por Letras de
Cambio, si se avocan, y apusan las partes
á este fin.

Que los Correspondientes de los Mercade-
res de vino de Chalons Veden (caba uno
reparte) las Sods ^{repartas} ~~XXXXXX~~ á la Casa del
Oficio de ^{Paris} de Paris: que le di una, ó
muchas Letras de Cambio, ó Letras de Cambio
sobre el Recibido de las ^{Paris} en Chalons,
pagadas á su orden; que ellos las en-
den, ó den su ord. á los Mercaderes de
vino de Chalons, en su tiempo tomarán
el Recibido de Chalons las Sods ^{repartas} ~~XXXX~~
~~XXXX~~. De este modo las Sods ^{repartas} ~~XXXXXX~~ en
Paris serán pagadas al Cagero de las ^{Paris}
en Paris, y las Sods ^{repartas} ~~XXXXXX~~ en Chalons
serán satisfechas á los Mercaderes de
vino de Chalons. y por tal cambio, ó
compensacion se avocará el trabajo
de conducir este vino de una Ciudad
á la otra; ó bien que los Mercaderes
de vino en Chalons, que tienen Sods ^{repartas} ~~XXXXXX~~
en Paris, operen sus Letras de Cambio

al Recibidor, que las endosará al Caga-
 ro de la R. en Paris, al qual cobrará
 su importe, y que el Recibidor en
 Chalons le pague en virtud de su let-
 ras de cambio la $\text{Sod} \frac{1}{2}$ ^{de Paris} ~~de Chalons~~ que
 tiene en Chalons: de qualquier mo-
 do que se haga esta compensacion,
 sea por el giro de las de cambio
 de Paris sobre Chalons, ó de Chalons
 sobre Paris, como en este exemplo, se
 pague una por una, y $\text{Sod} \frac{1}{2}$ ^{de Paris} ~~de Chalons~~
 por $\text{Sod} \frac{1}{2}$ ^{de Paris} ~~de Chalons~~, se diga q. el cambio
 es á la paz.

El mismo metodo se podrá practicar
 entre ^{los} ~~los~~ mercaderes de Paris de Cha-
 lons, y los Recibidores de los Señores de
 Paris, que tienen tierras, ó rentas en
 las cercanias de Chalons, y aun entre
 los mercaderes de Paris, ó ~~de~~ ~~los~~
 demas ~~de~~ ~~los~~ de Chalons, q.
^{deben} ~~deben~~ ~~deben~~ en ir á su fin, ó ~~de~~ ~~de~~
 de sus á Paris, y q. tener allí dinero,
 y todos los mercaderes q. han sacado

mercaderías de París, y las han vendido
en Chalons. Si ay un gran comercio
entre estas dos Ciudades, se creará
Banqueros en París, y Chalons, que
recomendarán con los intereses de una
y otra parte, y harán los seguros, ó com-
mendadores de los ^{tos} fragatos. Si se debieran
embiar de una de estas dos Ciudades á
la otra. Si todos los frutos, y demas
frutos, y mercaderías ~~se~~ embiados á
París, y vendidos efectivamente allí á din.
contante, exceden en valor la suma
de la receta de las R.^{as} en Chalons, la
de las ~~mercaderías~~ que los señores de París
tienen en las inmediaciones de
Chalons, y aun el valor de todos los
frutos, y mercaderías que se han embia-
do de París á Chalons, y se han vendido
á dineros en contado, en la suma de
500 libras de plata, ó de 250 ^{libras} ~~de~~
se creará ^{de} necessarios, y meites que el Ban-
quero de París embie una suma en

dirigido á Chalons. Esta suma será el
exceso, ó la balanza del comercio entre
estas dos Ciudades; se embiara, digo,
necesariam^{te} en moneda á Chalons,
y esta operación se hallara dirigida
del modo sig^{te} ó de algun otro aqui
valiente.

Los Agentes, ó Corregerantes de los
mercaderes de vino de Chalons, y de los
demas que ayen embiado frutos, ó
mercaderias de Chalons á Paris, ~~que~~^{de hallan con}
dirigido en Cafa, procedido de las ventas,
y tienen orden de embiarlo á Chalons:
no están acostumbrados á arriar
gado en Carruages, y acuden al
Cafre de la D^{na} que les da à Li
breras, ó Letras de Cambio sobre el
Receptor de la D^{na} de Chalons, hasta
la concurrencia de los fondos que
tiene allí, y esto regularm^{te} á la par;
pero como tienen necesidad de embiar
en ^{en} esta suma á Chalons, ~~que~~^{deben}

para esto el Banquero que tenga á
su disposicion las rentas de los Señores
de Paris que ^{se piden} ~~se piden~~ en las escuallas
de Chalons. Este Banquero les dará,
del mismo modo que el Cagato ^{de Paris},
Letras de Cambio sobre su Corral ^{de} en
Chalons hasta la concurrencia de los
fondos q. tiene allí á su disposicion,
y habrá mandado hacer á Paris: esta
compensacion se hará tam. á la paz,
á menos que el Banquero ^{se acuerda} alguna
cosa útilidad por su trabajo, tanto
por parte de estos Agentes q. acuden
á él para entregar subint. en Chalons,
quanto por la de los Señores que
le han encargado hacer hacer su
din. de Chalons á Paris. Si el Ban-
quero tiene tam. ^{en} á su disposicion
en Chalons el valor de la mercaderia
q. se han enviado á Paris, y se han
vendido á din. en contado, del mismo
modo dará Letras de Cambio por
ese valor.

Pero, en ma. negociacion, los Agentes
 elon el Marca deus de Chalons tienen que
 en Casa en Paris 250 ^{1.ª parte} con otros
 de remitirlos a Chalons, ademas de
 toda la suma ya especificadas. Si
 ofrecen este din.º al Cagero de P.^{ra} res-
 ponsa, que no tiene cambales en
 Chalons, y que no puede darlos Letras
 de Cambio, o Libranzas sobre ^{la} Ciudad.
 Si lo ofrecen al Banquero, les dirá,
 que tampoco tiene fondos en Chalons,
 ni motivo de girar, pero que si se
 quiere pagar un tres por ciento de
 cambio, para las Letras: ofrecerán
 uno, o dos por ciento, y en fin dos, y
 medio, no pudiendo abonar mas.
 Este precio se determinará el
 Banquero a dar Letras, uno es, que
 pagándole en Paris dos ^{1.ª parte, y media,} ~~de tres~~ ~~de tres~~
~~de tres~~ dará una Letra de Cambio
 de cien ^{1.ª parte} ~~de tres~~ sobre su Correspondiente
 de Chalons, pagadera a diez, o quince
 dias, a fin de poner a este Correspondi-
 ente a estado de hacer el pagamento

Los Banqueros ~~HAHAH~~ a los q^{ue} hacen con-
ducir el din^{ero}? ~~que es a quien~~ que es a quien
nos corresponde regular ~~los~~ los Cam-
bios, cuyo precio siguen los gastos, y
riesgo del transporte de las especies,
en los casos diferentes.

Poraver se fija el precio del cambio
entre Paris y Chalons a mas de dos y
medio, o tres por ciento, superior, o
inferior a la par; pero de Paris a
Amsterd^{am} ^{Amsterd^{am}} el precio del cambio ~~HAH~~
~~HAH~~ o cinco, o seis por ciento quando
se necesita conducir el din^{ero}. El cam-
bio es mas dilatado, al riesgo mayor,
y necesitan mas correspondientes,
y Comisioneros. De las Indias, en
Inglaterra, al menos el transporte
sera de diez a dos por ciento. De Lon-
dres a Amsterd^{am} tal vez no gra-
ra el precio del cambio de dos por
ciento en tyo. de par.

En otro exemplo ^{de} se veia, q^{ue} el
cambio en Paris para Chalons sera
a dos y medio por ciento sobre la par;
y en Chalons, ~~HAH~~ que el cambio

siempre especies á los otros Países.

En todas las Plazas, y Ciudades q. se paxa,
van de una misma moneda, y ellas
son las especies de Oro, y plata, como
Paris, y Chalons sobre Lozana, Londres,
y Bristol, se conoce, y explica el pre-
cio del Cambio dando, y tomando
tanto por ciento más, ó menos, que
la par. Quando se pagan ¹⁰⁰ 98. ~~100~~
en una Plaza para recibir ciento en
otra, se dice que el Cambio está á
dos por ciento inferior á la par con
esta diferencia: quando se pagan
ciento, y ¹⁰⁰ dos ~~100~~ en una Plaza q.
recibirá solo ciento en otra, se dice q.
el Cambio está á dos por ciento
exactam. ^{el} sobre la par: quando
se dan cien, ¹⁰⁰ ~~100~~ en una Plaza q.
recibirá otra tanta en otra, se dice
que el Cambio está á la par. En todo
esto no ay ninguna dificultad, ni
misterio.

Pero quando se regla el Cambio
entre dos Ciudades, ó Plazas, en donde
a la moneda totalm. ^{el} distinta, y

dando una libra ^{estelina} en Londres
para recibir treinta y cinco schel-
lin de Holanda en banco: con Paris,
dando en Londres treinta dineros, ó
pequeños ^{estelinos}, p.^a recibir en Paris
un ^{pequeño} ~~estelino~~, ó tres ^{pequeños} ~~estelinos~~. Este
modo de hablar no explica si el Cam-
bio es negociado, ó inferior de la plaza;
pero el Banquero, que transfiere
la balanza del Comercio, sabe muy
bien la cuenta, y lo que ha de recibir
en especies extranjeras por las que
hace conducir al País.

Quando se fija el Cambio en Londres
para din.^{os} de Inglaterra en Rublos
de Moscovia, en Markos de Hamb-
urgo, en Richevalos de Alemania,
en Libras de puerco de Brandes, en
Ducados de Venecia, en Pesos de Ge-
nova, ó de Liorna, en millaresis, ó
Cruzados de Portugal, en Reales de
áoch de España, ó doblones de la
plaza el Cambio p.^a todos estos Países
se hará por el curso de oro, ó de plata

Si la Inglaterra debe á la Francia 1000 onzas de plata por la balanza del Comercio, si la Francia debe otras cien mil á la Holanda, y esta lo mismo á la Inglaterra, todas estas tres partidas se pudieran compensar con letras de Cambio entre los respectivos Banqueros de estos tres Estados, sin que ^{se} ~~sea~~ necesario embiar din.^o alguno por otra parte.

Si la Holanda embia á la Inglaterra en el mes de Enero el valor de 1000 onzas de plata, y la Inglaterra ~~no~~ ^{remite} ~~embia~~ á la Holanda en el mismo mes mas que el valor de 500 (supongo la venta, y la gaza hecha en el mismo mes de En.^o de una, y otra parte) bolviera á Holanda en este mes una balanza de Comercio de 500 onzas, y el cambio de Amsterdam sea en Londres en el mes de Enero á 60, ó tres por ciento sobre la gaza, esta es, en el idioma de los Cambios, que el ~~Plata~~ ~~de~~ Holanda que en dis.^o

que en ^{su} ~~su~~ estado sobre la paz, y en guerra
se hallaba inferior a la paz, y ganax
duplicabam^{te} ni embiaz un ochavo
a Holanda.

De aqui lo que los Banqueros llaman
especulaciones, que ordinariam^{te} causan
variadas en los Cambios por un ^{breve} ~~espacio~~
III ~~espacio~~, independiente de la balanza
del Comercio; pero al fin ^{se} espacian
bolver a esta balanza, que causa la
regla constante, y uniforme de los
Cambios; y aunque las especulaciones
y credito de los Banqueros fuesen
alguna vez retardar el transcurso
de la moneda que una Ciudad o un Co-
mito debe a otro, al fin ^{se} espacian
pagar la deuda, y embiaz la balan-
za del Comercio en espacia, a la Pla-
za donde se debe.

Si la Inglaterra gana constantem^{te}
una balanza del comercio con Portugal
y se pierde ^{de} ~~de~~ con Holanda, los ^{se} ~~se~~ ^{se} ~~se~~

al cambio con Holanda, y Portugal lo
manifestarían muy bien: se veía que
en Londres era el cambio p.^o Lisboa
inferior á la paz, y que Portugal debe
á la Inglaterra: ~~varr. 10.~~ ^{en Malaca.} y
que el cambio p.^o Amsterdam es sobre
la paz, y que la Inglaterra debe á la
Holanda; pero no se podía conocer
por los cambios la cant.^a de deuda,
ni ~~si~~ si la balanza del din.^o que se
usa de Portugal es mayor, ó menor
q.^a la q.^a se hace en Holanda.

Sin embargo ay una cosa que se
haya conocido en Londres, si la Ingle-
terra gana, ó pierde la balanza ge-
neral del Comercio, (se entiende por
la balanza gen.^l. la diferencia de los
particulares con todos los Estados
extrangeros q.^a comercian con la In-
laterra) y es el precio de las materias
de Oro, y plata, pero particularm.^{te} del
oro, (oy que la proporción de los precios

El Oro, y la Plata en especies acuñadas
 difiere de la proporción de especie del
 Mercado, como se explicará en el cap.
 126). Si el precio de las materias de oro
 en el Mercado de Londres, que es el centro
 del Comercio de Inglaterra, es mas bajo,
 que el precio de la Torre, andonde
 se acuñan las Guineas, ó monedas de
 Oro, ó al mismo precio que estas especies
 intrínsecas; y si se llaban á la Torre
 materias de Oro para recibirlas en valor
 en Guineas, ó especies acuñadas, esta es
 una moneda cierta de que la Inglaterra
 gana en la balanza general de su
 Comercio; y por ^{de} que el Oro que se
 saca de Portugal basta, no solo para
 pagar la balanza de la Inglaterra
 embiada á Holanda, Suecia, Polonia,
 y á los demas Estados donde debe, sino
 que aun queda Oro p.º embiarse
 á acuñar en la Torre; y la cantidad
 suma de esta balanza qual. se conoce
 por la de las especies acuñadas en la

Torre de Londres.

Pero si las materias de oro se venden
en Londres ^{á un precio} ~~á un precio~~ ^{mas} ~~mas~~ ^{alto}
que el de la Torre, que ordinariamente es
de tres libras y 18. Schelinos por onza,
no se llevaban estas materias á la
Torre para acunarse, y es una razón
segunda de que no se saca el Oro con
por exemplo de Portugal, tanto oro
como es preciso embiar á los otros
Países donde debe la Inglaterra: es
prueba de que la balanza del
Comercio es contra la Inglaterra.
Pero no se reconocia si no estuviese
prohibido en Inglaterra el embiar
espaldas de oro fuera del Reyno; pero
esta prohibicion es causa de que los
Banqueros de Londres temidos, quie-
ran mas comprar las materias de
oro, (que les es permitido transportar
á los Países extranjeros) á tres libras, y
ocho y ocho Schelinos hasta quatro li-
bras y ochos Schelinos la onza, y embiarlas

al extranjero, que consume las Guineas, ó especies de oro acuñadas á tres libras, y diez y ocho schelínos, contra las leyes, y al riesgo de confiscacion. Sin embargo ay algunos que se aventuran: otros funden las especies de oro, para embicarlas en sus pias de materias; y no es posible fuerza de la cont. de oro que la Inglaterra pierda quando ~~se~~^{le} ~~es~~ ^{es} contraria la balanza g^{ral} del Comercio.

En Francia se deducen los gastos de la acuñacion de las especies, q^{se} obran á un ⁷² por ciento, es á saber, se arroja ⁷² por ciento de las especies sobre el de la materia. Para conocer si la Francia pierda en la balanza g^{ral} del Comercio, bastará saber si los Banqueros embián al extranjero las especies de Francia; q^{se} que si lo hacen, se queda seg^{da} no encuentran materia q^{se} compra para este transporte, respecto seg^{da} la materia

aunque tiene menor precio en Francia
que las especies, es de mayor valor que
estas en los Países extranjeros, á lo menos
en uno, y medio por ciento.

Aunque el precio de los Cambios no
varia mas que en lo respectivo á la
balanza del Comercio entre el Estado,
y los demas Países, y que naturalmente
no sea esta balanza mas q. la diferen-
cia del valor de los frutos, y mercaderias
que el Estado envia á los otros Países,
y los que otros conducen al Estado,
ni embargo acaece muchas veces en
tales circunstancias, y causas accidenta-
les, que hacen tan grandes sumas
considerables de un Estado á otro,
ni que se trate de mercaderias, ni
de Comercio; y estas causas influyen
en los Cambios del mismo modo
que lo hazian la balanza, y el ex-
ceso del Comercio.

De esta naturaleza son las sumas de

din.^o que un Estado embia á otro para
 servicios secretos, y otras cosas políticas
 al Estado, por subsidios de alianzas, &c.,
 para la subsistencia de tropas, Embas-
 adores, Señores que viajan &c. Los Ca-
 pitales que los habitantes de un Estado
 embian á otro para interesarse en
 los fondos públicos, ó particulares;
 el interés que estos habitantes sacan
 annual^{te} de los tales fondos &c. Los
 Capitales no dejan de servir con todas
 estas causas accidentales, y se sigue
 la regla del transcurso del din.^o que
 se necesita; y en la consideración
 de la balanza del Comercio, no se sepa-
 ran, ni aun se cuenta el trabajo
 de separar estas especies de partidas,
 aunque requieran^{te} influir sobre
 el aut.^o y disminución del din.^o
 efectivo de un Estado, y de su fuerza
 y poder comparativo.

El supuesto no me permite de la
 tax^o sobre los efectos de estas causas

accidentales, y por tanto me limitare
a las ideas sencillas del Comercio, por
el reselo de embarazar mi discurso
mas que lo que lo ota por la multi-
tud de los echos que se presentan.

Los cambios alcan mas, o menos so-
bre la paz, a proporcion de los manio-
res, o menores gastos, y riesgos del
transporte del Din.^o; y esto supuesto,
los cambios alcan mucho mas na-
turalm.^{te} sobre la paz en las ^{Ciudades,} ~~Aldeas,~~ o
Estados en donde ay prohibiciones
de transportes del Din.^o fuera del Estado,
que en d^{os}. en donde esta franco.

Supongamos q. Portugal consume
anual, y constantem.^{te} porciones
considerables de manufacturas de
Lana, y otras de Inglaterra, asi q.
sus propios habitantes, como q. los
del Brasil: que pague una parte
en vino, Azucar, y para q. para el resto
de la pague ay una balanza constante
de Comercio que se embia de Lisboa

à Londres. Si el Rey de Portugal prohibiere
veriguarlos, no solo con la pena de
confiscacion, sino tam. ^{en} Madrid,
~~el~~ la extraccion de ma-
teria alguna de oro, ò de plata fue-
ra del Reyno, al efecto de esta prohibi-
cion, embaxará desde luego
à los Banqueros la remesa de su
balanza. El ~~valor~~ ^{valor} de la manufac-
tura Inglesa quedará encerrado
en Lisboa: los curadores Ingleses,
no pudiendo ^{ni sacar} ~~ni sacar~~ de Lisboa sus
fondos, no embiarán allí mas
Paños; y llegará al caso de q. estos
se encarecen extraordinariamente.
Sin embargo, los Paños no se han
encarecido en Inglaterra, y solo
se defen de embiar à Lisboa à cau-
sa de que no se puede sacar de allí
su valor. Para tener estos Paños la
Noblera Portuguesa, y otros q. no
puedian sacar sin ellos, se ofusará
hasta el doble del precio ordinario;

pero como ^{1 no} se podia tener bastante
^{1 no} ~~que~~ ^{ambiano} din.^o fuera a Portugal,
alavon. ^{es} el precio del Paño sea la
ganancia ~~de~~ lo que vendie el oro, o la
plata, no obstante las prohibiciones,
fuera del Reyno; lo que alentará
a muchos dubios, y a otros a llevar
el oro, y la plata a los Navios Ingleses
que están en la Raba de Lisboa,
aun con el riesgo de la vida. Ganar-
án desde luego ciento, o cinquenta
por ciento en este negocio; y esta
utilidad se paga q. los habitantes
Portugueses en el precio surtido que
dan por el Paño. Se familiariza-
rán poco a poco en este manejo,
después de haverle practicado ~~en~~
~~en~~ ^{de} algunas veces con secreto,
y en lo sucesivo se verá llevar el
din.^o a bordo de los Navios Ingleses
q. ~~de~~ ^{de} ~~ellos~~, o uno por ciento.

El Rey de Portugal hace la ley, o la
prohibición: sus Vasallos, y aún

ni Cortesanos, pagan los gastos del
 riesgo que se corre p.^a hacer inutil la
 prohibicion, y alubirla: de forma
 que no se saca ventaja alguna de
 semejante ley, antes al contrario cau-
 sa un perjuicio efectivo á Portugal,
 porque si causa de q.^{da} valga mai ben.^o
 al Estado de lo que valdria si no hu-
 viese tal ley.

Porque los q.^{dos} ganen en este manejo,
 sean los duenos, ó otros quales q.^{dos},
 no se da cuidado en embiar ni ga-
 nancias á Paris estacion, quando
 han ^{conseguido los suficientes;} ~~seguido el camino;~~ ó quando
 los respembe el temor, ni queren
 ellos mudarse á mudarse.

Si se cogiere en el hecho algunos
 de estos Contraventores, ^{si} se les confis-
 caven sus bienes, y se les quitare la
 vida, esta circunstancia, y esta
 execucion, en lugar de impedir
 la salida del Din.^o la aumentaria;
 porque los q.^{dos} antes se contentaban
 con uno, ó dos por ciento por sacar

el bin.^o querran veinte, ó cinquenta
prociento, ~~pero~~ ^{y allí} ~~de~~ ^{la} ~~necesario~~ ^{necesario} q^e valga
1.^o m^e, con que pague la balanza.

No se si he conseguido hacer inteli-
gible estas razones á los q^e, no tienen
alguna idea del Comercio; pero si
se que para lo que ^{se hallan con} ~~se hallan con~~ ^{algun}
conocim^{to}. de la practica, nada ay
mas facil de comprender, y que se ad-
mitan con razon q^e los q^e dirigen
los Estados, y administran la ^{ca}za
de los grandes Reynos tengan tan
poco consim^{to}. de la naturaleza de
los cambios, que prohiban la salida
de la materia, y de las especies de oro
y plata al mismo est^o.

El unico medio de conservarlas en
un Estado es conducir tan bien el
Comercio con el extranjero, que la
balanza no se contraiga al Estado.

Cap.^o IV.

De las variaciones de la proporcion
de los valores respecto á los metales
q^e sirven de moneda.

Si los metales fueren tan faciles de

encuentra como comun^{te}. Lo es el
agua, cada uno como aia lo que ne
cuerza ^{de} su urgencia, y que no
tienen valor alguno. Los metales
que se encuentran mas abundantes,
y cuestan menos tierra de produ-
cir, son tam^{en}. Los mas baratos. El
hierro parece mas necesario, pero
como ordinariam^{te} se encuentra
en Europa con menor ^{trabajo}, y tra-
bajo que el cobre, está con mas com-
beniencia.

El cobre, la plata, y otros son los
tres metales de que comun^{te} se tra-
ven para moneda. Las minas de
cobre son las mas abundantes, y
cuestan menos tierra, y trabajo de
hacerlas producir. Las mas abun-
dantes minas de cobre están oy en
Suecia, y se venen mas de ochenta
onzas de cobre en el mercado
por una onza de plata. Tam^{en}
se de nota que el cobre q^{ue} se saca
de ciertas minas ^{es} mas perfecto, y
mas hermoso q^{ue} el q^{ue} se saca de otras.

del Japon, y de Rusia a mas hermo-
so que el de Inglaterra. El de España
era en 1700. Los Romanos mejor q
el de la Isla de Chipre; en lugares que
el oro, y la plata de qualq. mina q
resaque en un m. de la misma per-
feccion. ^{Después de} ~~esta~~ ~~afinada~~.

El valor del cobre, como de todas
las ~~monedas~~ ^{monedas} ~~comas~~, es proporcionado a
la tierra, y al trabajo q. entra en
su produccion. Ademas el oro no
ordin. a que se le emplea, como p.
Parras, Jarron, bateria de Cocina, Car-
taburas &c. sirve casi en todos los di-
tados para moneda en el trueque
menudo. En Suecia se sirven de él
aun para los pagos fuertes, quan-
do se caesa la plata. Durante los
cinco primeros Siglos de Roma
no se servian de otra moneda; y
solo se usó a mas de la plata
en el trueque en el año de 484. Enton-
ces se regló la proporcion de cobre
con la plata para las monedas como
72. a 1; en la acuñacion de 512, como

80. añ; en la valuacion de 537. como
 64. añ; en la acuñacion de 586. como
 48. añ; en la de 668. de Durus, y la
 de Sylla de 672. como 53. $\frac{1}{2}$ añ; en la de
 el Emperador Antonio de 712. y el Augusto de
 724, como 56. añ; en la de Néron el año
 de 84. como 60. añ; en la de
 Antonino el año de la Era presente
 160. como 64. añ; en el t^{ro}. de Constan-
 tino 330. año del ^{re} p^{re}s. como 120. y 125.
 añ; en el siglo de Justiniano cerca de
 550. como 100. añ. y esto ha variado
 p^{re}s. despues por el abaxo de la pro-
 porcion de 100. en las monedas de
 Europa.

Oy que quasi no se usan el Cobre p^{re}s.
 moneda, sino para el rruoque menu-
 do, sea que se le lique con la calamina
 para hacer cobre amaxillo, como en
 Inglaterra, sea que se le mezcla algu-
 na corta porcion de plata, como en
 Francia, y Alemania, se le hace valer
 comun^{te}. en la proporción de 40. añ.
 aunque el Cobre en el mercado sea

El comun. con la plata como 20. y 100.
al. La razon es, que ordinariam. se
~~XXXXXXXXXX~~ basan del precio del cobre los
gastos de su labor; y quando no ay esta
moneda menuda para la circulacion
del trueque comun en el Estado, las
monedas del cobre solo, o del cobre ligado
pasan sin dificultad, no obstante el
defecto de su valor intrinseco. Pero
quando ~~se intenta~~ ^{se intenta} hacerle pasar en
el trueque en un Pais extranjero, no
se le quiere recibir sino al peso del
cobre, y de la plata mezclada con el;
y aun en los Estados en que por la
abundancia, o la ignorancia de los q.
governan corre una gran necesidad
de esta moneda menuda para la
circulacion del trueque comun,
y en donde se manda que se reciba
una cierta parte en los pagos recibidos,
no se toma de buena gana, y se hace

un premio con la buena moneda, y
es lo que recibe al vellon, y circula en
España en los pagos crecidos; bien que
la moneda menuda para *Spañ. iñ*
dificultad en el trueque comun, siendo
ordinarium. costo ^{de *tenimmo*} el valor de los pa-
gamentos, y por consecuencia es aun
menor la pérdida: y esto es lo que
hace que se acomoden sin trabajo,
y que se cambie el cobre por piezas
menudas de plata sobre el peso, y va-
lor intrinseco del cobre en el mismo
Estado, aunque no en los otros, por
que caban no tiene *de su propia*
fabrica lo necesario para el true-
que comun.

El oro, y la plata tienen, como el Co-
bre, un valor proporcionado á la
tercera, y al trabajo necesario para
su produccion; y si el Público se
encarga de los gastos de la acuñacion
de estos metales, su valor en plata, y
en moneda es una misma, y lo

propio en el mercado, y en la Casa de
moneda: ni vale en el Estado, y en los
Países extranjeros el constantem. el
mirino, reglado $\frac{1}{2}$ p. sobre el peso, y el
triple, esto es, sobre el peso solo, ni estos
metales son puros, y ni liga.

Las onzas de plata se elevan tan $\frac{1}{2}$
mas que las de oro, pero no igualm.
en todos los Países, ni en todos $\frac{1}{2}$. :
siempre se han necesitado muchas
onzas de plata para pagar una de
oro, pero poco mas, ó menos, segun
la abundancia de estos metales, y su
demanda. El año de Roma 310. se
necesitaban en Grecia diez onzas $\frac{1}{2}$
para pagar una de oro, esto es, que
el oro estaba con la plata como 1.
á 13: el año de 400, ó cerca, como 1. á
12: el de 460. como 1. á 10. tanto en
Grecia como en Italia, y en toda la
Europa. Esta proporcion $\frac{1}{2}$ de 10. pa
rece haver continuado constantem.

por espacio de tres siglos hasta la muere
 de Augusto, el año de Roma 767. ó
 el año de gracia 11. En tiempo de Teodosio
 era mas usado el oro, ó la ^{ra} ~~pa~~ mas abundante,
 y murió la proporción poco
 á poco á la del. á 12, $12\frac{1}{4}$ y 13. En tiempo
 de Constantino, año de gracia 330.
 y de Justiniano 550. se halló como
 1. á $14\frac{2}{5}$. De aqui se encuentra la histo-
 ria mas obscura: algunos creen ha-
 ver hallado esta proporción como
 1. á 18. en tiempo de varios Reyes se hacia.
 El año de gracia 810. en el Reynado de
 Carlos el Calvo, ¹ ~~se~~ ^{se} ~~hacia~~ ^{se} ~~monedas~~ ^{se}
 de oro y plata sobre el fondo, y se halló
 la proporción como 1. á 12. En el
 Reynado de L. Luis, que murió en
 1270. era la proporción como del.
 á 10: en 1361. como 1. á 12: en 1421. so-
 bre 1. á 11: en 1500. f. de oro del. á 12: en
 1600. cerca, como 1. á 12: en 1611. como 1. á
 14: en 1700. como 1. á 15: en 1730. como 1.
 á $14\frac{1}{2}$.

La ^{1 y plata} proporción de oro q^e se ha traído de
Mexico, y el Peru en el siglo pasado, no
se hizo mas abundante en me-
tales, sino q^e ^{en} tam. alzó el valor del oro
contra la plata, q^e se halló mas abun-
dante, de modo que se arregla su pro-
porción en las monedas de España,
según el precio del mercado, como 1. á
16: los demás Estados de Europa han
seguido quasi el precio de España en
sus monedas, los unos las mixan
como 1. á 15. $\frac{2}{8}$ ~~á~~ otros como 1. á 15. $\frac{3}{8}$.
á 15. $\frac{4}{8}$. segun el genio, y las maximas
de los Directores de las Casas de moneda.
Pero desde que Portugal saca conside-
rables proporciones de oro de Brasil,
ha empezado á bajar de nuevo la
proporción, si no en las monedas,
á lo menos en los precios del mercado,
que dá ~~una~~ mayor valor á la plata,
que por lo pasado; además de que se

de continuam. ^{de} mucho oro de las Indias
Orientales, en cambio de la plata que se
lleva de Europa, porque la proporcion
es mucho mas baja en las Indias.

En el Japon, donde ay minas de plata
bastante abundantes, ay la pro-
porcion del oro a la plata como 1. a
18. en la China como 1. a 10. en los de
mas Pais de las Indias acia acá, como
1. a 11. como 1. a 12. como 1. a 13. y como
1. a 14. a medida que se acerca del Occi-
dente, y de la Europa; pero si las
minas del Brasil continuaran en dar
tanto oro, con el tiempo podria muy
bien baxar la proporcion como 1.
a 10. aun en Europa, q. me parece
lo mas natural, si se acuerda de lo
que ha havido otra cosa de la exma-
lidad q. quax era la proporcion: ella
se cuenta que en los tiempos en que todas
las minas de oro, y plata de Europa,
Asia, y Africa estaban mas cultivadas

33
por cuenta de la República Romana,
la proporción de oro a plata fue la misma
constante.

Si todas las villas de oro diesen con-
tancamente la decima parte de lo
que producen las de plata, aun no se
podría determinar por esto, que la
proporción entre estos dos metales,
fuese la decima. Esta proporción
dependería igne. de la demanda, y
del precio del mercado: se podría con-
seguir que algunos señores ricas
quisieran mas de oro a su casa la
moneda de oro que la de plata, y
entonces en el gusto de los dueños, y
obras de oro con preferencia a las
de plata, y alzar el precio del oro en
el mercado.

Tampoco se podría determinar la
proporción de estos metales conside-
rando la proporción q. se encuentra en
un Estado. Pongamos la proporción

decima en Inglaterra, y q. la cantidad
 de Oro, y plata que circula en ella es
 de veinte millones de onzas de plata,
 y de dos millones de onzas de Oro, esto
 es equivalente a ^{quarenta} ~~veinte~~ millones
 de onzas de plata: en diez fuere a
 Inglaterra un millon de onzas de
 Oro de los dos millones que ay, y exai-
 gais en cambio diez millones de on-
 zas de plata, entonces havia veinte
 millones de onzas de p.^{ta} y lo un mil-
 llon de onzas de Oro, esto es, igne. el
 equivalente de quarenta millones
 de onzas de plata: si se considera la
 cantidad de onzas, ay treinta millo-
 nes de p.^{ta} y un millon de Oro; y p.
 consecuencia si la proporción de uno
 y otro metal decidiese, la propor-
 ción de Oro, y la plata seria de 30,
 esto es, como 1. a 30, pero esto es im-
 posible. La proporción en los Pa-
 ses vecinos extranjeros es la decima,

mercaderes extranjeros influian sobre
el precio del oro, y la plata, mas que en
el de ningun otro fruto, o mercader
ria, porque nada se transporta
con mas facilidad, y menor gasto.
Si huviera un Comercio abierto, y
con ^{de} ante la Inglaterra, y el Japon,
se reemplazara ^{de} constantem. un
num. de Navios q. haia un Co-
mercio, y se balanza fuese entodo
igual, era el, que se abraia con-
tinuam. ^{de} la Inglaterra tanta
mercaderia al Japon, respecto al
precio, y valor, ~~como~~ como
mercaderia se sacaba al Japon,
aconteciera q. al fin se sacaria
todo el oro del Japon en cambio
de plata, ^{o que} y se hiciera alli la propor-
cion igual entre el oro y la plata
a la que reina en Inglaterra; con
quasi solo la diferencia de los riesgos
de la navegacion; porque los costos
del viaje, en otro numero, se

proporcion para el Comercio de las
mercaderias.

Considerando la proporcion de una
quinta en Inglaterra, y la octava en
el Japon, haria mas el 87. por 100.
de ganancia llevando plata de Ingla-
terra al Japon, y retornando oro;
pero esta diferencia no es bastante
en el curso ordinario para satisfacer los
gastos de tan penoso, y dilatado viaje:
si mucho mejor ^{se haria} ~~se haria~~ la mercaderia
del Japon por la plata, q. retorna
oro. Solo los gastos, y riesgos del trans-
porte del oro, y el ^{ta} ~~ta~~ pueden formar
una diferencia de proporcion entera
con metales en Ciudad distintas: en
el mas inmediato quasi no difere-
ria esta proporcion, y solo ~~se haria~~
^{se haria} ~~se haria~~ de un Estado a otro de
uno, dos, o tres por ciento; y de In-
glaterra al Japon la suma de todas
estas diferencias de proporcion ^{se haria}
seria de 87. por ciento.

El precio del mercado es el que decide
 la proporción del valor del oro al de
 la plata; el precio del mercado es la
 base de esta proporción en el valor
 que se da á las especies de oro, y plata
 acuñadas. Si el precio del mercado
 varía considerablem^{te}. el gobierno re-
 forma el de las especies acuñadas
 para seguir la regla del mercado: si
 se deja de hacer, se introduce en la
 circulación la confusión, y el desor-
 den, se tomanán especies de uno, y
 otro metal á precios muy rividos
 que el g^o ^{le ha} ~~da~~ da á la moneda.
 Hay una infinidad de ejemplos de
 esto en la antigüedad, y aun uno
 muy reciente en Inglaterra por
 las leyes establecidas en la Torre de
 Londres. La onza de plata blanca
 se da por 6 s. y fino vale allí cinco
 schelinas, y dos din. y peniques a tres
 linos: después que la proporción

El Oro à la plata (que se arregló à iónica
cion de España como al 6.) bajó como
1. à 5. y 1. à 14. $\frac{1}{2}$, la onza de plata se ven
dia à cinco schelinas, y seis din. realer
nos, quando la quinea de Oro continua
ba en course $\frac{1}{2}$ pñ. à 21. schelinas, y 6.
din. realinos; y esto fue causa de q.
se extrajesen de Inglaterra todos los
dublos de oro blanco, schel
lines, y medios schelinas blancos, que
no estaban en uso en la circulacion:
La plata blanca usó tanto en 1728.
(aunque no havian quedado ni la pieza
mas usada) que ^{era} preciso trocar una
quinea con cerca de cinco por ciento de
perdida. El embaxazo, y confusion
que esto ocasionó en el Comercio, y la
circulacion, obligó à la Theoraxia
à pedir al celebre Cav. Isaac Newton,
Director de la moneda de la Torre,
que expresara los medios q. tenia p. mal
comben. ^{del} p. remediar este desorden.
Nada havia mas facil q. esto; ~~_____~~

continuando en acuñar especies de
plata en la Torre al precio de la plata
en el mercado; y en lugar de que la
proporcion de la plata ^{en el} ~~era~~ desmues de
algún tpo por la Ley, y Regla de la
Casa de moneda de la Torre como tal $5 \frac{3}{4}$
no havia mas q. acuñar las especies
de plata mas ligeras en la proporcion
del mercado, que havia ~~en~~ basados
mas que la de $11 \frac{1}{2}$; y para anticipar
para á la variacion q. annual ^{de}
causa el Oro del Brasil en la proporcion
de estos dos metales, aun se hu-
ria podido establecerle sobre el
pie de $11 \frac{1}{2}$ como se hizo en Fran-
cia en 1725. y como se ha hecho
hacelo ^{en el} ~~en~~ ^{lo sucesivo} en Inglaterra
y en la misma

Exposición que igual ^{de} se podian
afixar las especies acuñadas en
Inglaterra al precio, y proporcion
del mercado, disminuyendo el valor
numeraio de las especies de Oro; que

u el partido q^e se tomó por el Cav.
Newton en su Aprobacion, y por el
Parlam^{to}. en su consecuencia; pero
este partido sea el menor natural,
y mas dañoso, como lo haze ver.
Cuan ~~mas~~ irregular alza el
precio de las especies de plata, ya q^e
el Publico le havia alzado en el
mercado, mas la onza de p. q^e no
valia mas que 62. denieros vellinos
al precio de la Torre, pasaba a 65.
en el mercado, y se extraian fuera
de Inglaterra todas las especies de lar
cas que la circulacion no havia
diminuido considerablem^{te}. de peso
ademas de q^e era menor daño a
la Nacion Inglesa alza las especies
de plata que baja las de oro, respect
to a las sumas que la Inglaterra
debe al extranjero.

Si se supiere q^e la Inglaterra debe
al extranjero cinco millones vellin
nos de capital, colocados en los fondos

publicos, se pueda igualar^{te}. se propone
 que el extranjero ha pagado por el Ca-
 pital en oro á razón de 21. schelines
 y 6. din.^{os}. la Guinea, ó bien en plata
 blanca á razón de 65. dineros reali-
 nos la onza, segun el precio del mercado.

Estos cinco millones han costado por
 conveniencia al Estrangerero, á 21. schelines
 y 6. din.^{os}. la Guinea, $\Delta. 6512160$. Guineas;
 pero ahora que la Guinea está reducida
 á 21. schelines, siá necesario pagar $\Delta.$
 estos Centales $\Delta. 7612204$. Guineas, lo
 que ocasionará á la Inglaterra una
 pérdida de 110711. guineas, sin contar
 lo que deberá perder en los intereses
 anuales q^e. se paguen.

Cloni. Newton me dá por respuesta
 á esta Objeccion, que segun las Leyes
 fundamentales del Reyno, la plata blan-
 ca es la verdadera, y unica moneda,
 y q^e. como tal no se debe alterar (a)

Es fácil responder, q^e. hav. alterado el

(a) Cloni. Newton sacrifica aqui el fondo en la
 forma.

Publico esta Ley por el Rey, y Consejo de Indias
do, havia de fado de verlo: que anexas a las
circunstancias no ~~se~~ ^{se debia} ~~negotiar~~ ^{la ella} ~~ev-~~
cupulacion. en perjuicio de la Nacion,
y pagar a los extranjeros mas de lo que
se les debia. Sino se huviesen considera-
do las especies de oro como moneda ver-
dadera, el oro huviera sufrido la varia-
cion, como sucede en Holanda, y en la
China, en donde el oro esta considerado
mas como mercaderia, q. como moneda.
Si se huvieran aumentado las especies
de plata al precio del mercado, sin tocar
al oro, no se huviera perdido con el
extrangero, y se huvieran conido en
abundancia especies de plata en la
circulacion: se huvieran acuñados en
la Torre, en lugar que ya no se acuña-
ran hasta q. se haga un nuevo Reglam.
^{estableciendo la baja} ~~El valor del oro~~
que ha producido el infirme del Rey.
Norton de St. Sabelines, y sus din. a 21.
Sabelines, la onza de oro q. ^{valia} ~~se~~ ~~con-~~

de plata $\frac{1}{2}$ la circulacion, y hauez acunada
en la Torre, aun sea necesario reducir
el valor de la Guineas de Oro á 20. Schelines
en lugar de 21. y pagar con el estran-
gero el doble de lo que ya se ha pagado,
si no se quiere mas seguir el camino
natural de poner las especies de plata
al precio de mercado. Solo vive el
que puede hallar la proporcion
del valor de Oro á la plata, del mis-
mo modo que todas las proporciones
de los valores. La reduccion de 21.
Newton de la Guineas á 21. Schelines
solo ^{se calculó} ~~se calculó~~ $\frac{1}{2}$ impedix
que se extraxiesen las especies de plata
febles, y otras que se van en la circu-
lacion: no estaba calculada para
fixar en las monedas de Oro, y plata
la verdadera proporcion de un medio
que es decir, por verdadera
proporcion, la que está fixada $\frac{1}{2}$
al precio de mercado. Este precio es
por sí. la piedra de toque en otras ma-
terias: las variacion. son bastante

lentas para dar tpo. de regular las monedas, y embazarar los dividendos en la circulacion.

En ciertos siglos alza lentamente el valor de la plata contra el Oro; en otros el Oro contra el de la plata: este era el caso en el siglo de Constantino, que arregló todos los valores al Oro como al mas permanente; pero ~~lo regular~~ ^{lo regular} el valor de la plata es el mas ^{subite} ~~razonable~~, y el Oro ~~el mas~~ ^{el mas} sujeto a variacion.

Cap.º V.

Del aumento y disminucion del valor de las monedas acuñadas con denominacion.

Segun los principios q. hemos establecido, las fracciones de la moneda circular en el trueque, fijar, y determinar el precio de todas las cosas en un Estado, respecto a la actividad, o lentitud de la circulacion.

Sin embargo vemos continuarse, con motivo de las ~~monedas~~ ^{alzas y bajas} q. se practican en Banca, alteraciones, ~~que se podria~~ ^{que se podria}

imaginar que los precios de los arcaos
con las ponderas mai al valor nominal
de las ^{monedas} ~~monedas~~, que a su cantidad en el
cuoque, a la ^{proporcion} ~~proporcion~~ de las ^{pesetas} ~~pesetas~~
~~monedas~~ ~~monedas~~ cuenta, mai que
a la ^{proporcion} ~~proporcion~~ de los marcos, y onzas; y
esto parece discretarri. opuesto a miõ.
principios.

Supongamos los ^{precios} ~~precios~~ en 1714,
que la onza de plata, o el escudo con el
por cinco ^{pesetas} ~~pesetas~~, y que el Rey publica
un Decreto, estableciendo la ^{baza} ~~baza~~
~~de los~~ ~~escudos~~ ~~en~~ ~~los~~ ~~marcos~~, ~~en~~
~~el~~ ~~termino~~ ~~de~~ ~~un~~ ~~ante~~,
~~de~~ ~~un~~ ~~ante~~ ~~de~~ ~~un~~ ~~ante~~ esto es, de uno por
ciento al mes; ^{reduciendo} ~~reduciendo~~ el valor
numeraario a quatro ^{pesetas} ~~pesetas~~ en lugar
de cinco, veamos quales ~~serian~~ ~~serian~~
~~las~~ ~~consecuencias~~, ^{naturales} ~~naturales~~, ~~atendiendo~~
al genio de la Nacion.

Todo lo que deban ^{de} ~~de~~ se acelerasen
a pagarlo durante las ^{bajas} ~~bajas~~
pazano por dex: los emprendeores,
y los comerciantes, ^{hallarian} ~~hallarian~~ con
gran facilidad ~~de~~ ~~de~~
din. ^{prestado} ~~prestado~~, lo que determina ^{la} ~~la~~ a los

que ^{se faguen} ~~se faguen~~ los Almacenes de ~~los~~
 cabezas, de que estan cargados todos
 los Emplendobores, a 50. y 60. p. 100.
 mas baratos que lo estaban en esp.
 de las guineas, ^{se faguen} ~~se faguen~~ la
 circulacion en goviernito, ^{se faguen} ~~se faguen~~
~~se faguen~~ apenas se encuantra dir. reficien
 se para embiaz al comercio: muchos
 Emplendobores, y mercaderes quiebran,
 y sus mercaderias se venden a un
 precio indigno.

Entonces ^{se faguen} ~~se faguen~~ el Rey de nuevo
^{se faguen} ~~se faguen~~ pone el escudo nuevo, o
 la onza de plata el nuevo curso,
^{se faguen} ~~se faguen~~ ^{se faguen} ~~se faguen~~ ampara a pagar con
 estas nuevas monedas las tropas, y las
 Pensiones: las monedas antiguas que
 van fuera de la circulacion, y solo se
 reciben en la Casa de la moneda
 a un bajo precio remunerativo, y
 el Rey se aprovecha de la diferencia.

Pero todas las sumas de las nuevas
^{se faguen} ~~se faguen~~ ^{se faguen} ~~se faguen~~ que salen de la Casa de la mo-
 neda no restablecen la abundancia
 de dir. en la circulacion: las sumas

1
construías con sus particularidades,
y las que se han arrojado á las Indias
extrangeras, exceden en mucho á la
cantidad de la ^{de} moneda numerao sobre
la plata q. sale de la Casa de la
moneda.

Lo muy barato de las mercaderías
en Francia empieza á llamar el
din. de los extrangeros, q. hallandolas
á 50. y 60. por ciento, y á mal bajo
precio, embia mercaderías de oro, y
plata á Francia para comprarlas:
por este medio el extrangero, que
las hace llevar á la Casa de la moneda
reindemniza muy bien el tributo
que paga ^{por tales} mercaderías: encuentra
doble ventaja en el infimo precio
de las ^{mercaderías} q. compra; y la
perdida del tributo de la moneda
recae efectivamente sobre los franceses
en el ^{despacho} de las mercaderías que
venden ^{en el extranjero}. Ellos tienen
los suficientes ^{para pagar el tributo} q. el consumo de mu-
chos años: reverden á los holandeses,
por exemplo, la especería, q. havian

tomado de ellos mismos, por las dos
~~razones~~ partes de lo que ^{de las} ~~se~~ ^{de} ~~pagado~~ ^{de} ~~pagado~~. Todo esto se hace lentamente,
el extranjero ^{no lo} se determina á com-
prar esas Mercaderías de Francia
~~por~~ ^{por} ~~su~~ ^{su} moderado precio: la
balanza del Comercio q. era contra
la Francia en el año ^{de las} ~~de las~~ ^{de las} ~~de las~~
~~de las~~, se vuelve á su favor en el ^{de las} ~~de las~~
de las ^{de las} ~~de las~~, y el Rey se puede apro-
vechar de 20. por 100. ó mas en todas
las materias q. entran en Francia,
y se llevan á la Casa de la moneda.
Como los extranjeros deben del ^{de las} ~~de las~~
la balanza del Comercio á la Francia,
y no tienen en sus centros monedas
de nuevo cunño, es preciso que
hagan llevar sus materias, y las
monedas antiguas á la Casa de la
moneda p. adquirir nuevas et
precios con que pagar; pero esta
balanza de Comercio q. los extran-
jeros deben á la Francia no movi-
ne sino esas Mercaderías q. sacan
á precio infimo.

en el tributo de la moneda, pero cuesta el
triple á la Banca el facilitarle esta
ventaja.

Se comprende muy bien q. en los tñs.
en que ay una balanza ^{te} contra el Comercio
á favor de la Banca contra los estrangeros,
se halla al Rey en estado de exigir un tri-
buto de 2s. por 100. ó mas q. una nueva
acuñacion ^{de monedas,} ~~de monedas,~~ q. en aumento
de su valor numerao. Pero si la balan-
za del Comercio estuviera contra la Ban-
ca al tño. de esta nueva acuñacion, y
aumento, ^{no produziendo un efecto,} ~~no produziendo un efecto,~~ y el
Rey no sacaria mucha utilidad: la
razon es, porque en esta ^{te} circunstancia
cia seia preciso embiar ^{continuam.} ~~continuam.~~
din.º al extranjero: ademas se que el
estado antiguo es en los Países extra-
geros tan bueno como el del nuevo
cuño; y siendo asi, los dueros, y
Banqueros daran una ^{anticipacion,} ~~anticipacion,~~ ó bene-
ficio á dos manos q. las especies antiguas,

Athenas, despues de una sedicion, y
 abolicion de las deudas. Entre el año 490.
 y 512. el Pomo aumento la Republica
 Romana en muchas ocasiones el valor
 numerario de sus monedas de cobre, al
 modo que sus au, llegaron a valer seis.
 El pretexto era subvenir a las necesidades
 del Estado, y pagar sus deudas, au men-
 taba por la primera guerra punica:
 lo q. no dejó de causar mucha confusion.
 Año 663. Livio Druso, tribuno del
 Pueblo, aumento el valor numerario
 de las ~~monedas~~ ^{monedas} de plata en un octavo,
 debilitando otro tanto el titulo;
 lo que dio lugar a los cuonecero fal-
 sos a introducir la confusion en el due-
 que. Año 712. Marco Ant. en su
 triunvirato aumento el valor nume-
 rario de la plata en un cinco & ciento,
 para subvenir a las necesidades del triun-
 virato, mezclando hierro con la plata.
 Muchos Emperadores en lo sucesivo

badazon, ó aumentacion el valor numera-
zio ^{monedas} ~~de las~~: los Reyes de Francia han
hecho lo mismo en distintos años, y es lo
que causa que la libra ^{de plata, una pieza} ~~torreña~~, que
ordinariamente ^{se} valia una libra de peso
de plata, aya venido á tan poco valor.
Esto jamas ha defuado de causas de oser
en los Estados: importa poco, ó nada
que sea qualq.^a el valor numerario
^{monedas} ~~de las~~ con tal q. sea permanen-
te: el dolo de España vale nueveli-
bras, ó florines en Holanda, cerca de 18.
libras en Francia, 37. libras, y 10. rúbdos
en Venecia, 50. libras en Parma; y
con la misma proporcion se cambian
los valores en otros diferentes Países. El
precio de todas las cosas se aumentan
inveniblemente ^{se} quando hace lo mismo
el valor numerario ^{monedas} ~~de las~~ y la
cantidad actual en peso, y título ^{de las}
^{monedas} ~~de las~~ con atencion á la actividad de la
circulacion, á la base, y la regla ^{de las}

valores. Un Cambio ni gana, ni pierde
por el aum^{to} o disminucion ^{monetal} del ~~valor~~
~~propio~~, ni entera convoca la misma
cantidad, aunque los particulares que
dan ganax, o pierden por la variacion,
segun su emperion. Todos los Pueblos
estan llenos de ideas, y preocupacio-
nes falsas sobre el valor numerario
de su ^{monetal} ~~propio~~. Hemos hecho vez en el
Cap.^o de los Cambios, que la regla con-
stante es el ^{monetal} ~~valor~~ ~~del~~ ~~propio~~
~~propio~~ ~~del~~ ~~propio~~ Pais, marco
por marco, y onza por onza: si un
aum^{to} ^{de} ~~propio~~ ~~del~~ ~~propio~~ el valor nume-
rario ^{altera} ~~propio~~ por algun ^{de} ~~propio~~ ~~del~~ ~~propio~~ esta regla
en Francia, solo si durante un estado
de crisis, y de tormento en el Comercio:
poco a poco se vuelve ^{de} ~~propio~~ ~~del~~ ~~propio~~
trunseo, y ^{se} ~~propio~~ ~~del~~ ~~propio~~ ^{se} ~~propio~~ ~~del~~ ~~propio~~ a
los ^{al modo que} ~~propio~~ ~~del~~ ~~propio~~ ~~del~~ ~~propio~~
a los Cambios con el Estrangers.

Cap. VI.

De los Bancos, y credito.

^{de}
 Si en los Bancos, o Propietarios de tierra eco-
 nomicos, que anualmente pientan dineros
 con sus ahorros para comprar tierras
 en las ocasiones, ^{que se presenten,} se pientan cabalmente
 tod-onzas de plata en godas ~~en un Banco~~
 o Banquero de Londres, ^{que curase} ~~el~~
 cuidado de guardar el dinero en godas,
 y evitar los robos que pueden ^{o sobrevenga,} ~~hacerse,~~
~~en los Bancos~~ lo regular es que se colan sus
~~dineros~~ ~~de los~~ ~~pagaderos~~ a ~~el~~ ~~voluntario~~
~~que~~ ~~le~~ ~~mantengan~~ ~~en~~ ~~el~~ ~~numero~~
~~de~~ ~~los~~ ~~pagaderos~~ ~~por~~ ~~mucho~~ ~~tiempo,~~
~~que~~ ~~en~~ ~~alguna~~ ~~compnia,~~ ~~adivierten~~ ~~con~~
~~bastante~~
~~anticipacion~~ al Banquero
 que le ~~se~~ ~~debe~~ ~~subir~~ ~~prompelo~~ ~~para~~
 para los plazos capitulados en los
~~conciatos~~ ~~y~~ ~~exigencias~~ ~~judiciales.~~

En estas circunstancias godia el
 Banquero ~~goder~~ tod-onzas de p.
 (Elas tod- q. debe) durante todo el año
 y no tendria necesidad de conservar
 en la Casa mas que tod-onzas ^{o contesta} ~~de~~ ~~los~~ ~~pagaderos~~

Si un particular ^{que paga a otros} tiene mil onzas, le
dará en pago el Vllote al Banquero
dessa suma: tal vez el otro no irá a
pedir el din.º al Banquero: guardará
el Vllote, y le dará en pago a otros su-
geto, y este Vllote pasará por muchas
manos en pagos sucesivos, sin que en
mucho tpo. se vaya a pedir el din.º
al Banquero: solo alguno que no
tenga una entera confianza, o que
deba pagar muchas partidas peque-
ñas acubirá a cobrar su importe. En
ese primer exemplo, la Casa de un
Banquero no hace mas que la deci-
ma parte del Comercio.

Si son Particulares, o Propietarios
de tierras depositan en un Banquero
renta cada seis meses, segun se les
paga, y despues piden rebajas
a proporcion de los necessarios
gastos, el Banquero se hallará en
disposicion de prestar mucho mas
de lo ^{que debe, y recibe al principio}
de los ^{medios años,} ~~de los~~ por un corto plazo

tercera parte de un Casa, se halla en el
embarrasado para poder contentar.

Por estas inducciones es fácil comprender
del, que las sumas de Din. que un Pla-
tero, ó Banquero puede prestar á
interés, ó sacar de un Casa, han de ser
proporcionadas á la sujeción, y
conducida á lo ^{que se permite:} ~~que se permite:~~ ^{quando}
~~que se permite:~~ Banqueros q. hacen
frente con una Casa de alicorno
grande, otros no pueden sacar
menos que la mitad, ó las dos ter-
zas partes, aunque el crédito sea
tan ^{grande} ~~grande~~ como el del primer.

Unos se fiar de un Banquero,
otros de otros: el mas feliz es el
Banquero que tiene q. ^{pagar de otros} ~~pagar de otros~~
á otros ricas, que buscan su
empleo solido para su negocio,
ni querax en el interin ponerlo
á interés.

Un Banco gen. y nacional tiene
la ventaja sobre el de un Platero

Los que habitan en el Campo; en lugar
que si se distribuirán Villates & Bancos
se podrían servir de ellos los de cerca,
y los de lejos. Solo en los Bancos na-
cionales de Venecia, y Amsterdám
se paga en Escipuzas; pero en el de
Londres se ^{satisface} ~~se paga~~ en Escipuzas, en
Villates, y en Din.^o al arbitrio de los
particulares; y así es oy el Banco
mas fuerte.

Se comprenderá, pues, que toda la
ventaja de los Bancos públicos, ó
particulares en una ^{Ciudad, como en Avirra} ~~ciudad~~
la circulación del Din.^o y embolazara
que aya tanto encajado, como na-
turalm.^{te} lo havia en muchas ~~tem-~~
~~poradas~~ temporadas.

Cap.^o VII.

Objet de ausencia, y noticias
sobre la utilidad de un Banco
nacional.

Y importa poco examinar porque los
Bancos de Venecia, y ~~Amsterdám~~ Amsterdám
tienen sus Escipuzas en moneda
efectiva, ~~que es diferente de la coin.~~ ^{de} y porque

ay iguè. un premio para reducir estos
Escrituras à moneda con^{te}, porque
no es aumento de alguna utilidad p^{ro}.
la circulacion. El Banco de Londres
no ^{limita} ~~los~~ ~~pagos~~ en este punto: ni Escrituras,
Villates, y pagos se hacen, y se tienen
en ^{moneda} ~~los~~ ~~pagos~~ con^{te}. Lo que me parece
mal conforme, mal natural, y no
menor util.

No he podido adquirir informes
exactos del importe de las sumas
que se llevan ordinariamente à estos
Bancos, ni ^{à quanto} ~~de~~ ~~los~~ ~~pagos~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~hacen~~ ~~en~~ ~~ellos~~
Villates, y Escrituras; como ni tam-
poco del de los gastos que se hacen,
y sumas que regulan^{te}. conservan
en Casa para concertar: qualq^{ue}
que ^{se} ~~haga~~ en mejor disposicion para
servirlo, podria hablar con mas
conocim^{to}. en este particular.

Sin embargo, como se muy bien
que estas sumas no son tan inmensas
como se cree comunmente. no dexaré

de dar una idea de ella.

Si los Villotes, y Escipianos del Banco de Londres, que me parece el mas considerable, aciendan, una semana con otra ~~11~~ a quatro millones de onzas de plata, ó cerca de un millon sterlingo, y si se contentan con reservar en la Caja la quarta parte, ó 250 d-libras sterlingas, ó un millon de onzas de plata en especie, la utilidad de este Banco p. la circulacion corresponde a un aumento del din.º del Estado de tres millones de onzas, ó 750 d-libras sterlingas, que es sin duda una honra bien fuerte, y de grandísima utilidad p. la circulacion en las circunstancias de que esta necesita ~~se~~ fomentarse; porque p. otra parte he notado que ay ^{en} casa, que es mejor p. el bien del Estado retardar la circulacion que acelerarla. He oido decir, que los Villotes, y Escipianos del Banco de Londres

han ascendido en cién^{ta} ^{locales} ~~para~~ a dos millo-
nes Sterlingos; pero me parece q̄ esto
solo puede haver recibido en un caso ex-
traordin.^o y aun creo que la utilidad
de este Banco no corresponde en ḡal
mas que a la decima parte de todo el
din.^o q̄ circula en Inglaterra.

Si las luces que se me han comunicado
son mayor sobre las rentas del Banco
de Venecia en 1719. son verdaderas, se
podria decir en ḡal. de los Bancos na-
cionales, que su utilidad jamas corres-
ponde a la decima parte del din.^o cir-
que en un Estado; he aqui lo
que he sabido.

Las rentas del Estado de Venecia pue-
den ascender annualm.^{te} a quatro millo-
nes de onzas de plata, que se ^{se} pagan en es-
cudos al Banco; y los Coletores esta-
blecidos p̄. este efecto, q̄ residen en Bergamo
y en los Países mas cercanos los tributos

en din^o, están obligados á reducirlos á
Escrituras de Banco al t^o. ~~del~~
que hacen los pagam^{tos}. á la República.

Todos los pagos en Venecia por nego-
caciones, Compras, y Ventas sobre una
cuenta suma moderada, deben hacerse,
^{según} ~~según~~ la ley, en Escrituras de Banco:
Los Revendedores que han recogido el
din^o. en el tiempo, se ven obligados á
comprar Escrituras para hacer sus
pagos en partidas mayores, y los que
necesitan ^{dividido dinero} para regalo, ó para el
pro menor de la circulación inferior,
^{hallen} ~~se hallen~~ en la ocasión de vender sus
Escrituras por din^o. cont^o.

Se ha ^{notado} ~~notado~~ que los vendedores
y compradores de estas Escrituras
hacen comen^{te} el nivel, quando el
empioce á todos los Creditos, y Escritu-
ras en los Libros de Banco no exceden
al valor de 800 onzas de plata, poco mas
ó menos.

El t^o. y la experiencia (según mi Autor)

son los que han oído este concilio. á los
Venecianos. En la primera seccion
del Banco, los particulares llababan
á el sudin^o para q. se les diesen Creditos
en Escipturas al mismo valor: en la
segunda ^{segunda} seccion de provisiones en el Banco
para las urgencias de la Republica;
y no obstante esto las Escipturas con
servaron su valor primordial, porq.
habia tanto particular q. tenian
necesidad de comprarlas, como otros
á quienes era preciso
~~comprarlas~~ venderlas; pero
haviendose visto después el Estado con
urgencias ~~comprarlas~~, dio á los Proveedores el Ban-
co Creditor en Escipturas al Banco,
por falta de din^o, y duplicó la suma
de estos Creditos.

Entonces, siendo necesario el dinero de
los vendedores de Escipturas al Banco
Compradores, empezaron esta á pa-
sar contra el din^o y se retiraron con lo
que les debían: por este ducado
retribuyó la renta de la Republica

Las rentas del Principa son el 10 por 100
de Banco, con tanta comodidad
y ~~comodidad~~ facilidad como se recau-
dan oy las de Inglaterra con el auxilio
del Banco de Londres.

Si los Concursos en Leon ascendien
en una semana quatro Feiras á ochenta
millones ~~de dinero~~ ^{de galeas, y} si se empezian, y
acaban con un solo millon en din.
efectivo, ~~hay~~ ^{non de} sin duda ~~una~~ gran
comodidad p.^a seguir el trabajo de
una infinidad de transportes de din.
de una Casa á otra; pero á cerca de esto
se comprende bien que con este mismo
millon efectivo, ^{con} que empezó, y acabó
estos Concursos, sería muy posible ha-
cer en tres meses todos los pagos de
ochenta millones.

Los Banqueros en Paris han notado
continuam.^{te} que son mismo talago
de din.^o les ha buuelto quatro, ó cinco
veces en los ^{con} pagos de un solo dia,
quando han tenido mucho q.^a pagar
y recibir.

Ercio, en lugar de ^{momentar} ~~la~~ la circulacion,
 introduys en ella el desorden. Todos los
 dependientes al R.^{al} reconocian, y con-
 dian sus Caudales, con el pretexto de
 prometer en estado de obedecer el Ercio
 en la compra de tierras, q. en lugar
 de encausarse, ^{abatataban,} ~~abatataban~~
~~abatataban~~ ~~abatataban~~, por la escasez del
 din.^o que circulaba. Tiberio, ^{acubio al} ~~abatataban~~ re-
 medio de esta escasez, prestando a los
 particulares, baxo buena fianza,
 solo trecientos millones de Sesterces;
 esto es, la nona parte ^{de dinero} ~~de~~ ~~de~~
 que tenia en su Thoro.

Si la nona parte del Thoro ba-
 tida en Roma para restablecer la
 circulacion, pudiese q. el establecim.
 de un Banco gen.^{al} en un Reyno
 grande, en donde jamas corrusion-
 dase su utilidad a la decima parte
 del din.^o q. circula, quando no se

de veinte años se empobreció el Im-
perio, y acaso ^{muchísimo} ~~mucho~~ el din.^o ni que
se hubiese desmembrado ni perdido
Provincia alguna.

Benigno me parece ~~que~~ que el
Banco general sea en la subtracción
de muy poca utilidad salida en un
Estado grande, no debe ser conveniente
en que ay circunstancias en que puede
ser un Banco causa de efectos que
parezcan admirables.

En una Ciudad en que ay deudas
publicas en sumas considerables,
la facilidad de un Banco hace que
se puedan vender sus fondos capitales
en un instante por sumas im-
mensas, sin causar la menor nove-
dad en la circulación. Un particu-
lar en Londres, que vende su capital
de la casa del Rey, ó con gran prove-
cho en el Banco, ó en la Comp.^a del Indio,
ó tal vez con la esperanza de que

adbin? A la circulacion, reducido, como
los Banqueros particulares, a conuocar
la mitad de los fondos q. se le entregan
para hacer frente, y contestar: es una
cosa que no se puede distinguir por los
libros del Banco, ni por sus opera-
ciones la porcion de esta especie de
Capitales que pasan por muchas ma-
nos en las ventas, y compras que se ha-
cen Change alley, porque otros Villates
se remueban continuam^{te} en el Banco,
y se cambian con otros en el trueque,
pero la experiencia de las compras, y
ventas de Capitales de los fondos hace ver
que ni un gross es considerable; y in-
estas compras, y ventas, se han sin difi-
cultad menor considerable las sumas
deponidas en el Banco.

Esto quiere decir, que quando un Banco
no está adeudado, ni tiene necesidad de
compras, y ventas de Capitales, el socorro
de un Banco sería menor necesario, y

menos considerable.

En el año de 1720, los Capitales de los fondos públicos, y de los Doublers, q. se son colecciones y empresas de Compañías particulares en Londres, ascendían al valor de ochocientos millones esterlinos; y sin embargo, las compras, y ventas de Capitales tan venenosos, se hacían sin trabazo, por la procecion de Millares de toda especie de especias q. se reunieron en la Plaza, mientras se contentaban con los mismos Pagos p. la paga de los intereses: pero luego que la idea de ~~los~~ ^{incluyó a} ~~los~~ ^{muchos} ~~particulares~~ ^{particulares} á aumentar su gajo, á comprar equipajes, Lienzos, y Robas extranjeras, se necesitó ~~muchos~~ ^{dinero efectivo} ~~de~~ ^{pagar} p. todo esto, digo, p. el gajo de los intereses, y esto desbarató todo el sistema.

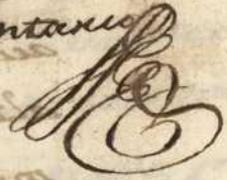
Este exemplo hace ver, q. el Pagar, y el crédito de los Bancos públicos, y particulares pueden causar afian no operados

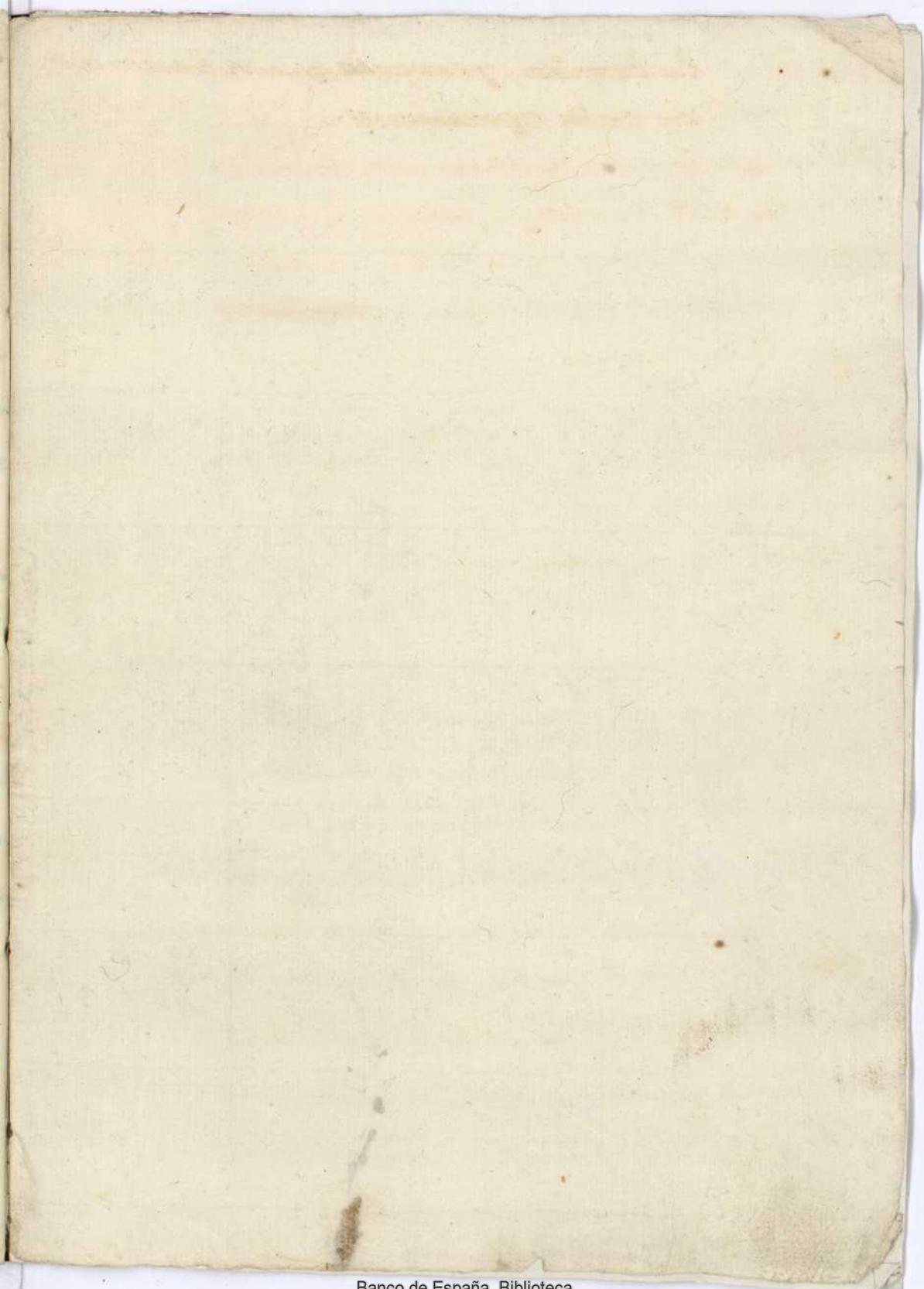
Apenas de un establecim^{to} tan solido
 se habia (quando el Banco havia he-
 cho crecidas anticipas al Erario, y los
 dueños de los Villares zelaban que el
 Banco se hallaba embaxarado) agitan
 y corren los dueños de Villares en tropa
 al Banco para recoger rubin^o. y lo
 mismo recibio quando la caída de la
 Comp^a de Uva el día de año de 1720.

Los certifi^o de q^e servaba para con-
 tener al Banco, y mediar subscrito,
 eran guernero, ~~ANTONIO~~ ^{nombre} muchos
~~comitantes~~ dependientes p^a entregar
 el dinero a los dueños de los Villares;
 hacer pagar crecidas sumas en
 monedas de seis, y de tres reales, p^a
 ganax tiempo, ^{ayudax} ~~pagax~~ algunas par-
 tidas a los particulares q^e se mante-
 nian allí dias enteros esperando ||
 para cobrar a su vez: pero las sum-
 mas ^{crecidas} ~~pagadas~~ se pagaban a los
 amigos q^e los llevaban, y de q^e

dominio sobre los Directores del Banco
para empeñarlos (bajo la obligacion
de indemnizarlos en caso de perdida)
à formar muchos Villotes del Banco,
de que no ^{hubieran} recibidos equivalente al-
guno, pidiendoles que ^{ellos mismos} se reservasen ciertos
Villotes p. comprar muchas particu-
das, y capitales de fondos publicos, fa-
mas de fabrica de nueva especie ciertos
por semejantes operaciones, y los q.
los hubieran vendido, viendo este nu-
evo precio, tal vez se determinarian
(para no inutilizar sus Villotes del
Banco, y creciendo por las voces que
se esparcan que el precio de intereses
se iba à disminuir, y q. estos fondos
aun servirian) à comprarlos à mas
alto precio del que los habrian ven-
dido. Si muchos particulares, viendo
que ~~los~~ los Agentes del Banco com-
praran fondos, se mezclasen en
hacer lo mismo, creciendo utilidade
como ellos, aumentarian el precio

la bomba, y se veia quan dañosa
son tales operaciones.

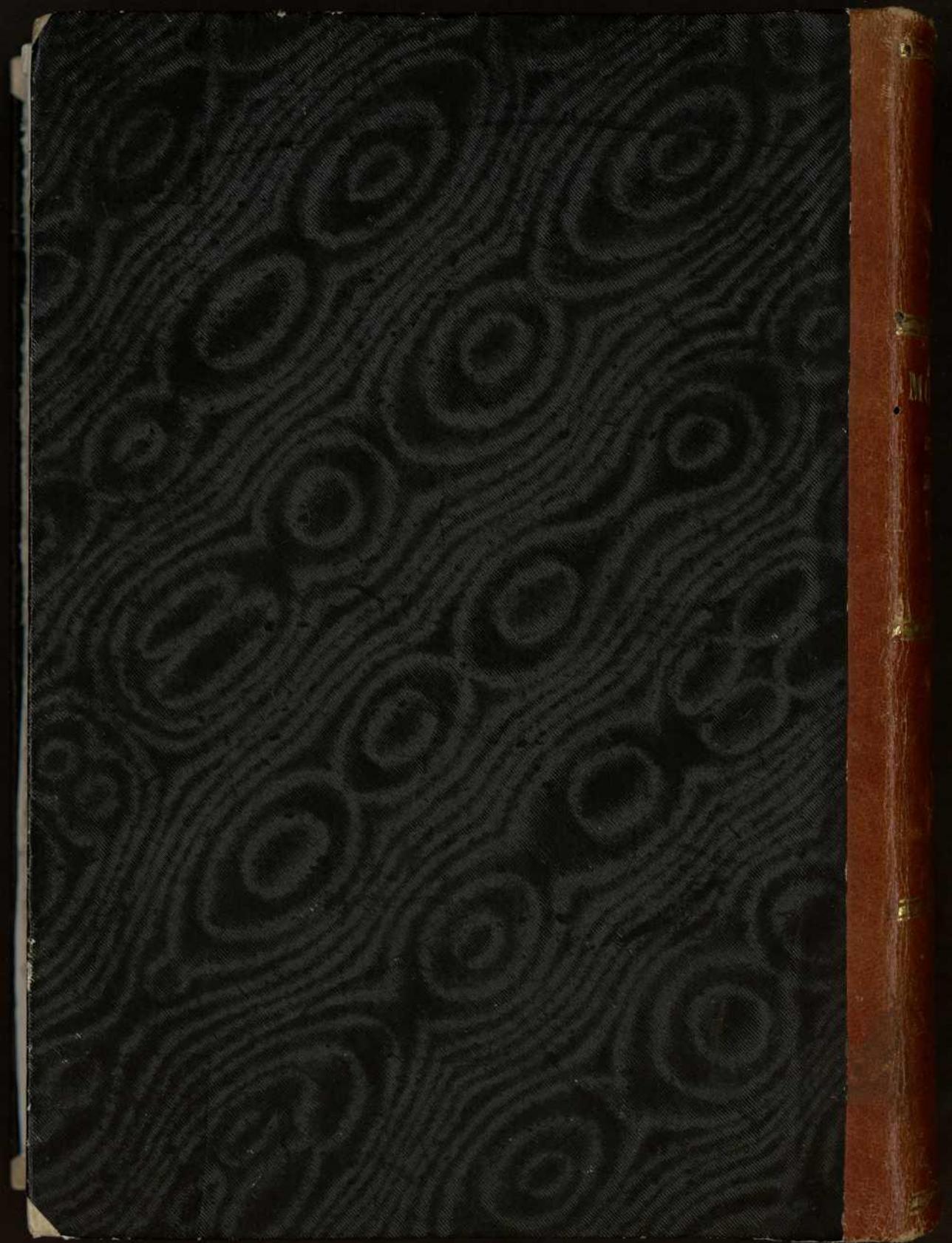
Montano




Faint, illegible handwriting at the top of the page.



83 / 5-15-5 / 145.000



MONTARCO

REFLEXIONES
MERCANTILES
Y ECONOMICO
POLÍTICAS.
MS.